Tribunal Supremo Electoral

SGO-4967-10-2021
Exp. R-542-2021
MAVP/evgp

Guatemala, 28 de octubre 2021

Licenciada
Ana Verónica Espinoza Vega
Directora de Planificación
Presente

*Atentamente me dirijo a usted, para manifestarle que el Pleno de Magistrados en el numeral **5.3.** del acta **47-2021, ACORDÓ** aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Tribunal Supremo Electoral, con las Modificaciones sugeridas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, el cual sometió a consideración con el visto bueno de Ingeniera Migdalia Luz Reyes Valdés, Gerente Administrativa y Planificación a través de oficio DP-O-274-10-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, por lo cual le devuelvo el mismo debidamente sellado.*

Sin otro particular me suscribo deferentemente,

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
RECIBIDO
02 NOV 2021
Hora: 8:30 Firma:
No.

c.c.
Gerente Admiva. Financiera

Tribunal Supremo Electoral

Dirección de Planificación

Pleno 206

5.3

47 - 2021

DP-O-274-10-2021
AVEV/ídem

Guatemala, 25 de octubre de 2021

Honorable Pleno de Magistrados:

Respetuosamente me dirijo a ustedes, adjuntando al presente el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Tribunal Supremo Electoral, con las modificaciones sugeridas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en oficio SPPD/DPS No. 124-07-2021, informando que los instrumentos de planificación de este Tribunal obtuvieron una ponderación de 94 puntos en la evaluación correspondiente de esa Secretaría, se adjunta oficio y ficha técnica respectiva.

Por lo expuesto, se solicita se sirvan considerar la aprobación de dicho Plan Estratégico Institucional para su implementación y posterior publicación en la página de este Tribunal.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes, deferentemente,

Licda. Ana Verónica Espinoza Vega
Directora de Planificación

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Guatemala, C. A.

Vo. Bo.

Ing. Magdalena Luz Reyes Nadalo
Gerente Administrativa y Financiera
Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GUATEMALA, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
25 OCT 2021
Hora: 12:17 Firma:
No.

Ref 546-2021
CUX 49477

Honorable
Pleno de Magistrados
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Se adjuntan once (11) juegos de los documentos indicados.
c.c. - Archivo

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2026

Guatemala, octubre 2021

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS TITULARES

Período 2020–2026*

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente y Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

*Presidencia rotativa por año, (Art. 126 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 1
1. ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 3
2. DIAGNÓSTICO 7
2.1. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS 7
2.1.1. ANÁLISIS DE MANDATOS 7
3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS 8
4. MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 24
5. ALINEACIÓN – VINCULACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL E INSTITUCIONAL 39
5.1. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024 39
5.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032 39
6. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA 47
6.1. MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO 49
6.1.1. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA 55
7. ANÁLISIS DE POBLACIÓN 81
8. MODELO CONCEPTUAL/ ÁRBOL DEL PROBLEMA 84
8.1.1. MODELO CONCEPTUAL 84
8.1.2. ÁRBOL DE PROBLEMAS 85
9. EVIDENCIAS 90
10. MODELO EXPLICATIVO 92
11. CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS 98
11.1.1. MODELO LÓGICO 100
12. MODELO PRESCRIPTIVO 116
12.1.1. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO PRESCRIPTIVO 116
13. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 120
13.1. ESQUEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2026 123
13.2. CUADRO MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 143
14. CADENA DE RESULTADOS E INDICADORES 158
15. RESULTADOS DE INDICADORES 173

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

15.1. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS 174
16. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS 178
16.1. VISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 178
16.2. MISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 178
16.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 180
16.4. MARCO POLÍTICO 181
16.5. MARCO LEGAL 182
16.6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 182
16.7. LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SU REGLAMENTO 184
17. ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) 185
17.1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN / ESTRATEGIAS 185
18. ANÁLISIS DE ACTORES 195
18.1. MATRIZ DE ANÁLISIS DE ACTORES 196
19. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO 198
20. ANEXO 200
20.1. COSTO ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 200
20.2. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 201

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRESENTACIÓN

Atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el presente documento contiene el Plan Estratégico del Tribunal Supremo Electoral, para los años 2021-2026, con su respectiva estimación presupuestaria por año.

Este documento contiene directrices generales de política y objetivos estratégicos, que sirven de base para la elaboración del Plan Operativo Multianual y Planes Operativos Anuales del período antes mencionado, en los cuales se incorporan, adicionalmente a las actividades de funcionamiento, las actividades correspondientes a procesos electorales que conforme lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos se deben en el año 2023, existiendo la posibilidad que el Congreso de la República, solicite a este Tribunal la realización de un proceso de Consulta Popular, para aprobar o no las propuestas de reforma a la Constitución Política de la República, que plantearía el Congreso de la República, lo cual modificaría la planificación prevista.

En el presente plan se han considerado acciones correspondientes con los principios institucionales que constituyen la base para el cumplimiento del compromiso irrestricto del Tribunal Supremo Electoral, de llevar a término el fortalecimiento de una democracia plena en Guatemala y así cumplir debidamente con la función de ser garante de la voluntad popular, realizando elecciones libres y transparentes, dando continuidad a las acciones y esfuerzos realizados por anteriores administraciones.

Es de suma importancia anotar que por la naturaleza de sus funciones y su carácter independiente, el Tribunal Supremo Electoral, cuya Ley de creación es de rango constitucional y no está supeditado a Organismo alguno del Estado, su funcionamiento y razón de ser, es la realización de procesos electorales, bajo los principios rectores del Tribunal, por lo que la metodología de Presupuesto de Gestión por Resultados, será utilizada, en la medida de lo posible y en lo aplicable,

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

a algunas funciones de este Tribunal, manteniendo la vinculación plan-presupuesto, así como los principios de calidad del gasto, transparencia y publicidad de todas sus acciones, como hasta la fecha se ha realizado.

Es oportuno indicar que dentro del presente plan estratégico se ha considerado la política de Fortalecimiento de las funciones y condiciones laborales de los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, para lo cual se plantea la adquisición de un bien inmueble que permita facilitar y acercar los servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel ciudad de Guatemala.

Finalmente, se presenta la estimación del impacto financiero del Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Tribunal Supremo Electoral, así como, su organigrama institucional.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

1. ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Para comprender el proceso de reforma y modernización que se está implementando, con el objetivo de contar con un Tribunal Supremo Electoral que responda a las expectativas en materia electoral en el siglo XXI, se hace necesario resaltar algunos de los momentos históricos en materia electoral ocurridos en el país.

Durante muchos años en Guatemala, se realizaron procesos electorales periódicos para la elección de gobernantes, dentro de los cuales se consideró que hubo una secuencia de irrespeto a los resultados electorales y se produjeron golpes de Estado, mismos que se vieron agravados en el marco del conflicto armado interno que se registró por 36 años en el país.

Un buen ejemplo de esta situación es que anteriormente a la creación del Tribunal Supremo Electoral, el rector de la institución encargada de la organización de los procesos electorales, denominado Director del Registro Electoral, era nombrado por el Organismo Ejecutivo, lo que propiciaba que esta Institución estuviera subordinada al mismo.

Fue en ese contexto que en el año 1982 se produjo un nuevo golpe de Estado; durante ese gobierno de facto, el General Efraín Ríos Montt emitió el Decreto 30-83, con fecha 23 de marzo de 1983, creando el Tribunal Supremo Electoral, **como una institución independiente y no supeditada a organismo alguno del Estado.**

El Tribunal Supremo Electoral se estableció, por lo tanto, con el objetivo de llevar a cabo la elección de diputados para la Asamblea Nacional Constituyente, que tenía como principal misión, redactar un nuevo texto constitucional del país. Estas elecciones se realizaron el 1 de julio de 1984, con base a leyes específicas, las cuales quedaron derogadas al entrar en vigencia la nueva Constitución y la Ley

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente).

Los primeros Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, fueron electos en junio de 1983, juramentados el 30 de junio y tomaron posesión de sus cargos el 1 de julio del mismo año, elección que realizó la Corte Suprema de Justicia.

Al entrar en funciones la Asamblea Nacional Constituyente, ésta procedió a promulgar, con rango constitucional, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de fecha 3 de diciembre de 1985, cobrando vigencia el 14 de enero de 1986. Con esta normativa, el Tribunal Supremo Electoral fue constituido como la máxima autoridad en material electoral en Guatemala, confiriéndole independencia funcional y económica, estableciendo una asignación no menor del medio por ciento (0.5%) del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado para cubrir sus gastos de funcionamiento y de los procesos electorales.

El año en que se celebren procesos electorales o procedimientos consultivos, la asignación indicada se aumentará en la cantidad que sea necesaria para satisfacer los egresos inherentes al proceso de elecciones, conforme la estimación que apruebe y justifique previamente el Tribunal Supremo Electoral. Dicha cantidad deberá ser incorporada al Presupuesto General de Ingresos del Estado y entregada al Tribunal un mes antes de la convocatoria de dichos procesos electorales, o procedimiento consultivo, según el artículo 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

En el año 2016, la Ley Electoral y de Partidos Políticos fue reformada por medio del Decreto No. 26-2016. Entre sus principales reformas se establece la presidencia rotativa del Tribunal, la implementación del voto en el extranjero, la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; se modificó el período de convocatoria para elecciones generales y dividió el proceso electoral en tres fases.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

En los treinta y ocho años de existencia del Tribunal Supremo Electoral (de 1983 a 2021), se han llevado a cabo los procesos electorales siguientes: una elección de Asamblea Nacional Constituyente en 1984, nueve elecciones generales 1985, 1990-91, 1995-96, 1999, 2003, 2007, 2011, 2015 y 2019 (Presidente, Vicepresidente; Alcaldes y Corporaciones Municipales, Diputados por Lista Nacional, Diputados Distritales y Diputados al Parlamento Centroamericano, a partir de cuando fue creado este último), una elección de Diputados en 1994, tres Consultas Populares en 1994, 1999 y 2018 y tres para elección de Alcaldes y Corporaciones Municipales en 1988, 1993, 1998 y en 2013, la repetición de la elección del Alcalde y Corporación Municipal en el Municipio de Nebaj, Quiché.

Cabe resaltar que, a diferencia de todos los procesos electorales anteriores, en el año 2004, se empieza a implementar la descentralización, como resultado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos en ese mismo año, específicamente en sus artículos 224 y 231. En el Proceso Electoral realizado el año 2007, se implementa por primera vez dicha disposición; implementándose 681 Circunscripciones Electorales Municipales (CEM´s) más las 332 cabeceras municipales, presentaron una significativa variante, consistente en el inicio de la descentralización del voto, atendiendo a la reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Con ello también se respondió a la necesidad de dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz de facilitar el acceso al voto a los(as) ciudadanos(as) residentes en el área rural, por lo cual se crearon en ese año 684 Circunscripciones Electorales Municipales -CEM's- en todo el país. Para el evento electoral del 2011, se incrementaron 57 nuevas CEM´s, llegando a 738 CEM´s; para el Proceso Electoral del año 2015, se incrementaron 73 nuevas CEM´s, llegando a un total de 811 CEM´s. En la Consulta Popular "Diferendo territorial entre Guatemala y Belice, se implementaron la misma cantidad de CEM´s.

Para el Proceso Electoral del año 2019, se incrementó en 10% las nuevas CEM´s llegando a un total de 893 CEM´s, actualmente se encuentran en proceso de

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

estudio las solicitudes, para incrementarlas nuevamente en el próximo Proceso Electoral.

Es importante señalar que la decisión para implementar e instalar una CEM´s, se realiza a partir de un estudio cartográfico, demográfico, social y político de las comunidades, este estudio se eleva al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para su aprobación, este mismo proceso se lleva cuando es a solicitud de las comunidades.

La descentralización del voto ha impactado de manera significativa en cuanto a la participación de la ciudadanía, porque ha cumplido plenamente el principio de "acercar el voto al ciudadano", beneficiando especialmente a la ciudadanía que habita en el área rural del país.

En el área urbana, se mantiene el principio de que los ciudadanos voten lo más cercano a su domicilio, en la medida que los centros educativos (que son los que se usan como centros de votación) lo permitan.

Es importante resaltar, que en los procesos electorales 2011 y 2015, se tuvo un significativo incremento de la inscripción de mujeres en el padrón electoral, habiendo alcanzado un porcentaje de 51% y 54% de mujeres inscritas respectivamente, aptas para votar. Asimismo, en la Consulta Popular 2018 se alcanzó una participación del 26.65% de la población apta para votar, superando así los porcentajes de participación del 15.88% del año 1994 y de 18.55% del año 1999 y en el 2019 la cantidad de empadronados fue de 8,149,793 empadronados, los cuales se conformaron de la siguiente manera 3,763,284 Hombres y 4,386,509 Mujeres; el crecimiento del padrón electoral fue de un 7.84%, en 592,920 de nuevos empadronados y la participación fue de 61.84% (5,039,832) para la primera elección y de 42.70% (3,479,962) para la segunda elección.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS

A continuación, se presenta el Análisis de Mandatos y Políticas del Tribunal Supremo Electoral, los cuales responden a la Ley Electoral y de Partidos.

2.1.1. ANÁLISIS DE MANDATOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
Art. 121 Ley Electoral y de Partidos Políticos	Coordinación y seguimiento a la ejecución de los planes operativos electorales o de consulta popular, con el apoyo de todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, para llevar a cabo los procesos electorales.	Que se cumpla con el derecho de los ciudadanos para emitir el voto y otorgar la facilidades para el mismo.
Art. 125 literal c) Convocar y organizar los procesos electorales, definiendo dentro de los parámetros establecidos en esta Ley, la fecha de la convocatoria y de las elecciones; declarar el resultado y la validez de las elecciones o, en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas; y adjudicar los cargos de elección popular, notificando a los ciudadanos la declaración de su elección; Reformada a través del Decreto 26-2016	Implementar nuevas circunscripciones electorales municipales, así como la evaluación de las actuales, derivados de estudios y análisis técnicos sobre su funcionamiento y ubicación.	Acercamiento del voto a la ciudadanía.
	Implementación de centros de votación de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley, referentes a residencia, acceso, distancia, seguridad y población, así como con base a estudios territoriales de características culturales y de idiomas de cada región geográfica.	Dar a conocer a la población, por medio de la divulgación e información, la ubicación de los centros de votación y dónde le corresponde votar el día de las elecciones, para que ejerzan su derecho al voto.
	Actualización de los procedimientos y mecanismos para eficientar la inscripción de organizaciones políticas, candidatos a cargos de elección popular y ciudadanos.	Informar sobre los procedimientos de inscripción de organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular, para propiciar una mayor participación.
	Diseño, promoción y ejecución de programas de formación y capacitación dirigidos a la ciudadanía, con énfasis en la inclusión social, sobre temas cívico-políticos y electorales, con énfasis en mujeres y población indígena.	Mayor conocimiento para mejorar la participación de los grupos tradicionalmente excluidos (mujeres y población indígena) en puestos de toma de decisiones y para ejercer su derecho al voto.
	Diseño e implementación de servicios administrativos en seguimiento y apoyo de los procesos electorales y otros servicios sustantivos que se prestan para una distribución equitativa y oportuna de los recursos.	Transparencia y calidad del gasto, en el manejo de los recursos disponibles para el cumplimiento de las funciones del Tribunal Supremo Electoral, poniendo a disposición de la población los mecanismos de información sobre la administración y control institucionales implementados.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

A continuación, se desarrollan las políticas internas del Tribunal Supremo Electoral con sus respectivos objetivos estratégicos, así como, aquellas políticas externas que deben ser consideradas dentro del accionar de este Tribunal.

Las Políticas internas del Tribunal Supremo Electoral son las siguientes:

1) Fortalecimiento y garantía de la transparencia y objetividad de todas las disposiciones y acciones del Tribunal Supremo Electoral.

2) Cumplimiento efectivo de las disposiciones que regulan lo relacionado a los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas, con imparcialidad, objetividad y legalidad.

3) Establecimiento de acciones que coadyuven al incremento de la representación y participación ciudadana de mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en los procesos electorales y de organizaciones políticas, en cumplimiento a la Política de Igualdad de Género del Tribunal Supremo Electoral.

4) Impulso de acciones que fortalezcan e incrementen los registros de los/as ciudadanos/as en el Padrón Electoral.

5) Cumplimiento de los principios rectores: legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y transparencia del Tribunal, en el desarrollo y ejecución de procesos electorales y consultivos en apego y cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

6) Fortalecimiento y consolidación de una cultura política, basada en valores y prácticas democráticas, para la participación ciudadana y funcionamiento del sistema electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

7) Actualización permanente de procesos de modernización que utilicen tecnología adecuada, para automatizar las gestiones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a la mejora de su funcionamiento en las áreas electoral y administrativa.

8) Facilitar el acceso de la información pública del Tribunal Supremo Electoral hacia la ciudadanía, así como sistematización y fortalecimiento de los canales de comunicación entre las dependencias de las sedes centrales con las sedes ubicadas en el interior del país.

9) Fortalecimiento de las funciones y condiciones laborales de los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.

10) Fortalecimiento de la transparencia y eficacia de la administración y ejecución de los recursos financieros del Tribunal Supremo Electoral, en el desarrollo de sus funciones.

11) Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral, a través de mecanismos de cooperación nacional e internacional con la administración por parte de los cooperantes de los recursos aportados.

12) Conservación en buen estado y mejoramiento de la infraestructura propiedad del Tribunal Supremo Electoral, tanto a nivel central como en los Departamentos de la República.

13) Política cero papel para facilitar la consulta y gestiones ante el Tribunal Supremo Electoral, considerando las necesidades de la población en condición vulnerable identificadas según las Reglas de Brasilia.

Adicionalmente a las políticas internas, el Plan Estratégico Institucional también incluye acciones enmarcadas en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032 y en la Propuesta de la Política de Cultura de Paz.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

1. Fortalecimiento y garantía de la transparencia y objetividad de todas las disposiciones y acciones del Tribunal Supremo Electoral.		**2. Cumplimiento efectivo de las disposiciones que regulan lo relacionado a los derechos y obligaciones de las organizaciones políticas, con imparcialidad, objetividad y legalidad.**	
Vigencia	2021-2026	**Vigencia**	2021-2026
Objetivo	Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía y las organizaciones políticas.	**Objetivo**	Garantizar imparcialidad y eficiencia en los mecanismos de inscripción, control y fiscalización de las organizaciones políticas y candidatos a cargos de elección popular.
	Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral.		Contribuir al mejoramiento de capacidades de los partidos políticos respecto a sus derechos y obligaciones legalmente establecidos.
	Procurar que la Ley Electoral y de Partidos Políticos se convierta en un instrumento efectivo, que favorezca el cumplimiento de los fines del Tribunal Supremo Electoral para los cuales fue creado.		
	Garantizar la transparencia en los eventos electorales.		
Población	**A NIVEL NACIONAL**	**Población**	**A NIVEL NACIONAL**
Meta	**100%**	**Meta**	**100%**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

3. Establecimiento de acciones que coadyuven al incremento de la representación y participación ciudadana de mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en los procesos electorales y de organizaciones políticas, en cumplimiento a la Política de Igualdad de Género del Tribunal Supremo Electoral.		**4. Impulso de acciones que fortalezcan e incrementen los registros de los/as ciudadanos/as en el Padrón Electoral.**	
Vigencia	2021-2026	**Vigencia**	2021-2026
Objetivo	Promover la participación cívico-política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular.	**Objetivo**	Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos. Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral.
Población	**A NIVEL NACIONAL**	**Población**	**A NIVEL NACIONAL**
Meta	**100%**	**Meta**	**100%**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

5. Cumplimiento de los principios rectores: legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y transparencia del Tribunal, en el desarrollo y ejecución de procesos electorales y consultivos en apego y cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.		**6. Fortalecimiento y consolidación de una cultura política, basada en valores y prácticas democráticas, para la participación ciudadana y funcionamiento del sistema electoral.**	
Vigencia	2021-2026	**Vigencia**	2021-2026
Objetivo	Administrar procesos electorales transparentes, confiables, con amplia participación ciudadana, fomentando el fortalecimiento de los deberes y derechos de los ciudadanos.	**Objetivo**	Impulsar y desarrollar procesos de reflexión, deliberación y formación cívico-política y electoral con los distintos grupos de ciudadanos, para incrementar su capacidad y conocimiento democrático.
Población	**A NIVEL NACIONAL**	**Población**	**A NIVEL NACIONAL**
Meta	**100%**	**Meta**	**100%**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

7. Actualización permanente de procesos de modernización que utilicen tecnología adecuada, para automatizar las gestiones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a la mejora de su funcionamiento en las áreas electoral y administrativa.		**8. Facilitar el acceso de la información pública del Tribunal Supremo Electoral hacia la ciudadanía, así como sistematización y fortalecimiento de los canales de comunicación entre las dependencias de las sedes centrales con las sedes ubicadas en el interior del país.**	
Vigencia	2021-2026	**Vigencia**	2021-2026
Objetivo	Mejorar y agilizar procesos y gestiones actualizados a fin de brindar un mejor servicio, en las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	**Objetivo**	Dar a conocer información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto externa como internamente.
Población	**A NIVEL NACIONAL**	**Población**	**A NIVEL NACIONAL**
Meta	**100%**	**Meta**	**100%**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

9. Fortalecimiento de las funciones y condiciones laborales de los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.		**10. Fortalecimiento de la transparencia y eficacia de la administración y ejecución de los recursos financieros del Tribunal Supremo Electoral, en el desarrollo de sus funciones.**	
Vigencia	2021-2026	**Vigencia**	2021-2026
Objetivo	Mantener y mejorar las condiciones de trabajo y el cumplimiento adecuado de las funciones de todos los trabajadores del Tribunal Supremo Electoral.	**Objetivo**	Contar con información veraz, confiable y oportuna, para la toma de decisiones, sobre los avances y resultados de las actividades planificadas y los recursos utilizados.
Población	**A NIVEL NACIONAL**	**Población**	**A NIVEL NACIONAL**
Meta	**100%**	**Meta**	**100%**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

11. Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral, a través de mecanismos de cooperación nacional e internacional con la administración por parte de los cooperantes de los recursos aportados.		**12. Conservación en buen estado y mejoramiento de la infraestructura propiedad del Tribunal Supremo Electoral, tanto a nivel central como en los Departamentos de la República.**	
Vigencia	2021-2026	**Vigencia**	2021-2026
Objetivo	Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal. Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	**Objetivo**	Mantener el patrimonio físico del Tribunal Supremo Electoral, en condiciones adecuadas y funcionales, así como de inmuebles que se adquieran y otros bienes necesarios, para el desarrollo de sus funciones.
Población	**A NIVEL NACIONAL**	**Población**	**A NIVEL NACIONAL**
Meta	**100%**	**Meta**	**100%**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

13. Política cero papel para facilitar la consulta y gestiones ante el Tribunal Supremo Electoral, considerando las necesidades de la población en condición vulnerable identificadas según las Reglas de Brasilia.	
Vigencia	2021-2026
Objetivo	Mejorar la consulta y tramitación de gestiones electorales de manera oportuna e inmediata, utilizando sistemas informáticos que se implementen.
	Digitalizar el archivo histórico del Tribunal Supremo Electoral.
Población	**A NIVEL NACIONAL**
Meta	**100%**

ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE GOBIERNO

ANÁLISIS DE POLÍTICAS	SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
1	**1. Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032. Fortalicimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo**	**2032**	a. El Organismo Ejecutivo, en función de los resultados globales del desarrollo y por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.	**TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA**	En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	**Coordinación** por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.
2	**1. Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032. Gobernabilidad democrática**	**2032**	b.Garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad.	**TODOS LOS GUATEMALTECOS**	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 1)	**Coordinación** garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores
			c.Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	**TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA**		**Responsable** fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).
			d.Desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía	**TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA**		**Coordinación** desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía
			e.Diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.	**MAYA, XINKA, GARIFONA, ETARIA Y DE GÉNERO**		**Responsable** diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.
			f.Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.	**PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MIGRANTES, RESIDENTES DEL ÁREA RURAL, ENTRE**		**Responsable** diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.
			g.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**		**Responsable** aprobar las reformas al marco jurídico que sean nexesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
3	**1. Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032. Gobernabilidad democrática**	**2032**	a.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 2)	**Responsable** aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.
			b.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS (MUJERES, JÓVENES E INDÍGENAS)**		**Responsable** aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.
4	**1. Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032. Gobernabilidad democrática**	**2032**	a.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribunciones monetarias y en especie que reciban.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 3)	**Responsable** aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribunciones monetarias y en especie que reciban.
			b.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**		**Responsable** aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario.
			c.De manera progresiva y en función de las capacidades del Estado, diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**		**Responsable** diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
5	**1. Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032. Gobernabilidad democrática**	**2032**	a.Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular.	**TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA**	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 4)	**Responsable** aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular.
			b.Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, Xinka y Garífuna en los listados de cargos a elección popular.	**MAYA, XINKA, GARIFONA**		**Responsable** aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, Xinka y Garífuna en los listados de cargos a elección popular.
6	**1. Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032. Gobernabilidad democrática**		a.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 1)	**Responsable** aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.
			b.Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**		**Responsable** fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).
			c.Fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**		**Responsable** fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias.
			d.Diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.	**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**		**Responsable** diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
7	**1. Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032. Gobernabilidad democrática**	**2032**	a.Diseño y propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.	**TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD**	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 3)	**Responsable** diseñar propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.
			b.Reforma al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.	**TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD**		**Responsable** reformar al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.
8	**3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. 11. EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA 1. Garantizar que el Estado y sus Instituciones Políticas y Sociales integren en sus estructuras, normas, mecanismos, procedimientos, políticas, estrategías, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres y entre mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas.**	**208-2023**	a. Crear e implementar programas de difución en idiomas nacionales de estudios e investigaciones de los resultados y efectos de la integración del principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombrs; entre mujes mayas, garifunas, xinkas y mestizas a nivel nacional.	**MUJERES Y HOMBRES; MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	1 programa de difusión implementado	**Responsable** crear e implementar programas de difución en idiomas nacionales de estudios e investigaciones de los resultados y efectos de la integración del principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombrs; entre mujes mayas, garifunas, xinkas y mestizas a nivel nacional.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
9	**3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. 11. EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA 2. Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones, de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local.**	**208-2023**	b. Crear e implementar campañas masivas de sensibilización en idomas nacionales, medios de comunicación masivos y alternativos sobre la importancia y el derecho de las mujeres a la participación socio poltíca nivel local, departamental, nacional e internacional.	**TODA LA CIUDADANÍA GUATEMALTECA**	1 campaña implementada	**Responsable** crear e implementar campañas masivas de sensibilización en idomas nacionales, medios de comunicación masivos y alternativos sobre la importancia y el derecho de las mujeres a la participación socio poltíca nivel local, departamental, nacional e
			c. Promover, apoyar e institucionalizar programas de información sobre la participación socio politica de acuerdo a las diversas formas de organización de las mujeres a nivel local y nacional.	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	1 programa implementado	**Responsable** promover, apoyar e institucionalizar programas de información sobre la participación socio politica de acuerdo a las diversas formas de organización de las mujeres a nivel local y nacional.
			e. Desarrollar programas de formación e información en los idiomas nacionales sobre el marco jurídico y político, del derecho a la participación socio política y representación de las mujeres, en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional.	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	1 programa desarrollado	**Responsable** desarrollar programas de formación e información en los idiomas nacionales sobre el marco jurídico y político, del derecho a la participación socio política y representación de las mujeres, en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional.
			f. Crear, promover e implementar programas y procesos de formación, capacitación y liderazgo político para mujeres, a fin de que ejerzan sus derechos y ciudadanía plena y de manera activa.	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	1 programa implementado	**Responsable** crear, promover e implementar programas y procesos de formación, capacitación y liderazgo político para mujeres, a fin de que ejerzan sus derechos y ciudadanía plena y de manera activa.
10	**3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023. 11. EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA 2. Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones, de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local.**	**208-2023**	g. Elaborar estudios y sistematizar experiencias sobre las causas y efectos que impiden la plena participación socio políticas de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	1 experiencia sistematizada	**Responsable** elaborar estudios y sistematizar experiencias sobre las causas y efectos que impiden la plena participación socio políticas de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
			h. Crear e implementar mecanismos que garanticen los documentos de identidad de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para registrarlas como ciudadanas de pleno derecho.	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	1 mecanismo implementado	**Responsable** crear e implementar mecanismos que garanticen los documentos de identidad de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para registrarlas como ciudadanas de pleno derecho.
			i. Crear e implementar mecanismos para garantizar la documentación de las mujeres y sus familias representantes de otros países que viven en Guatemala y no cuentan con sus documentos de identidad.	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	1 mecanismo implementado	**Responsable** crear e implementar mecanismos para garantizar la documentación de las mujeres y sus familias representantes de otros países que viven en Guatemala y no cuentan con sus documentos de identidad.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
11	**3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.** **11. EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA** **3. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación socio política y representación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas, y mestizas en la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional.**	**208-2023**	b. Promover reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para establecer la paridad entre mujeres y hombres.	**TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD**	1 reforma promovida	**Responsable** promover reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para establecer la paridad entre mujeres y hombres
			c. Crear e implementar campañas masivas de sensibilización en idiomas nacionales, en medios de comunicación masivos y alternativos sobre la importancia y el derecho de las mujeres a la participación socio política a nivel local, departamental, nacional e internacional para el acceso a los puestos de elección o designación local, nacionales e internacionales.	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	1 campaña implementada	**Responsable** crear e implementar campañas masivas de sensibilización en idiomas nacionales, en medios de comunicación masivos y alternativos sobre la importancia y el derecho de las mujeres a la participación socio política a nivel local, departamental, nacional e internacional para el acceso a los puestos de elección o designación local, nacionales e internacionales.
12	**3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.** **12. EJE DE IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS Y XINKAS** **2. Promover medidas que garanticen la autonomía, para la plena participación y representación, de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en los procesos de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.**	**208-2023**	b. Garantizar que el sistema de registro nacional de personas se adecue a las características geográficas, condiciones económicas y diversidad lingüísticas de las mujeres mayas, garífunas y xinkas para registrarlas como ciudadanas con pleno derecho a nivel nacional e internacional.	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS Y MESTIZAS**	Sistema actual de registro incluye características especializada	**Ente Asesor y Coordinador** garantizar que el sistema de registro nacional de personas se adecue a las características geográficas, condiciones económicas y diversidad lingüísticas de las mujeres mayas, garífunas y xinkas para registrarlas como ciudadanas con pleno derecho a nivel nacional e internacional.
			e. Promover la creación de un sistema de consulta, conforme a lo que establece el Convenio 169, garantizando la participación de mujeres mayas, garífunas y xinkas	**MUJERES MAYAS, GARÍFUNAS, XINKAS**	1 Sistema creado	**Ente Asesor y Coordinador** promover la creación de un sistema de consulta, conforme a lo que establece el Convenio 169, garantizando la participación de mujeres mayas, garífunas y xinkas

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Instrucciones :

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
13	**5. Política Nacional de Juventud 2012-2020. Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones de calidad de vida, privilegiando a su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo. Equidad de género**	**2021-2032 (en actualización)**	1. Promover la representación equitativa de los géneros en los diferentes niveles de participación y decisión.	**TODOS LOS GUATEMALTECOS MAYORES DE EDAD**		**Responsable** promover la representación equitativa de los géneros en los diferentes niveles de participación y decisión.
			5. Fomentar y apoyar acciones que garanticen la participación equitativa de hombres y mujeres jóvenes en actividades políticas, sociales, económicas, deportivas y culturales sin discriminación por género, fomentando procesos alternativos, inclusivos y diversos.	**TODOS LOS JÓVENES GUATEMALTECOS**		**Responsable** fomentar y apoyar acciones que garanticen la participación equitativa de hombres y mujeres jóvenes en actividades políticas, sociales, económicas, deportivas y culturales sin discriminación por género, fomentando procesos alternativos, inclusivos y diversos.
14	**5. Política Nacional de Juventud 2012-2020. Promover la particiapación de las y los jóvenes como protagonistas de su desarrollo del país, velar por la apertura de espacios para la participación activa y el empoderamiento juvenil en la institucionalidad pública y privada. Promover la participación de las y los jóvenes en el formtalecimiento del sistema democrático. Fomentar el voluntariado juvenil.**	**2021-2032 (en actualización)**	3.Promover la incorporación de jóvenes a la administración pública y de elección popular.	**TODOS LOS JÓVENES GUATEMALTECOS**		**Responsable** .promover la incorporación de jóvenes a la administración pública y de elección popular.
			5.Promover la vinculación de jóvenes a programas de voluntariado y de servicio cívico, como instancias de formación ciudadana.	**TODOS LOS JÓVENES GUATEMALTECOS**		**Responsable** .promover la vinculación de jóvenes a programas de voluntariado y de servicio cívico, como instancias de formación ciudadana.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. - SECRETARÍA GENERAL

4. MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Actividades centrales (1)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinar todas las actuaciones del Tribunal y sus Dependencias aprobando las resoluciones de expedientes electorales que la ciudadanía u organización política denuncie a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Todas las Políticas**
			Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2, 5, 6, 8, 10 y 12**
			Apoyar al Pleno de Magistrados en el desarrollo de sus funciones, para dar a conocer su actuar ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1 y 2**
			Brindar transparencia, garantizándola en las funciones del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo en época electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Todas las Políticas**
			Dar en conocimiento la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto interna como externamente a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 6, 7 y 8**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Actividades centrales (1)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Campaña de Divulgación para el llamado a empadronamiento y de procesos electorales dirigido a las personas mayores de 18 años a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala), en el idioma de su comunidad, así como a guatemaltecos residentes en el extranjero.	**Política 3, 4, 8, y 10**
			Publicar en el medio oficial del Tribunal Supremo Electoral la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral para que la ciudadanía esté informada del actuar del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 3, 4, 8, y 10**
			Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal dirigido a la atención de los servicios a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 11**
			Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	**Política 6, 7 y 11**
			Coordinación y apoyo logístico al Pleno de Magistrados, en las reuniones, conferencias y entrevistas a nivel nacional.	**Política 1**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	POLÍTICA
Actividades centrales (1)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Asesoría legal en la gestión y control de los asuntos jurídicos del área administrativa y procesal en materia electoral en apoyo al Tribunal Supremo Electoral, ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2 y 5**
			Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2 y 5**
			Asesoría para la formulación, integración, seguimiento y evaluación al Pleno de Magistrados de Planes Estratégico Institucional, Multianuales y Operativos Anuales, que tienen acciones dirigidas a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 7 y 10**
			Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso humano del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 7, 9 y 10**
			Automatización de procesos para la reducción del uso de papel (Política "Cero Papel"), a nivel nacional (República de Guatemala).	**Política 7**
			Desarrollo de tecnologías e infraestructura, a nivel nacional (República de Guatemala).	**Política 7 y 10**
			Profesionalización tecnológica (capacitación en el uso de herramientas informáticas), a nivel nacional (República de Guatemala)	**Política 7 y 9**
			Implementación de servicios digitales internos y externos, a nivel nacional (República de Guatemala).	**Política 4, 7 y 9**
			Coordinación interna de actividades de la Dirección General de Informática para la atención a las dependencias del TSE, a nivel nacional (República de Guatemala).	**Política 7, 9, y 10**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C. A.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Actividades centrales (1)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación en las gestiones para la ejecución de actividades administrativas y de apoyo logístico al Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Todas las Políticas**
			Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades de apoyo logístico y de servicios al Tribunal y sus Dependencias para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Todas las Políticas**
			Fortalecer las funciones y condiciones laborales de los trabajadores, coordinando las acciones relacionadas con la adquisición de un bien inmueble para el Tribunal Supremo Electoral, que permita facilitar y acercar los servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel ciudad de Guatemala.	**Política 9 y 12**
			Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso presupuestario y financiero del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1 y 10**
			Control en el registro para la ejecución de pagos de los servicios básicos del Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1 y 10**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	POLÍTICA
Registro de ciudadanos y organizaciones políticas (11)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	2: Personas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Coordinación de las gestiones de las organizaciones políticas y de las Dependencias del Registro de Ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2, 4, 5 y 6**
			Inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 4 y 7**
			Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 4 y 7**
			Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 4 y 7**
			Coordinación de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal, para el proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 3 y 4**
			Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas y apoyo a las Juntas Electorales a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 3 y 4**
	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	3: Organizaciones políticas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional, (República de Guatemala).	Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2, 3 y 4**
			Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 3 y 4**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	POLÍTICA
Educación cívica, política y electoral (12)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	4: Personas capacitadas sobre educación cívica política electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación de las actividades de capacitación, formación e investigación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 2, 3, 5, 6 y 9**
			Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 3, 5 y 6**
Actividades especializadas y de fiscalización (14)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	5: Servicios de vigilancia, fiscalización, logística, a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Dependencias del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 5, 6 y 10**
			Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 5, 6 y 10**
			Supervisión del funcionamiento de las Dependencias del Tribunal y de acciones de Organizaciones Políticas y de inscripción de ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 4, 5, 6, 9 y 10**
			Fiscalizar a las organizaciones políticas que tienen la prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 5 y 6**
			Verificar a las organizaciones políticas que tengan derecho a financiamiento público, el cumplimiento establecido de la distribución del financiamiento fijado en el artículo 21 Bis de la LEPP que están dirigidos a las personas mayores que se encuentran afiliadas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	**Política 5, 6 y 10**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Actividades de fiscalización y especializadas (14)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	5: Servicios de vigilancia, fiscalización, logística, a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Determinar las posibles Circunscripciones Electorales Municipales -CEM´s-, diagnosticadas para funcionar en el Proceso Electoral 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 3 y 4**
			Inscripción de los ciudadanos empadronados mayores de 18 años que viven en el extranjero, llevando un control del registro.	**Política 1 y 4**
			Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años en el extranjero.	**Política 1 y 4**
Partidas no asignables a programas (99)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	6: Aporte a Instituciones y Organizaciones a nivel nacional / Financiamiento estatal de Partidos Políticos a nivel nacional.	Aportes financieros a instituciones y organizaciones a nivel nacional.	**Política 10**
			Financiamiento estatal a los partidos políticos a nivel nacional.	**Política 2 y 10**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Proceso Electoral 2023 (13)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Coordinación de todas las actuaciones del Tribunal y sus Dependencias aprobando la resolución de expedientes electorales que la ciudadanía u organización política denuncie a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Todas las Políticas**
			Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2, 5, 6, 8, 10 y 12**
			Apoyo al Pleno de Magistrados en el desarrollo de sus funciones, para dar a conocer su actuar ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1 y 2**
			Brindar transparencia garantizándola en las funciones del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo en época electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Todas las Políticas**
			Dar a conocer información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto interna como externamente a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 6, 7 y 8**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Proceso Electoral 2023 (13)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Campaña de Divulgación para el llamado a empadronamiento y de procesos electorales dirigido a las personas mayores de 18 años a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala), en el idioma de su comunidad, así como a guatemaltecos residentes en el extranjero.	**Política 3, 4, 8, y 10**
			Publicar en el medio oficial del Tribunal Supremo Electoral la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral para que la ciudadanía esté informada del actuar del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 3, 4, 8, y 10**
			Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal dirigido a la atención de los servicios a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 11**
			Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	**Política 6, 7 y 11**
			Coordinación y apoyo logístico al Pleno de Magistrados, en las reuniones, conferencias y entrevistas a nivel nacional.	**Política 1**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. - SECRETARÍA GENERAL

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Proceso Electoral 2023 (13)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Asesoría legal en la gestión y control de los asuntos jurídicos del área administrativa y procesal en materia electoral en apoyo al Tribunal Supremo Electoral, ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2 y 5**
			Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2 y 5**
			Asesoría para la formulación, integración, seguimiento y evaluación al Pleno de Magistrados de Planes Estratégico Institucional, Multianuales y Operativos Anuales, que tienen acciones dirigidas a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 7 y 10**
			Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso humano del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 7, 9 y 10**
			Coordinación, en la gestión para la administración y soporte técnico de los sistemas y equipos informáticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 4, 7, 9 y 10**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL – Guatemala, C. A. – SECRETARÍA GENERAL

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Proceso Electoral 2023 (13)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades administrativas y de apoyo logístico al Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Todas las Políticas**
			Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades de apoyo logístico y de servicios al Tribunal y sus Dependencias para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Todas las Políticas**
			Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso presupuestario y financiero del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1 y 10**
			Control en el registro para la ejecución de pagos de los servicios básicos del Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1 y 10**
			Coordinación de las actividades de capacitación y formación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 2, 3, 5, 6 y 9**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL – Guatemala, C. A. – SECRETARÍA GENERAL

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Proceso Electoral 2023 (13)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 3, 5 y 6**
			Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Dependencias del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 5, 6 y 10**
			Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 5, 6 y 10**
			Supervisión del funcionamiento de las Dependencias del Tribunal y de acciones de Organizaciones Políticas y de inscripción de ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 4, 5, 6, 9 y 10**
			Fiscalizar a las organizaciones políticas que tienen la prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 5 y 6**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Proceso Electoral 2023 (13)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Verificar a las organizaciones políticas que tengan derecho a financiamiento público, el cumplimiento establecido de la distribución del financiamiento fijados en el artículo 21 Bis de la LEPP que están dirigidos a las personas mayor que se encuentran afiliadas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	**Política 5, 6 y 10**
			Determinar las posibles Circunscripciones Electorales Municipales -CEM´s-, diagnosticadas para funcionar en el Proceso Electoral 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 3 y 4**
			Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años a Nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1 y 4**
			Inscripción de los ciudadanos empadronados mayores de 18 años que viven en el extranjero, llevando un control del registro.	**Política 1 y 4**
			Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años en el extranjero.	**Política 1 y 4**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Proceso Electoral 2023 (13)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Coordinación de las gestiones de las organizaciones políticas y de las Dependencias del Registro de Ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2, 4, 5 y 6**
			Inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 4 y 7**
			Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 4 y 7**
			Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 4 y 7**
			Coordinación de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal, para el proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 3 y 4**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Con base en las Políticas y objetivos definidos en las páginas de la 10 a la 15 del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESULTADO ESTRATÉGICO	PRODUCTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPRODUCTO (ACCIONES)	**POLÍTICA**
Proceso Electoral 2023 (13)	Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal, nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas y apoyo a las Juntas Electorales.	**Política 3 y 4**
			Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 1, 2, 3 y 4**
			Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	**Política 3 y 4**
			Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel del Distrito Central y en el Extranjero.	**Todas las Políticas**
			Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel del Departamento de Guatemala.	**Todas las Políticas**
			Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel Departamental.	**Todas las Políticas**
			Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel Municipal.	**Todas las Políticas**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

5. ALINEACIÓN – VINCULACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL E INSTITUCIONAL

5.1. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024

El Tribunal Supremo Electoral se encuentra dentro de la Política General de Gobierno 2020-2024 en el pilar siguiente:

4.4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo

Específicamente en el objetivo:

4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva, en el objetivo sectorial indica lo siguiente:

La modernización y fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), generan procesos electorales transparentes y confiables para la ciudadanía y un modelo de participación ciudadano necesaria para el país.

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones en las que interviene el Tribunal Supremo Electoral:

4.4.2.5.1 Acciones estratégicas

Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).

5.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032

Al Tribunal Supremo Electoral se le incluye en el Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032, en el eje 5, Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo, en las siguientes prioridades de Gobernabilidad Democrática, numerales:

1. En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.

2. En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

3. En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia."

Al respecto, es importante mencionar que estos aspectos, constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos durante toda su trayectoria, desde la implementación del Tribunal Supremo Electoral.

El objetivo dentro del Plan Nacional de Desarrollo K´ATUN 2032, es generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática.
Las prioridades son:

- El fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.
- La gobernabilidad democrática.
- La seguridad y justicia con Igualdad, pertinencia social, cultural, sexual y etaria.

Las metas del eje 5 son:

1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.
2. En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.
3. En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.
4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción de la exclusión, racismo y discriminación.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

Los resultados vinculados son:

- 1.1. En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.
- 2.1. En 2030 existe una amplia participación electoral y política.
- 2.2. En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.
- 2.3. En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.
- 2.4. Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de Igualdad.
- 3.1. En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.
- 3.3 En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.

Es importante mencionar que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible el Tribunal Supremo Electoral, se identifica en el objetivo 5: **Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.**

La meta 5.5 del eje señalado es**: velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública**.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

El indicador para la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que interviene el Tribunal Supremo Electoral, es en el objetivo 5 ***Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas***, específicamente en la meta 5.5 ***Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública***, en el indicador 5.5.1 **Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales** y en el indicador 5.5.2 **Proporción de mujeres en cargos directivos.**

Asimismo, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 **Reducir la desigualdad en y entre los países,** en la meta 10.2 **Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición,** en el indicador 10.2.1 **Proporción de personas que viven por debajo del 50 por ciento de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.**

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 **Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas,** en la meta 16.6 **Crear a todos los niveles instituciones eficaces y trasparentes que rindan cuentas,** en el indicador 16.6.1 **Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)** y en el indicador 16.6.2 **Proporción de población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos**

Asimismo, se cumple con lo establecido en los Acuerdos de Paz, en el numeral 9 Reformas Constitucionales y Régimen Electoral.

Dirección de Planificación Sectorial- SPPD- SEGEPLAN / INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8	Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	RI 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5	**5: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.**	**5.5 Del eje señalado es: velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.**		Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).		Insumo	Derechos Políticos: La Alta Comisionada insta a que se fortalezca el rol vigilante del Tribunal Supremo Electoral, especialmente en el marco del próximo proceso electoral. También hace un llamado a las instituciones estatales para que garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos, coordinando esfuerzos que permitan prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia política.
	10	**10: Reducir la desigualdad en y entre los países,**	**10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.**								Adoptar las medidas necesarias para velar por la efectiva participación de los pueblos indígenas en la vida pública y política, entre otras cosas atendiendo a las recomendaciones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y procedimientos especiales.
	16	**16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**	**16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y trasparentes que rindan cuentas**								Adoptar y promover las medidas necesarias para velar por la efectivo cumplimiento de las leyes para facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032					Años							Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO																
Prioridad	**Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo**															
En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	1.1. En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.	a. El Organismo Ejecutivo, en función de los resultados globales del desarrollo y por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.	Implementación de rediseño de estructuras y órganos de poder	Tribunal Supremo Electoral (Coordinador)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		x		x	x
Prioridad	**Gobernabilidad democrática**															
En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 1)	2.1. En 2032 existe una amplia participación electoral y política.	b.Garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad.	Servicios de inscripción y actualización de datos de las personas	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		c.Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	Servicios de formación, capacitación y divulgación, cívico, política y electoral	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		d.Desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía	Incremento de CEM's	Tribunal Supremo Electoral				100%								X
		e.Diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.	Capacitación sobre educación cívica, política electoral	Tribunal Supremo Electoral	168 eventos	184 eventos	203 eventos	223 eventos	246 eventos	270 eventos	297 eventos		X		X	X
		f.Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.														
		g.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.	Implementación de mecanismos para el voto gradual en el extranjero	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	X	X		X	X

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032					Años							Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO																
Prioridad	**Gobernabilidad democrática**															
En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 1)	2.1. En 2032 existe una amplia participación electoral y política.	b.Garantizar el empadronamiento de todas y todos los guatemaltecos mayores de edad.	Servicios de inscripción y actualización de datos de las personas	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		c.Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	Servicios de formación, capacitación y divulgación, cívico, política y electoral	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		d.Desarrollar mecanismos para acercar el voto a la ciudadanía	Incremento de CEM´s	Tribunal Supremo Electoral				100%								X
		e.Diseñar e implementar procesos de formación cívica y ciudadana con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.	Capacitación sobre educación cívica, política electoral	Tribunal Supremo Electoral	168 eventos	184 eventos	203 eventos	223 eventos	246 eventos	270 eventos	297 eventos		X		X	X
		f.Diseñar e implementar mecanismos para garantizar y promover el voto de las personas con discapacidad, migrantes y residentes del área rural, entre otros.														
		g.Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.	Implementación de mecanismos para el voto gradual en el extranjero	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	X	X		X	X
En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 2)	2.2. En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.	a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.	Implementación de mecanismos de participación para las organizaciones políticas	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.														

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. - SECRETARÍA GENERAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032					Años							Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO																
Prioridad	**Gobernabilidad democrática**															
En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 3)	2.3. En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.	a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribuciones monetarias y en especie que reciban.	Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		b) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el control del gasto publicitario.														
		c) De manera progresiva y en función de las capacidades del Estado, diseñar e implementar un proceso para reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.														
En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 4)	2.4. Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de equidad.	a) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular.	Capacitación sobre educación cívica, política electoral	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		b) Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos maya, xinka y garífuna en los listados de cargos a elección popular.														
En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 1)	3.1. En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.	a) Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.	Implementación y funcionamiento de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	X	X		X	X
		b) Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal).	Servicios de fiscalización y control	Tribunal Supremo Electoral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		X		X	X
		c) Fortalecer los mecanismos de coordinación del TSE con otras instancias para el control y auditoría del financiamiento de las organizaciones partidarias.	Suscripción de convenios interinstitucionales nacionales o	Tribunal Supremo Electoral				6 convenios					X		X	X
		d) Diseñar e implementar mecanismos para la integración de los diferentes sistemas de información que permitan identificar el financiamiento de las organizaciones políticas.	Implementación de plataformas informáticas	Tribunal Supremo Electoral				100%				X	X		X	X
En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 3)	3.3. En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar las funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.	a) Diseño y propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.	Asistencia	Tribunal Supremo Electoral								X	X		X	X
		b) Reforma al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.	Asistencia									X	X		X	X

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

6. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Las tendencias de la evolución de la participación política y electoral en las democracias de América Central.

Los progresos: más y mejores procesos electorales

1. En la actualidad, en América Central se vota más y mejor que hace tres décadas cuando comenzó la transición a la democracia al finalizar las violentas guerras civiles. La región reencontró experiencias electorales, aunque las tradiciones nacionales eran desiguales y, a menudo de calidad mediocre marcadas por escrutinios con coerción, resultados imposibles de verificar de manera independiente y sin consecuencia sobre los gobernantes (Hermet, 1978: 31-32).
2. En efecto, se ampliaron los cargos públicos elegidos con el sufragio directo de la ciudadanía, ya que no se disputa únicamente la Presidencia. Los electores han recibido la posibilidad de escoger de manera directa a los parlamentarios.
3. Incluso pueden escogerlos en las listas de varias organizaciones en una boleta separada de la presidencial; también a las autoridades locales o municipales como ocurre en comicios con fecha separada (El Salvador, Nicaragua y Costa Rica).
4. El propósito declarado de las nuevas leyes fue reforzar el poder de los ciudadanos.
5. Mejorar la representatividad de los Parlamentos y de las Alcaldías.
6. Facilitar la renovación partidaria, ampliar la base de la democracia.
7. Sin embargo, como en otros países latinoamericanos, algunas reformas se adoptaron sin un diagnóstico o un balance exhaustivo de los sistemas electorales o de los sistemas de partidos que se buscaban cambiar.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

8. En comparación con la zona andina, América Central ha procedido de manera parsimoniosa y eludido el referéndum de revocatoria de mandato, contemplado sólo en Panamá para diputados y corregidores.
9. Se vota en más procesos electorales y con franjas cada vez más amplias de la ciudadanía; igualmente, se vota en mejores condiciones, al punto que los criterios básicos de elecciones limpias y libres, principal medio de acceso a cargos públicos, se encuentran cumplidos.
10. Un indicador es suficiente para demostrarlo: el índice de democracia electoral elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha avanzado en América Latina de 0.28 en 1977 a 0.86 en 1990 y 0.96 en 2008, siendo 1 la máxima calificación (PNUD/OEA, 2011: 65).
11. Los progresos en la transparencia y acceso a la información sobre los procesos electorales representan un cambio fundamental en la manera de votar de América Central, una región que desde la instauración de las Repúblicas proclamó la soberanía popular como principio de legitimación del poder e hizo de las elecciones el instrumento de asignación del poder, pero que a la vez fue infiel a su propio ideario, alimentando su historia con golpes de Estado, guerras civiles, rebeliones, elecciones de candidatura única y fraudes electorales que fomentaron la violencia, el resentimiento y el escepticismo.
12. En el siglo XX, El Salvador conoció todas y cada una de las anteriores situaciones (Artiga: 2000). Una de las herencias más nocivas de algunos autoritarismos centroamericanos fueron las farsas electorales para darse una fachada de legalidad, pues debilitaron la asociación espontánea entre elecciones y democracia. Incluso cuando se desarrollaron con periodicidad, como en Nicaragua o Guatemala, raras veces sirvieron para "resolver el conflicto político y llevar al poder a los gobernantes; tampoco eran un medio de expresión de las preferencias políticas, ni un mecanismo de control de los gobernados sobre sus gobernantes" (Loaeza, 2008: 87). La

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

frase, pensada para México, valió tanto o más para América Central en las décadas anteriores a la democratización.

13. Adquirieron más independencia, imparcialidad y profesionalismo, lo que beneficia la calidad electoral y, a más largo plazo, fortalece la democracia.
14. La evolución fue posible gracias a cambios jurídicos o ajustes institucionales, a veces logrados en negociaciones entre el gobierno y las oposiciones, facilitados por el mal recuerdo de los regímenes militares, los acuerdos de paz que cerraron las guerras civiles.
15. Según el Latino barómetro, la confianza en la limpieza de las elecciones para una media continental era de 44% en el 2009, los panameños, costarricenses y salvadoreños se situaban por encima del promedio; en la figura contraria aparecían nicaragüenses, guatemaltecos y hondureños. La confianza parece vincularse con composiciones no partidistas de los tribunales electorales.
16. La condición de desigualdad económica. Aunque Latinoamérica no es la región más pobre del planeta, sí es la más desigual, aspecto que incide en la manera en que se articula el poder político y en que se relacionan los actores socioeconómicos.

Fuente: Informe de Relatoría del Seminario Internacional "Elecciones en América Central y República Dominicana", 12-14 de agosto de 2014.

6.1. MARCO PROBLEMÁTICO Y EL INSTRUMENTO METODOLÓGICO

Análisis del Proceso Electoral 2019 de LATAMLEX

El sistema político guatemalteco muestra cada cuatro años evidencias de mayor debilitamiento y la necesidad de su transformación; sin embargo, poca o ninguna atención se ha prestado a este punto, porque esa situación es precisamente la que conviene a los intereses de unos pocos que se disputan el poder y, por ende, el control de los recursos del territorio y de las instituciones estatales.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

El proceso electoral (nivel histórico) se ha caracterizado por ser cargado de violencia, presiones, campañas negras fuertes, negociaciones oscuras, y una multiplicidad de partidos políticos (veinte partidos en promedio) que se disputan los cargos de elección popular. Estos partidos básicamente se pueden ubicar entre la derecha con matices militaristas, neoliberales y autoritarios; la socialdemocracia poco desarrollada; y una izquierda débil inmersa en sus propias contradicciones. En este Proceso Electoral debe ser considerado y abordado como un evento político que exige el conocimiento de los planes de gobierno de los candidatos y especialmente, cómo lo llevarán a la práctica.

El común denominador en los procesos electorales llevados a cabo en Guatemala, evidencian propuestas (en caso existan) de programas de gobierno irracionales y desfinanciados, en los discursos y en las entrevistas realizadas a los diferentes candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, pues los programas de gobierno de los distintos partidos políticos que participarán en la contienda electoral han sido elaborados por profesionales marginados de la dura realidad que vivimos los guatemaltecos cotidianamente y sin incluir las demandas sociales de los sectores marginados de la población guatemalteca.

Además, los distintos procesos electorales que se han desarrollado desde 1985 hasta la fecha responden a temas de coyuntura, para el presente proceso electoral el tema y problema que más preocupa a los guatemaltecos, según diversas encuestas de los medios de comunicación nacionales, es el desempleo y la inseguridad; por lo que ha sido característico en el país que se dejen marginados y en un segundo plano temas importantes como la salud, seguridad social, trabajo, desarrollo de la mujer, etc., pues la tendencia es tratar de solucionar el problema que afecta a más guatemaltecos y se descuidan otros aspectos de suma importancia.

Generalizando se puede afirmar que los partidos políticos vigentes basándose en sus programas de gobierno no plantearán propuestas trascendentes que traten de cambiar la dura realidad que vivimos millones de guatemaltecos día a día; se han

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

dedicado a elaborar propuestas cortoplacistas, superficiales, redundantes, no toman en cuenta la diversidad cultural y étnica de nuestro país, por lo que gane quien gane la Presidencia de la República la realidad no será transformada para bien, todo seguirá igual y en caso dramático peor.

Fuente: Análisis del Proceso Electoral 2019 de LATAMLEX

Análisis del Proceso Electoral 2019 de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Para ejercer el sufragio se requiere estar inscrito en el registro de ciudadanos con anticipación no menor a tres meses del acto electoral y contar con el Documento Personal de Identificación (DPI), que es expedido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP). Para estos comicios, el padrón electoral aumentó en más de 590 mil electores, para un total de 8.150.012, que corresponde aproximadamente a un 7,2% más que para las elecciones generales de 2015. Sin embargo, la falta de información y desconocimiento, sumado a la posible apatía por el ejercicio del voto, genera un alto número de personas que no se inscriben para votar.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

A continuación, se presentan los modelos conceptual y el árbol de problemas, entre otros, del Tribunal Supremo Electoral, el cual fue desarrollado según la problemática identificada por medio de las estadísticas de participación que se muestran en las diferentes Memorias Electorales desarrolladas después de cada evento electoral y en las cuales contienen datos estadísticos que se generan por medio del Padrón Electoral utilizado en cada uno de los procesos electorales y que han sido revisados y procesados para la generación de las estadísticas correspondientes, asimismo, de los distintos informes y encuestas generadas por algunas organizaciones electorales como el caso de la Misión de Observación Electoral de la OEA, Acción Ciudadana, entre otras, en donde demuestran el grado de conocimiento que la ciudadanía tiene respecto a ejercer su derecho al voto.

Comparaciones con países similares

El estudio comparativo sobre la problemática identificada para el Tribunal Supremo Electoral se realizó ingresando a las páginas web de los países de Costa Rica y Panamá.

Se tuvo acceso a la planificación estratégica de cada uno de los países consultados encontrando algunos ejes estratégicos y líneas de acción que son similares a Guatemala.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

COMPARACIONES CON PAÍSES SIMILARES

PROBLEMÁTICA	PAÍS ANALIZADO	TEMA RELACIONADO
Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales	COSTA RICA	Libro Digital PEI Objetivo 3 Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales. Plan Estratégico Institucional 2019-2024 Eje III. Formación en democracia Objetivo Estratégico Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

	PANAMÁ	Plan Estratégico Institucional 2016-2020. Eje estratégico 4 Contribuir al fortalecimiento de la democracia y de la participación cívica electoral. 4.1 Mejorar la participación ciudadana.

6.1.1. CUADRO DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA																		SPPD-04
Institución :TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS							
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		Relevancia					Apoyo				Capacidad							
No	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
1	Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.	10.0	10.0	10.0	10.0	**10.0**	10.0	10.0	7.5	**9.2**	1.0	5.0	2.5	**2.83**	8.40	Alta Prioridad	7
2	Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas.	10.0	10.0	10.0	10.0	**10.0**	10.0	10.0	7.5	**9.2**	1.0	5.0	2.5	**2.83**	8.40	Alta Prioridad	6
3	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	10.0	10.0	10.0	10.0	**10.0**	10.0	10.0	7.5	**9.2**	1.0	5.0	2.5	**2.83**	8.40	Alta Prioridad	5
4	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.0	10.0	10.0	10.0	**10.0**	10.0	10.0	7.5	**9.2**	1.0	5.0	2.5	**2.83**	8.40	Alta Prioridad	4
5	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto.	10.0	10.0	10.0	10.0	**10.0**	10.0	10.0	7.5	**9.2**	1.0	5.0	2.5	**2.83**	8.40	Alta Prioridad	3
6	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	10.0	10.0	10.0	10.0	**10.0**	10.0	10.0	7.5	**9.2**	1.0	5.0	2.5	**2.83**	8.40	Alta Prioridad	2
7	Hay segmentos de la Población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.	10.0	10.0	10.0	10.0	**10.0**	10.0	10.0	7.5	**9.2**	1.0	5.0	2.5	**2.83**	8.40	Alta Prioridad	1

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

RESUMEN		
No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación
1	**Hay segmentos de la Población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.**	**8.40**
2	**Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.**	**8.40**
3	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto.	**8.40**
4	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	**8.40**
5	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	**8.40**

RESUMEN		
No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación
6	Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas.	8.40
7	Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.	8.40

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Los cuadros anteriores representan un conjunto de relaciones entre conceptos fundamentales que agudizan el problema central, débil (Deficiente), que tiene el Tribunal Supremo Electoral, la cual es una condición de interés solucionarla a corto, mediano y largo plazo, se tienen evidencias estadísticas que han sido utilizados en investigaciones sobre problema a nivel departamental, municipal nacional y nivel internacional, dado que la problemática se ha visto en otros países por la falta de interés que la ciudadanía le da a la participación .

El modelo conceptual se determina a través del árbol de problemas un problema central, que es Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales, sobre la cual el Tribunal Supremo Electoral no tiene injerencia directa debido a que es una decisión personal de cada uno de los guatemaltecos mayores de 18 años, cuyas causas directas son:

- Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.
- Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.
- Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas.
- Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.
- No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.
- Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.
- Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes.
- Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano y ejercer su derecho de elegir y ser electo.
- Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

Esto debido a las causas indirectas tales como:

- No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto.
- Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.
- Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.
- Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.

Es allí que por su naturaleza y mandato constitucional el Tribunal Supremo Electoral, debe procurar acercar el voto a los ciudadanos mayores de 18 años, para que puedan emitir su voto en cerca de su localidad, por lo que se realiza la descentralización de los órganos electorales mediante las circunscripciones electorales municipales (CEM´s), así como motivar la participación mediante campañas de divulgación para empadronamiento a ciudadanos no inscritos en el Padrón Electoral, actualización de datos, también en campañas de divulgación en el llamado al voto y en constantes capacitaciones dirigidas a los organizaciones políticas, ciudadanía, estudiantes a nivel medio.

Aunque las iniciativas que el Tribunal Supremo Electoral, realiza en cuanto a dar capacitaciones, las campañas de divulgación, es por parte de la ciudadanía el poder ejercer su voluntad a través de la emisión del voto, debido a que no se puede obligar a que realicen su deber y derecho a emitirlo.

- **Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos:**

Según Estudio de cultura política de la democracia en Guatemala, 2019 Barómetro de las Américas (LAPOP), Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asíes)

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

El apoyo y la satisfacción con la democracia se mantienen en niveles medios/bajos, pero constantes a través del tiempo. En 2019, un 48.9% de los guatemaltecos considera que la democracia es el mejor sistema posible de gobierno y un 41% se siente algo o muy satisfecho con el desempeño de la democracia en Guatemala.

Hay un desencanto generalizado con la política. La gente tiene poco interés en la política, confía poco en las instituciones clave para la democracia, y la gran mayoría no se identifica con un partido político.

En general, las instituciones del sector justicia generan más confianza que las instituciones de la democracia representativa.

- La confianza en las instituciones de la democracia representativa y las del sector justicia disminuye ligeramente entre 2017 y 2019.
- Ninguna de las instituciones de la democracia representativa goza de la confianza de más del 38% de la población.
- Ninguna de las instituciones del sector justicia goza de la confianza de más del 47% de la población.

El 75% de los guatemaltecos expresa poco o nada de interés en la política.

Únicamente el 10% de los guatemaltecos simpatiza con algún partido en 2019, pero el porcentaje es ligeramente más alto que en 2017 (5.9%).

Uno de cada cinco guatemaltecos manifiesta que no votaría en las próximas elecciones presidenciales. Casi un tercio manifiesta que votaría blanco o nulo.

- **Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población:**

Según Analfabetismo y su Relación con el Desarrollo Social de los Seres Humanos, José Adrián Esquivel Sarceño, Universidad de San Carlos de Guatemala

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Actualmente no sólo se considera como 'analfabetas' a personas que nunca aprendieron a leer y escribir (analfabeta absoluto), sino que se distinguen otros dos tipos de analfabetismo: el secundario, que se presenta cuando una persona ha aprendido a leer y a escribir más o menos con éxito, pero con el paso de los años ha olvidado esa capacidad y, el funcional, que se produce cuando la persona aun sabiendo leer y escribir frases sencillas, no domina la técnica de lectoescritura, y no la puede utilizar en su propio beneficio, ni de su comunidad. Esta situación está vigente a nivel mundial, ya que, según datos reportados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2010, había 793 millones de analfabetas en el mundo; mientras que en Latinoamérica y el Caribe se contaba con más de 36 millones de individuos en esta condición y en Guatemala se reportaba el 18% de analfabetismo que equivalía a 1,549,408 personas sin saber leer ni escribir. Existe correlación entre la carencia de alfabetización y las oportunidades de empleo; varios estudios consideran al analfabetismo como factor que genera pobreza en la población principalmente del área suburbana y rural.

Actualmente en Guatemala existen varios flagelos sociales que frenan y obstaculizan el bienestar y el desarrollo de los habitantes de las comunidades principalmente aquellas ubicadas en áreas rurales; muchos de estos problemas datan de épocas memorables y siempre han estado latentes, arraigados en los elementos socioculturales de la sociedad guatemalteca. Una de estas principales problemáticas que aquejan al pueblo guatemalteco, la constituye el 'analfabetismo', considerado como uno de los facto-res asociados a la pobreza y que impiden el bienes-tar, el mejoramiento de las condiciones de vida y por ende el desarrollo social de la población residente en el área rural.

Sin embargo, al hablar de 'analfabetismo' necesaria-mente se debe abordar también su antítesis que es el 'alfabetismo', ya que estos conceptos constituyen una dicotomía entorno a la cual se ha debatido históricamente, tratando de

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

explicar sus causas y efectos en la vida social y económica de la población a nivel mundial.

En ese orden de ideas, el Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), sostiene que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 2003 definió los conceptos 'alfabetismo' y 'analfabeta'; el primero lo plantea como La habilidad de identificar, entender, interpretar, crear y contar, utilizando materiales impresos y escritos relacionados a distintos contextos. El alfabetismo implica un aprendizaje continuo que permite al individuo alcanzar sus metas y desarrollar conocimientos, así como de participar en su comunidad. Cuando una persona no posee estas habilidades de lectura y escritura se le considera como 'analfabeta' (CONALFA, 2011:10). Por su parte, el 'desarrollo' desde su conceptualización teórica es otro término de importancia que se debe considerar principalmente cuando se analizan factores como el analfabetismo que inciden en el bienestar, las condiciones socioeconómicas y la vida de los habitantes de un país.

Cabe mencionar que los informes y estadísticas que reportan las instituciones encargadas de implementar programas y estrategias encaminadas a reducir dicho problema social, indican que en el 2016, en países como: Guatemala el 12% (CONALFA, 2017) y en Perú el 9.0% (Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, 2017) de la población mayor de 15 años son analfabetas, de lo cual se infiere que aún existe un alto índice de personas catalogadas como analfabetas absolutas, es decir, que no tienen ningún grado de escolaridad y por ende no han alcanzado las competencias básicas de la alfabetización: aprender a leer, a escribir y a resolver operaciones aritméticas básicas. En el caso de Guatemala, tal y como se menciona en el párrafo anterior; según datos reportados por el CONALFA, el índice de analfabetismo para el 2016 se situó en el 12%, lo que equivale a 1,241,032 millones de personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir (CONALFA, 2017).

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

Los datos estadísticos antes descritos, dan la pauta sobre la situación actual del analfabetismo en el mundo, en la región latinoamericana y en nuestro país; a la vez que nos permiten dimensionar los alcances de este flagelo social, considerado como uno de los principales problemas que se deben resolver para combatir la pobreza a nivel mundial. El cual según afirman varios autores, tiene sus orígenes en la diversidad etnolingüística que caracteriza a gran cantidad de países en vías de desarrollo en el mundo, como es el caso de Guatemala, y que por tanto al combatirlo hasta lograr su erradicación, significaría mejorar la calidad de vida de las poblaciones, al crear condiciones que les permitan obtener bienestar y progreso

- **Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas:**

Se demuestra a través de los datos que estima el Instituto Nacional de Estadísticas, con los datos del total de la población mayores de 18 años en adelante versus el dato proporcionado por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones del Tribunal Supremo Electoral, reflejado en el total de ciudadanos empadronados, información en la que se puede verificar que no todas las personas se encuentran en su totalidad empadronadas.

Según Tesis presentada por Gaspar Loarca García Tema: La Necesidad de Regular dentro de la Ley Electoral el Voto de los Guatemaltecos en el Extranjero.

Padrón electoral

Según Nohlen Dieter, el padrón electoral puede definirse como: “La lista de ciudadanos habilitados para votar”. El ex magistrado del Tribunal Supremo Electoral César A. Conde Rada, en su trabajo sobre el padrón electoral en Guatemala define al padrón nacional como: “la nómina de todas las personas

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

guatemaltecas mayores de 18 años de edad que se han empadronado conforme a la ley; es decir, los electores, individuos que tienen el derecho de elegir y ser electos". Es decir, que el padrón electoral es la lista que se elabora para una elección en la cual se encuentran los ciudadanos aptos para votar. El padrón electoral en Guatemala es público por lo que puede ser consultado por cualquier persona. El padrón electoral debe de ser actualizado para cada elección, para tener renovado el registro de los ciudadanos para que estos puedan emitir su voto.

Trámites y centros para el empadronamiento

Para realizar el empadronamiento existen algunos requisitos tales como:

1. Nacionalidad guatemalteca.
2. Mayor de edad (18 años cumplidos).
3. Haber obtenido el Documento Personal de Identificación -DPI- (Vigente)

Mecanismos de inscripción:

Para ser ciudadano deben de seguirse varios pasos:

El primero debe ser que al momento de nacer se inscriba en el sitio de nacimiento, ya que la Partida de Nacimiento es un requisito indispensable para la obtención del Documento Personal de Identificación; luego de obtenido el DPI debe dirigirse a la oficina del Registro de Ciudadanos de su municipio, en esta oficina debe presentar su DPI, y llenar la solicitud de inscripción con los datos que aparecen en la misma.

Si su lugar de residencia es distinto al que aparece en los registros del Tribunal Supremo Electoral, debe indicar cuál es su nueva residencia, cumpliendo con las fechas establecidas en Ley.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

Llenada la solicitud, le extenderán una contraseña en donde se indicará la fecha en que debe regresar a recoger su boleta de empadronamiento y se obtenga la boleta original.

El empadronamiento solo se hace una vez, y si se pierde o deteriora la boleta de empadronamiento se puede solicitar su reposición al Registro de Ciudadanos.

- **Limitaciones de tiempo para inscribirse, por múltiples ocupaciones:**

Según Entre La Realidad y El Desafío: Mujeres y Participación Política en Guatemala, Sofía L. Vásquez V, Elena Patricia Galicia Núñez, Ana Silvia Monzón.

Los roles desempeñados, las responsabilidades familiares de crianza, socialización de niñas y niños, cuidado de personas mayores y el trabajo doméstico las mantienen en espacios restringidos de acción.
La existencia de casos de mujeres indocumentadas, particularmente en el área rural.

Sus liderazgos no son suficientemente reconocidos por las agrupaciones políticas (partidos, comités cívicos).

El analfabetismo y monolingüismo.

La exigencia de una mayor preparación académica a las mujeres que desean participar en política. No se confía en la autoridad de las mujeres, ni en su criterio político.

Según estudio de participación y abstención electoral Horacio Boneo Edelberto Torres-Rivas

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

La votación implica una cierta iniciativa individual; toma tiempo y requiere cumplir con un cierto procedimiento establecido. Al ciudadano le llega todo esto ya establecido y sólo debe seguir las reglas, adherirse. Es decir, votar implica un esfuerzo mínimo de carácter individual.

- **No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos:**

Según Estudio de Participación y Abstención Electoral Horacio Boneo Edelberto Torres-Rivas

Siendo la participación uno de los factores claves en la construcción de una democracia política, es importante saber por qué unos votan y otros no. En esta investigación, el énfasis está puesto en la dimensión negativa, tratando de establecer los diversos factores que pueden explicar, de manera general, la magnitud de la abstención. Nuevas investigaciones deberían profundizar en estos temas.

Ésta no tiene ninguna pretensión innovadora. Solamente contribuir a llamar la atención acerca de un tema clave para una sociedad que trata de construir su vida democrática, así como la reconciliación nacional. Tal vez lo más importante, sea el género de dudas, insatisfacciones o reclamos que pueda generar. Un intenso debate sobre estos tópicos es parte de la vida participativa y democrática que se empieza a desarrollar.

El análisis comienza con una importante cuestión previa. ¿Son adecuadas las formas de medir el fenómeno de la abstención? o, por el contrario, ¿patrones de medida inadecuados proporcionan información sesgada sobre la magnitud de ciertos problemas y de forman su interpretación? A partir de las respuestas identificadas a esa cuestión inicial, interesa identificar a aquellos ciudadanos que

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

escogen la opción de no participar en las elecciones, que se abstienen en forma tan masiva de ejercitar un derecho básico en un ambiente democrático. Los datos cuantitativos son expresivos de esa anomalía, pero es importante preguntarse a continuación "¿por qué lo hacen?". Analizar los determinantes de su conducta contribuye a entender las causas y a buscar su superación para así conformar mejor el sistema político democrático.

- **Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana:**

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Derechos Políticos

El clima de violencia permanente en Guatemala, agudizado por la actuación de grupos paramilitares, ha incidido poderosamente en la observancia de los derechos políticos. Dirigentes reconocidos que no han compartido las acciones del Gobierno, han sido asesinados, como es el caso, entre otros, del doctor Alberto Fuentes Mohr, líder del Partido Socialista Demócrata, y del Licenciado Manuel Colom Argueta, dirigente del Frente Unido de la Revolución, como se expresa en el Capítulo sobre Derecho a la Vida del presente Informe. Otros dirigentes políticos han sido perseguidos o secuestrados y mucho se han visto obligados a exiliarse, entre ellos, como ya se anotó, el propio Vicepresidente de la República en el actual Gobierno.

En circunstancias como las señaladas, los partidos políticos de oposición no pueden actuar con independencia y con las garantías suficientes que les permitan participar libremente en las decisiones públicas del país. En la actualidad en Guatemala esas circunstancias conforman un orden represivo de arbitrariedad e injusticia, en el que la autoridad, por acción u omisión, se convierte en responsable o cómplice de las violaciones de los derechos políticos, proclive a la práctica del

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL Guatemala, C.A.

terrorismo de Estado, con un ostensible deterioro de la libre existencia y funcionamiento de las organizaciones políticas.

Las condiciones apuntadas, han dado lugar, además, a que en Guatemala cuando se realizan elecciones, se ponga de manifiesto una escasa participación del electorado. El abstencionismo ha mostrado un progresivo y considerable aumento en las últimas elecciones, lo que evidencia que los ciudadanos no creen en el proceso político ni tienen confianza en el sistema electoral y de las organizaciones políticas en su ejercicio en la práctica.

- **Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes:**

Según Informe temático del Sistema Político Electoral

Los partidos políticos en Guatemala atraviesan una crisis de legitimidad que se manifiesta por medio de los bajos indicadores de confianza y adhesión por parte de la ciudadanía. Esa crisis de confianza en gran medida está vinculada a la debilidad institucional de las agrupaciones partidarias.

La debilidad institucional se materializa a través de indicadores, como la alta fragmentación de un sistema de partidos en el cual cada vez son más las agrupaciones que participan en los procesos electorales, así también en la volatilidad partidaria, entendida como la alta variación en el desempeño electoral de los partidos políticos de elección a elección. El sistema electoral genera además una desproporción entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños legislativos que alcanzan las agrupaciones políticas, en detrimento de la legitimidad del proceso electoral.

Además de lo anterior, los partidos políticos en Guatemala operan bajo una serie de incentivos que evitan su institucionalización y consolidación en el tiempo. El minimalismo organizacional parece la norma, ya que los partidos no buscan

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

construir una organización base, sino únicamente alcanzar los mínimos legales para sobrevivir. También se evidencia un exceso de centralismo y de concentración en los procesos de toma de decisiones. Ese centralismo abre la puerta para que las decisiones relevantes para la agrupación sean tomadas con altos niveles de arbitrariedad y discrecionalidad por parte de pequeñas cúpulas partidarias.

En otros casos, el funcionamiento y la existencia de los partidos están directamente vinculados a dinámicas socio-políticas, como el caciquismo y el personalismo, sin olvidar que prácticas marcadas de la sociedad guatemalteca, como la discriminación y la exclusión de grupos particulares de la sociedad, también se reflejan en la operación de los grupos políticos, en detrimento de los sectores de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos

En la realidad de la vida política guatemalteca ha existido una participación predominante del Ejército, a tal grado que en los últimos tres períodos constitucionales los presidentes del país han sido militares y en los dos últimos de esos períodos, todos los candidatos presidenciales fueron miembros del Ejército de alta graduación.

Por otra parte, han existido y funcionado en Guatemala partidos políticos de distintas tendencias, y en ese contexto ha tenido una actuación influyente por su alianza con los sectores militares, el Partido de Liberación Nacional considerado ultra-derechista, fundado por Carlos Castillo Armas a raíz de la toma del poder con la invasión de 1954.

En los últimos años algunas organizaciones políticas se han fraccionado y subdividido, y, con raras excepciones, no han expuesto planteamientos

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

ideológicos consistentes que orienten y concienticen a los distintos sectores de la sociedad guatemalteca

- **Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano y ejercer su derecho de elegir y ser electo:**

Según Tesis presentada por Gaspar Loarca García Tema: La Necesidad de Regular dentro de la Ley Electoral el Voto de los Guatemaltecos en el Extranjero

Sanciones por la falta de inscripción:

El reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en su artículo 6, establece como sanciones a la falta de inscripción, el no poder ejercer el sufragio, ni optar a cargos de elección popular, así también establece que no podrá optar a cargos o empleos que requieran la calidad de ciudadano.

Constitución política de la república de Guatemala, 1985

Artículo 136. Deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos: a) Inscribirse en el registro de ciudadanos; b) Elegir y ser electo; c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral; d) Optar a cargos públicos; e) Participar en actividades políticas; f) defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Ley electoral y de partidos políticos. Decreto 1-85

Artículo 3. Derechos y deberes de los ciudadanos. Son derechos y deberes inherentes a los ciudadanos:

a) Respetar y defender la constitución Política de la República;

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

b) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos y obtener el documento de Identificación personal que lo faculte para poder ejercitar los derechos y cumplir los deberes a que se refiere el presente artículo;
c) Elegir y ser electo;
d) Ejercer el Sufragio;
e) Optar a cargo público;
f) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral; g) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia de la República;
g) Desempeñar las funciones electorales para las que sean designados.

Artículo 12. Voto. El voto es un derecho y un deber cívico inherente a la ciudadanía. Es universal, secreto, único, personal y no delegable.

Artículo 13. Libertad del voto. Los ciudadanos gozan de absoluta libertad para emitir su voto y nadie podrá, directa o indirectamente, obligarlos a votar, o a hacerlo por determinado candidato, planilla o partido político.

Artículo 15. Prohibiciones. No pueden ejercer el derecho de voto: a) Los ciudadanos que se encuentren en servicio activo en el ejército nacional o en los cuerpos policíacos y quienes tengan nombramiento para cualquier comisión o trabajo de índole militar; y b) Quienes estén suspendidos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos o hayan perdido la ciudadanía.

Para el cumplimiento de esta disposición las autoridades correspondientes deberán enviar la nómina respectiva al Registro de Ciudadanos, antes del cierre de la inscripción de cada proceso electoral, a efecto de que sean excluidos del padrón.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Artículo 198. Concepto del sufragio. Sufragio es el voto que se emite en una elección política o en una consulta popular.

Artículo 232. De la secretividad del voto. El Tribunal Supremo Electoral y las juntas electorales municipales están obligadas a dictar las disposiciones y tomar las medidas que garanticen la secretividad del voto, la comodidad del votante, y que las juntas receptoras de votos no sean perturbadas en el ejercicio de sus funciones.

Es decir, aquellas personas que sufren de algún tipo de incapacidad, para poder emitir su voto siendo las más comunes: Estar en estado de interdicción; Estar condenado a una pena privativa de libertad; Ser miembro activo de las fuerzas armadas; Ser miembro activo de las fuerzas policíacas.

Dentro de las incapacidades para poder emitir el voto en Guatemala se establecen la de estar en estado de interdicción, encontrando su fundamentado en la falta de aptitud intelectual para poder emitir su voto, así como la capacidad intelectual para razonar el mismo; y la segunda el estar condenado a un pena privativa de libertad siendo, su fundamento el no tener la aptitud y calidad moral para emitir el voto.

Estos fundamentos se dan debido a que el elector debe emitir una opinión reflexiva y manifestar su voluntad por medio del voto. El Artículo 4 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece: “Artículo 4. Suspensión de los derechos ciudadanos. Los derechos ciudadanos se suspenden: a) Por sentencia condenatoria firme, dictada en proceso penal; b) Por declaratoria judicial de interdicción”.

A su vez el Artículo 15 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece como prohibiciones al derecho de voto las siguientes: “Artículo 15. Prohibiciones. No pueden ejercer el derecho de voto: a) Los ciudadanos que se encuentren en

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

servicio activo en el ejército nacional o en los cuerpos policíacos y quienes tengan nombramiento para cualquier comisión o trabajo de índole militar y; b) Quienes estén suspendidos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos o hayan perdido la ciudadanía".

La Ley Electoral y de Partidos Políticos da un plazo para que se notifique las resoluciones al registro de ciudadanos en las cuales se da la pérdida y recuperación de la ciudadanía, así como la suspensión y recuperación de los derechos ciudadanos, este término es de cinco días, esto lo encontramos en el artículo 10 de dicha Ley

- **Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena:**

Según Gobernabilidad y Democracia en Guatemala, Pedro Trujillo Álvarez

Uno de esos parámetros que permiten determinar ese equilibrio entre Estado y sociedad civil, estriba en la participación electoral. En Guatemala el porcentaje histórico de participación ha sido generalmente bajo.

Las razones esgrimidas en las diferentes campañas también han sido diversas, variando desde el "miedo histórico" a la participación política, producto del ambiente de posconflicto, hasta la imposibilidad física de los votantes que, en ocasiones, deben cubrir algunas decenas de kilómetros desde su aldea/vivienda, hasta el centro de votación más próximo.

El dato más reciente, segunda vuelta presidencial de 2003, indica un porcentaje del 46,77%, lo que contrasta significativamente con otros similares como han sido el de Panamá (2004): 76,9%; El Salvador (2004): 67,34% y Costa Rica (2006): 65,21%. Se puede comprobar como existe una importante diferencia numérica

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

entre Guatemala y el resto de los países citados. Ello nos lleva a una primera conclusión: la poca legitimidad de la actual Administración, especialmente si se tiene presente que la coalición en el poder alcanzó 1.235.219 votos válidos, mientras la oposición se situó en 1.046.744. Es decir, la coalición gubernamental se sostiene en el poder con aproximadamente el voto efectivo y real de alrededor de un 25% de los potenciales votantes guatemaltecos.

El panorama indicado no extraña si se visualiza a la luz de los datos que ya nos ofrecía el latino barómetro 2004 y 2005 en relación con la aceptación del sistema democrático como aquel que venía a satisfacer las expectativas de los latinoamericanos. En el primer documento y ante la pregunta de: ¿Con cuál de las siguientes frases está Ud. más de acuerdo?, en el caso especial de La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, entre el año de 1996, en que contestaba afirmativamente el 51% y el 2004 que se reducía al 35%, había una variación porcentual de -16% y, aunque se observaba esta diferencia absoluta mayor en otros países como Nicaragua, Paraguay, Bolivia y Perú, ninguno a los que se extendía la consulta contaba con ese porcentaje final tan reducido del 35%, lo que se puede interpretar en una primera acepción que, en Guatemala únicamente uno de cada tres ciudadanos considera que la democracia es preferible a otra forma de gobierno, volviéndose a poner en evidencia la reducida aceptación del sistema.

En el segundo de los informes, se puede constatar como Guatemala tiene el menor porcentaje de ciudadanos que conoce su Constitución política (16%), el menor índice de percepción de reducción de la corrupción (18%), uno de los mayores índices de corrupción funcionarial (76%), el menor porcentaje (13%) de entrevistados que reconocen hablar de política y el menor (2%) de quienes reconocen trabajar en partidos políticos, indicando en unos de su párrafos que: Los países que se auto perciben menos democráticos son Paraguay, Ecuador, Nicaragua, Perú y Guatemala.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

En conclusión, el sistema democrático, tan anhelado en décadas pasadas donde la dictadura, en ciertas ocasiones, o la guerra civil, en otras (o ambas), era la tónica dominante, no ha terminado de satisfacer las expectativas del guatemalteco. Posiblemente muchas razones puedan esgrimirse para ello: herencia del conflicto, aspectos históricos, luchas de elites y otros, pero el resultado final, que es el que interesa, permite visualizar un horizonte en el que la situación se pudiera revertir hacia una tendencia a regímenes de corte totalitario-populista siempre y cuando sean capaces de atender (o prometer) demandas que tampoco terminan de priorizarse ni definirse concretamente por los diversos sectores sociales y grupos de interés. La democracia formal está implementada en nuestro país y a pesar de la coacción ejercida desde múltiples sectores no ha mermado la facultad de elegir de los ciudadanos, lo que no significa que no se sufra de ella. Es necesario un importante salto cualitativo que la consolide.

- **No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto:**

Según análisis de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

El voto de la juventud ha sido y es determinante; sin embargo, las campañas para empadronarse y llamar al voto siguen siendo una materia pendiente en el Tribunal Supremo Electoral. Las mismas han tenido poca fuerza e incidencia, lo cual provoca que este grupo considerable no asista a las urnas.

En 2011, de los 6 millones, 475, 279 empadronados, 999,780 jóvenes comprendidos entre los 18 y 25 años realizaron el trámite, o sea el 15 %. En 2015 se empadronaron 974,576 de 7 millones 536,988 inscritos en el padrón a nivel nacional, el dato representa el 13 % de la población.

En estas elecciones la tendencia se fue a la baja con el 12 %, o sea 905,114 jóvenes empadronados de los 7 millones 746,847 ciudadanos registrados.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Las estadísticas son claras, el grupo de mayor influencia muestra poco interés en los cambios políticos del país. Podrían citarse muchas causas: apatía ante las figuras políticas, corrupción, poca educación política, entre otras.

Para comprender mejor este fenómeno, el Periódico de la USAC platicó con el analista político Cristhians Castillo, del Instituto de Problemas Nacionales (IPNUSAC)

El empadronamiento es un deber ciudadano que las personas que arriban a los 18 años deben cumplir al registrarse en el Tribunal Supremo Electoral para poder ejercer los derechos civiles y políticos contemplados en la Constitución Política de la República.

En Guatemala, en las últimas tres elecciones, la tendencia del abstencionismo ha ido a la baja. En las elecciones del 2015 se tuvo la participación del 70 % del total de los empadronados; no obstante, el crecimiento del padrón entre el 2014 y el 2018 no refleja el mismo ritmo que hubo en las elecciones anteriores, situación que podría sumarse a una pérdida de interés en la participación electoral, debido a la agudización de la crisis político-institucional que ha afectado al país desde el 2015.

Es fundamental que el TSE, como ente rector de las elecciones, mantenga programas de formación cívica, debido a que los partidos políticos, que son los obligados a formar ideológicamente a sus simpatizantes y afiliados, incumplen su mandato; únicamente el TSE queda como la institución que debe promover los valores cívico-ciudadanos.

La formación para fortalecer la democracia es deficiente en el sistema educativo nacional en todos los niveles. Esto ha provocado indiferencia y hasta rechazo en la participación política. Es fundamental que en una sociedad de posguerra en la que se criminalizó la militancia partidaria, la organización social y el apoyo a organizaciones políticas que no fueran las tradicionales, se recupere el tejido

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

social, la confianza en las instituciones y el interés por lo público. También es necesario invertir en una cultura de paz, fundamentada en valores democráticos y comprometidos con el relevo generacional.

- **Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas:**

Según tesis presentada por Gaspar Loarca García Tema: La Necesidad de Regular dentro de la Ley Electoral el Voto de los Guatemaltecos en el Extranjero

Libertad del voto o voto libre

El elector no está sujeto a ningún tipo de presión o coacción para la emisión del sufragio. Es decir, que es libre cuando no está sujeto a presión, intimidación, o coacción alguna. El Artículo 13 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece:

"Articulo 13. Libertad de voto. Los ciudadanos gozan de absoluta libertad para emitir su voto y nadie podrá, directa o indirectamente, obligarlos a votar, o a hacerlo por determinado candidato, planilla o partido político".

El voto solo puede considerarse libre cuando no existe manipulación, o coacción por parte de algún sector para lograr manejar y usar al elector coaccionando su libertad de elección y por ende del voto. En Guatemala debe trabajarse fuertemente en la educación cívica política para lograr la eliminación de la influencia del voto por medio de la publicidad o de cualquier otro mecanismo de incidencia en el votante, logrando así cumplir con el principio de libertad del voto.

El voto en Guatemala es libre, así también el Artículo 3 del reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que nadie podrá directa o

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

indirectamente obligar a votar, estableciendo que no puede sancionarse el no ejercicio del sufragio como una falta electoral.

Secretividad del voto es la garantía de que no se conocerá públicamente la preferencia o voluntad de cada elector individualmente considerado. Este principio es un derecho del ciudadano evitando la vulnerabilidad de las personas a las presiones e intimidaciones de los grupos de poder.

El voto es personal y directo: El elector debe acudir personalmente a la mesa que le corresponda para depositar su voto. Es decir, no existe ningún intermediario o voluntades extrañas al propio elector. Esto se encuentra regulado en el Artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al establecer que es un derecho único y personal.

El voto es intransferible e indelegable: El elector no puede facultar o ceder su derecho a ninguna persona para la emisión de su sufragio. Esto se encuentra regulado en el Artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al establecer que el derecho al voto no es delegable y que es único y personal.

Igualdad (un voto por persona): Este principio establece que todos los electores tengan un voto y que cada voto debe valer igual. Este principio no solo exige que todos puedan votar, sino que todos los votos tengan el mismo valor. Es decir, que todos los votos inciden por igual en el resultado electoral. En la doctrina se le conoce como “One man one vote” (un hombre un voto)

- **Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes:**

Según Gobernabilidad y Democracia en Guatemala Pedro Trujillo Álvarez

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Múltiples son los problemas que acusan los partidos políticos en Guatemala. De todos, posiblemente el liderazgo, mejor dicho, la ausencia del mismo junto con los valores sean los más incidentes, acuciantes y significativos. La mayoría de los partidos políticos conforman sus estructuras únicamente en temporada preelectoral, concentrando sus esfuerzos en ese espacio de tiempo y durante la campaña. El tiempo restante, salvo excepciones, están prácticamente ausentes de la vida política nacional.

Esta situación obedece a varias razones. La primera es la ausencia de una estructura organizada que proporcione una cierta permanencia, la segunda es la ausencia de un claro liderazgo que defina los lineamientos básicos y que complemente a la anterior y, una tercera, podría ser el tema de la financiación.

En conclusión, estas carencias se traducen en una falta de protagonismo que impide el adecuado control democrático, dejando espacios vacíos que son ocupados por ciertos grupos de presión, de dudosa representatividad Gobernabilidad y democracia en Guatemala Pedro Trujillo Álvarez protagonismo que impide el adecuado control democrático, dejando espacios vacíos que son ocupados por ciertos grupos de presión, de dudosa representatividad.

A modo de ejemplo de lo anterior, se puede comprobar que, en las pasadas elecciones de 2003, participaron veintiún (21) partidos, con diferentes resultados finales. De ellos, doce (12) obtuvieron representación parlamentaria, si bien tres iban unidos bajo una misma coalición (por lo que únicamente aparecen diez formaciones en la tabla). A junio de 2006, la composición del Congreso ha variado significativamente, apareciendo en el escenario dieciocho bancadas diferentes (ocho más que al inicio de la legislatura). Ello no solo tiene una incidencia en las mayorías necesarias para gobernar, sino que representa un importante fraude al elector que, por razones múltiples, ve como sus representantes se marchan de la opción política para la que fueron elegidos, no se cambian, necesariamente a

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

partidos políticos que ya integran la Cámara, sino que incluso adoptan otros postulados ideológicos y/o se integran en algún partido político inscrito pero que nunca tuvo representación parlamentaria

- **Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas:**

Según Desigualdad e Inclusión Social en las Américas, Organización de los Estados Americanos.

La pobreza y la desigualdad son aún más inaceptables en un continente que no es pobre, pero si profundamente injusto. Si bien en la última década la cantidad de pobres ha disminuido sustantivamente, muchos de los que han conseguido este importante paso aún enfrentan, junto a otros que estaban allí antes, condiciones de extraordinaria precariedad. Un estudio reciente pone en un tercio de la población total de América Latina el número de personas que vive en hogares con un ingreso de entre 4 y 10 dólares diarios. Estos "luchadores" (strugglers) ya han salido de la pobreza que aún aqueja a más de 167 millones de latinoamericanos; pero llamarlos, como algunos lo hacen, "sectores medios", tampoco tiene sentido. En realidad, son muchos millones de "no pobres", que se ubican en una zona de ingreso que los hace aun extremadamente vulnerables. Por otro lado, el tema de la desigualdad ya no es latinoamericano sino hemisférico, por cuanto los países más desarrollados de la región también se enfrentan a condiciones crecientes de desigualdad y acumulación de la riqueza en manos de pocos hogares, al tiempo que excluyen a importantes sectores de su sociedad.

Ser mujer, pobre, indígena, afroamericano, migrante, discapacitado, trabajador informal, significa tener en la sociedad una posición inicial desventajosa con relación a quienes no tienen ese género, condición económica, raza, estatus migratorio, características físicas o posición laboral. Generalmente estas

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

categorías conllevan distintas condiciones económicas, acceso a servicios, protección pública, oportunidades de educación o empleo. Su gestación como categorías sociales podrá tener un distinto origen, como se señalaba antes, pero el efecto principal será hacerlos más vulnerables al abuso, la exclusión y/o la discriminación.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

7. ANÁLISIS DE POBLACIÓN

Con base en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la población universo, corresponde a todos los ciudadanos mayores de 18 años, que se constituyen como tales al momento de ser registrados en el Padrón Electoral. La población total que se atiende con actividades colaterales a la población universo, es la población total de la República que participa en actividades de formación y capacitación cívico-políticas electorales, por ejemplo, las actividades dirigidas a jóvenes en los centros educativos.

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

PROBLEMA CENTRAL	*CAUSA	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que Pertenece la Población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	11,651,513	8,336,775	3,314,738	828,685	2,412,283	18 EN ADELANTE	A NIVEL REPÚBLICA		A NIVEL REPÚBLICA			
Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano y ejercer su derecho de elegir y ser electo.												
No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto.	Alto indice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.												
Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.												
No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.												
Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes.												
Hay segmentos de la Población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana												

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Clasificación Institucional	Descripción	Población					
		2021	2022	2023	2024	2025	2026
Población Total	Población total de la República	16,029,535	16,405,618	16,781,701	17,157,784	17,533,867	17,909,950

Fuente: Cálculo con base al Censo de Población del INE 2018.

		Rango de edad	Cantidad estimada de personas						%
Población (universo)	Población total que por mandato debe atender la institución	18 en adelante	**10,135,181**	**10,138,181**	**10,517,264**	**10,896,347**	**11,275,430**	**11,651,513**	**100%**
Población objetivo	Población total que puede presentar la problemática que se atiende :	18 en adelante	**7,933,491**	**8,012,775**	**8,093,775**	**8,174,775**	**8,255,775**	**8,336,775**	**91%**
Población elegible	Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución	18 en adelante	**2,201,690**	**2,125,406**	**2,423,489**	**2,721,572**	**3,019,655**	**3,314,738**	**9%**

Fuente: Basado en estadísticas del Departamento de Inscripción y Elaboración de Padrones (DICEP).

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

8. MODELO CONCEPTUAL/ ÁRBOL DEL PROBLEMA

A continuación, se presente el modelo conceptual el cual fue realizado de manera participativa en diversos talleres de evaluación del Proceso Electoral 2019, que se realizaron con Funcionarios(as), Directores(as), Jefes(as) y Encargados(as) de dependencias del Tribunal Supremo Electoral, surgiendo las causas directas e indirectas que influyen en el problema que se presenta.

8.1.1. MODELO CONCEPTUAL

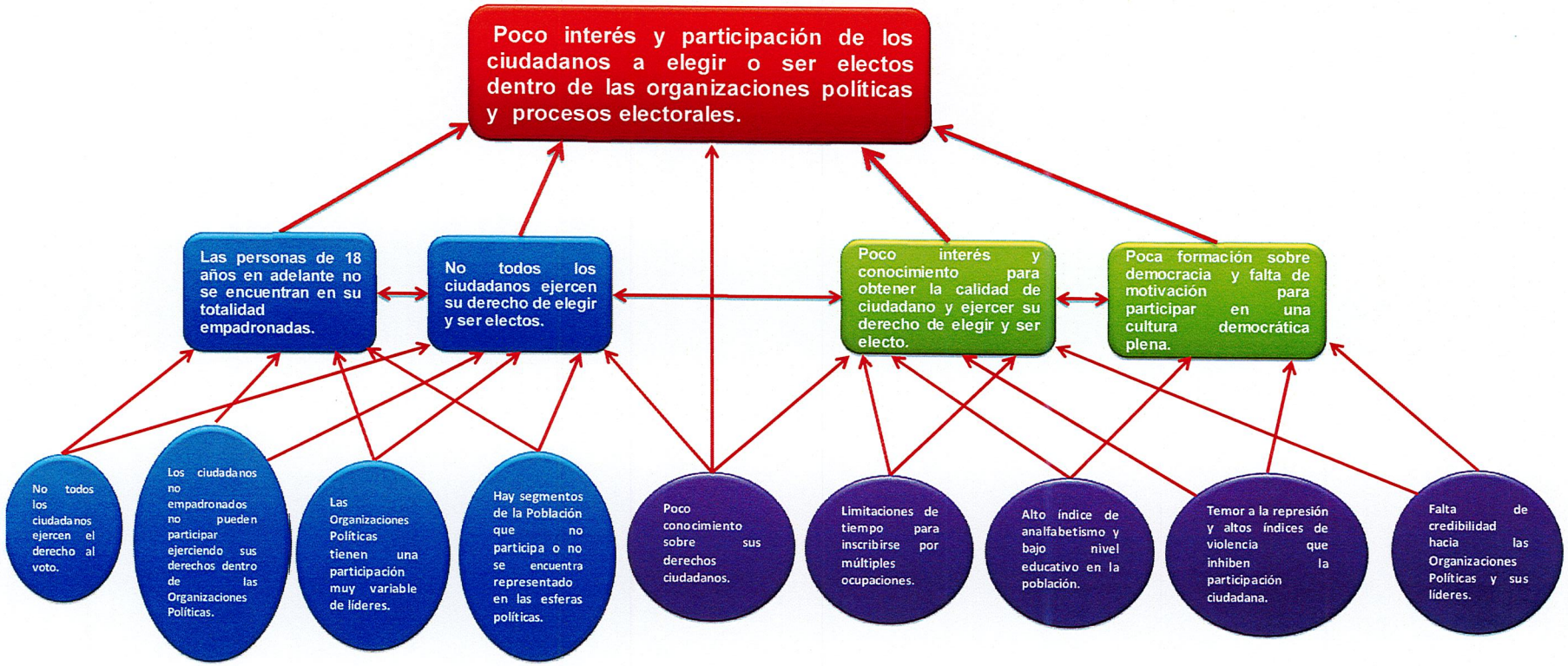

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

8.1.2. ÁRBOL DE PROBLEMAS

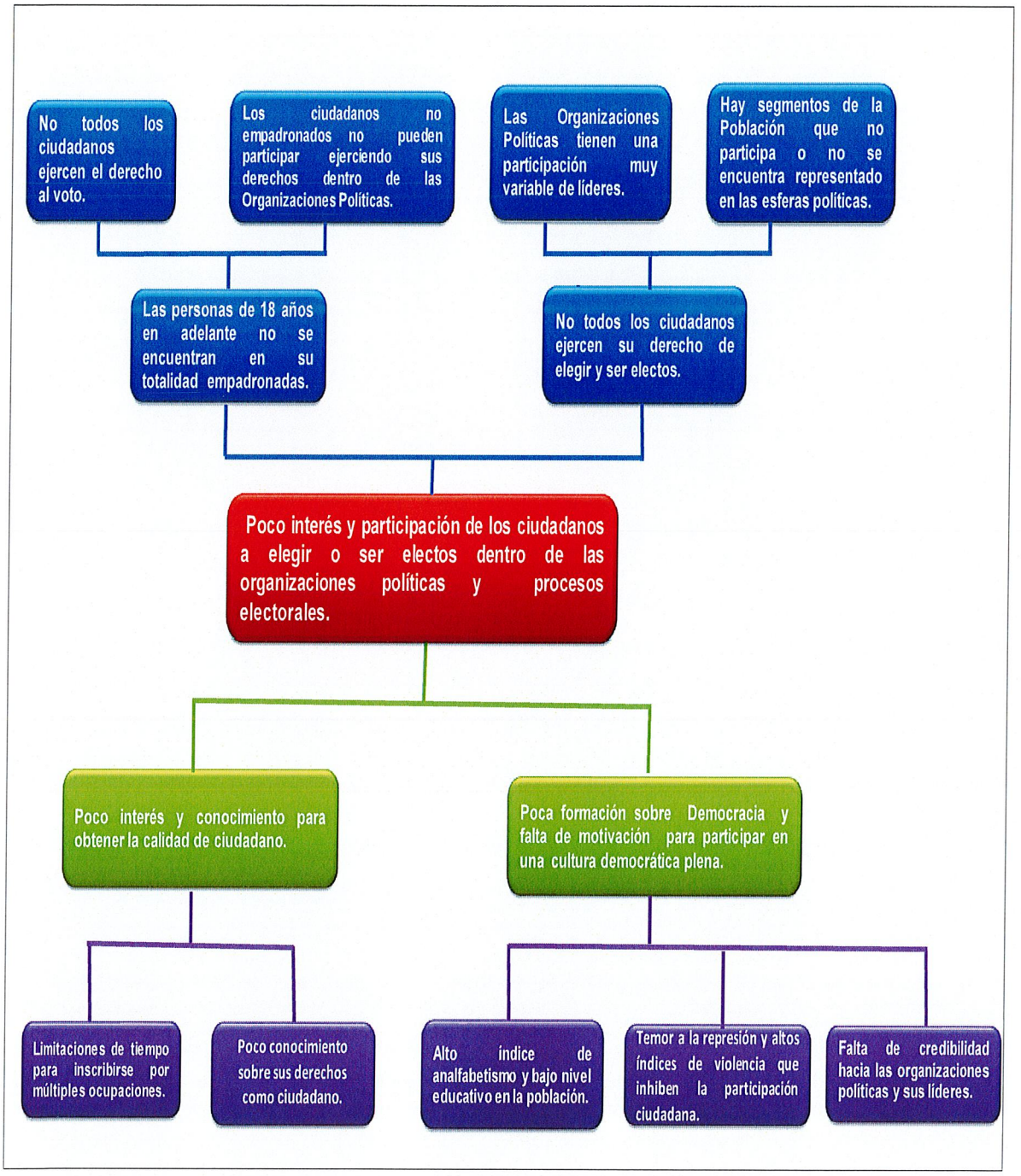

INTERVENCIONES DEL PROBLEMA

QUÉ	QUIÉN	CAMBIO	MAGNITUD	TIEMPO
Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.	Todas las personas que cumplen 18 años.	Empadronamiento para obtener la calidad de ciudadano (a).	Nacional/ Extranjero	Permanente
Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.	Toda la población a nivel República.	Información y formación cívico, política, electoral, para incrementar participación ciudadana.	Nacional	Permanente

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA o CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
MAGNITUD (en qué proporción o número)	88,0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (territorio o territorios en los que se presenta el problema)	Nacional/ Extranjero
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	**Poco Interés y conocimiento para obetener la calidad de ciudadano limita que el padrón electoral se incremente en la totalidad de la población mayor de edad. Debido a las limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones y poco conocimiento sobre sus derechos como ciudadano.**

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2026
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	12%
TERRITORIALIDAD	en todo el territorio nacional y extranjero
QUIÉNES (a quienes afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	**Para el año 2026 se ha incrementado en un 12 % la participación ciudadana en procesos electorales.**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	88,0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (territorio o territorios en los que se presenta el problema)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	**Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población y el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.**

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2026
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	12%
TERRITORIALIDAD	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	**Para el año 2026 se ha incrementado en un 12 % la participación ciudadana en procesos electorales.**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AMBITO	MAGNITUD DEL PROBLEMA						
	AÑO BASE	2021	2022	2023	2024	2025	2026
PROBLEMA 1	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.						
NACIONAL	**2020**	60168	66178	251386	80063	88063	96863
REGIONAL							
DEPARTAMENTO							
MUNICIPIO							
URBANO							
RURAL							
PROBLEMA 2	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.						
NACIONAL	**2020**	185	203	224	246	271	298
REGIONAL							
DEPARTAMENTO							
MUNICIPIO							
URBANO							
RURAL							

Nota: En el caso del Problema 1 se refiere a personas atendidas, en el caso del Problema 2 se refiere a eventos

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

9. EVIDENCIAS

A continuación, se presenta el cuadro de evidencias que contiene la información de los documentos consultados que demuestran las causas directas e indirectas que afectan el problema que presenta el Tribunal Supremo Electoral a través del modelo conceptual y el árbol del problema.

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)	SPPD-06

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	MEMORIA ELECTORAL 2011	X	X	X	X	ESTADISTICAS DE LA SITUACION	TSE - 2011	X	X	X		Estadisticas del comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
2	MEMORIA ELECTORAL 2015	X	X	X	X	ESTADISTICAS DE LA SITUACIÓN	TSE - 2015	X	X	X		Estadisticas del comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
3	LECCIONES APRENDIDAS EVALUACIÓN DEL PROCESO ELECTOAL 2019	X	X	X	X	OPINIÓN DESARROLLO DEL EVENTO	KONRAD ADENAUER STIFTUNG	X	X	X	X	Información respecto al comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
4	INFORME PRELIMINAR MOE	X	X	X	X	OPINIÓN DESARROLLO DEL EVENTO	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	X	X	X	X	Información respecto al comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
5	PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO 2019	X	X	X		OPINIÓN DESARROLLO DEL EVENTO	LATAMLEX ABOGADOS	X	X	X	X	Información respecto al comportamiento de la ciudadanía en la emisión del voto o abstencionismo.
6	LA NECESIDAD DE REGULAR DENTRO DE LA LEY ELECTORLA EL VOTO DE LOS GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO	X		X			GASÁR ÑPARCA GARC+OA	X	X	X	X	Las personas de 18 años en adelante no se encuentran en su totalidad empadronadas. Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano y ejercer su derecho de elegir y ser electo. Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.
7	ESTUDIO DE PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIÓN ELECTORAL	X		X	X		HOTSVIO BONEO - EDELBERTO TORRES RIVAS	X	X	X	X	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos. Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
8	GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA EN GUATEMALA	X		X	X		PEDRO TRUJILLO ÁLVAREZ	X	X	X		Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.
9	ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	X	X	X	X		USAC	X	X	X		No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto
10	DESIGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS AMÉRICAS	X	X	X	X		ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	X	X	X		Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas
11	ESTUDIO DE CULTURA POLÍTICA DE LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA, 2019 BARÓMETRO DE LAS AMÉRICAS	X	X	X	X		ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES (ASÍES)	X	X	X		Poco conocimiento sobre sus derechos.
12	ENTRE LA REALIDAD Y EL DESAFÍO: MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN GUATEMALA.	X	X	X	X		SOFÍA L. VÁSQUEZ V., ELENA PATRICIA GALICIA NÚÑEZ, ANA SILVIA MONZÓN.	X	X	X		Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.
13	ANALFABETISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS SERES HUMANOS	X	X	X	X		JOSÉ ADRÍAN ESQUIVEL SARCEÑO, USAC	X	X	X		Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población
14	COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	X	X	X	X		ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	X	X	X		Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.
15	INFORME TEMÁTICO DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL	X	X	X	X		CICIG	X	X	X		Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

10. MODELO EXPLICATIVO

Para poder desarrollar el modelo explicativo que tiene el Tribunal Supremo Electoral se identificaron primero los factores causales directos e indirectos, según esta identificación, podemos mencionar que se establecieron cuatro caminos causales o secuencia de los factores causales en relación al problema, siendo el de mayor impacto o de intervención directa el siguiente:

- No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto,
- Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos,

Lo anterior permite que el Tribunal Supremo Electoral tome decisiones y grado de intervención sobre el tipo de servicio por programas que la Institución adoptará para promover una política de modernización en los procesos, así como en las causas directas para poder llegar a la ciudadanía en general en lo que al Tribunal le compete a su mandato

Asimismo, se pueden mencionar los tres caminos causales restantes, los cuales son de intervención indirecta, pero no así menos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

- Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.
- Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.
- Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.
- Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.
- Hay segmentos de la Población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.
- Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

Posterior a la identificación de los factores causales que el Tribunal Supremo Electoral enfrenta directa e indirectamente, se realizó la jerarquización de los mismo estableciéndose, el problema identificado, los cuales quedaron de la siguiente manera:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

No	Problemas identificados	INTERVENCIÓN	JERARQUZACIÓN DE FACTORES CAUSALES
1	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	9.5	**Alta Prioridad**
2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	10.0	**Alta Prioridad**
3	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	5.0	**Alta Prioridad**
4	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	3.0	**Alta Prioridad**
5	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	5.0	**Alta Prioridad**
6	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.0	**Alta Prioridad**
7	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	5.0	**Alta Prioridad**
8	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	4.0	**Alta Prioridad**
9	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	7.0	**Alta Prioridad**

Luego de establecer la jerarquización de las problemáticas que afectan al Tribunal Supremo Electoral se procedió a identificar el qué y el quiénes

No	Problemas identificados (Qué)	Quiénes
1	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	Todas las personas que cumplen 18 años.
2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	Todas las personas que cumplen 18 años.
3	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	Toda la población guatemalteca
4	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	Toda la población guatemalteca
5	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	Toda la población guatemalteca
6	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	Toda la población guatemalteca
7	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	Toda la población guatemalteca

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

No	Problemas identificados (Qué)	Quiénes
8	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	Toda la población guatemalteca
9	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	Toda la población guatemalteca

Al establecer los factores causales directos e indirectos, la jerarquización y el Qué y Quiénes, se procedió a establecer cuáles eran los indicadores que tendrían a su cargo las estadísticas para poder medir la intervención de las acciones que el Tribunal Supremo Electoral establezca, para poder disminuir las problemáticas que afectan el que hacer de la Institución, los indicadores que se establecieron son los siguientes:

- Plan Operativo Anual Institucional (correspondiente al año)
- Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas
- Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
- Plan Operativo Electoral para el año 2023.

Posteriormente se procedió a establecer que el abstencionismo para emitir el voto ha sido de un 73.35% en el año 2018 y para el proceso electoral 2019 fue de un 38.16% para la primera elección y de 57.30% para la segunda elección, pudiendo ser muchas las causas de las cuales incrementa o desciende dicho porcentaje, pero las que se tienen identificadas por la magnitud que afecta a la población guatemalteca y la ponderación de la evidencia que intervienen en los factores causales, los cuales quedaron de la siguiente manera:

No	Problemas identificados	MAGNITUD	EVIDENCIA
1	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	10.0	8.0
2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.0	10.0
3	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	10.0	9.9
4	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	10.0	9.0
5	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	10.0	8.4
6	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.0	10.0
7	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	10.0	10.0

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

No	Problemas identificados	MAGNITUD	EVIDENCIA
8	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	10.0	10.0
9	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	10.0	10.0

Finalmente, al obtener los anteriores pasos, para determinar el modelo explicativo, los cuales conllevan, la identificación de los factores causales directos e indirectos, la jerarquización de factores causales, la identificación del "Qué" y "Quiénes", establecer los indicadores que intervienen el proceso, así como determinar la magnitud de condiciones de interés y a quienes afecta, se estableció la valoración de la fuerza explicativa de la problemática, según se puede ver en el cuadro siguiente, así como en los esquemas que posteriormente se presentan.

No	Problemas identificados	FUERZA EXPLICATIVA
1	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	**10.00**
2	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	**9.50**
3	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	**9.40**
4	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	**9.40**
5	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	**9.00**
6	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	**8.98**
7	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	**8.80**
8	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes	**8.68**
9	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	**8.40**

Es importante mencionar que el Tribunal Supremo Electoral tiene como Resultado Estratégico: "Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano, de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026"; asimismo tiene como resultado Institucional: "Para el año 2026 se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos Electorales.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

MODELO EXPLICATIVO INTERVENCIONES CRÍTICAS

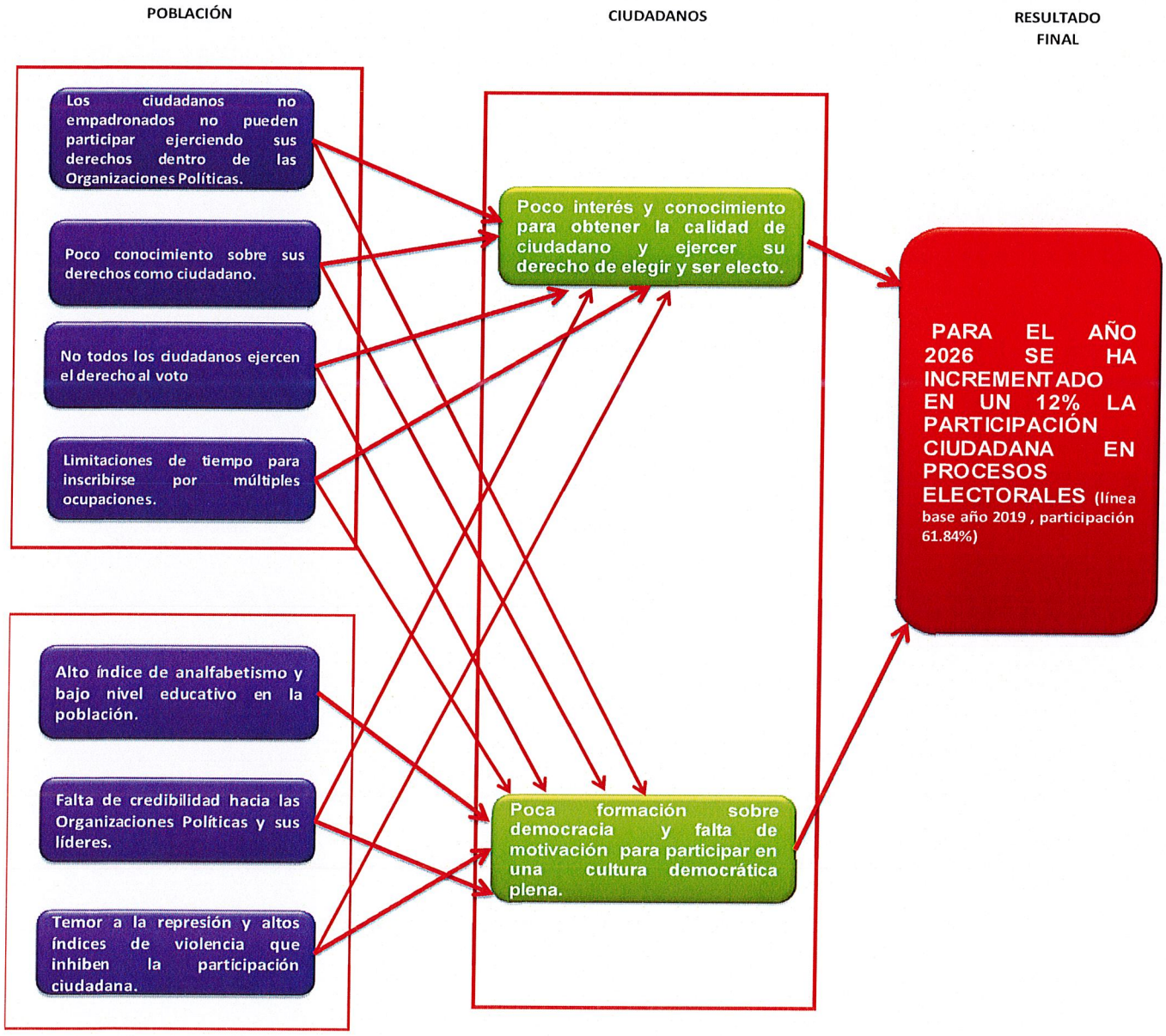

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

11. CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS

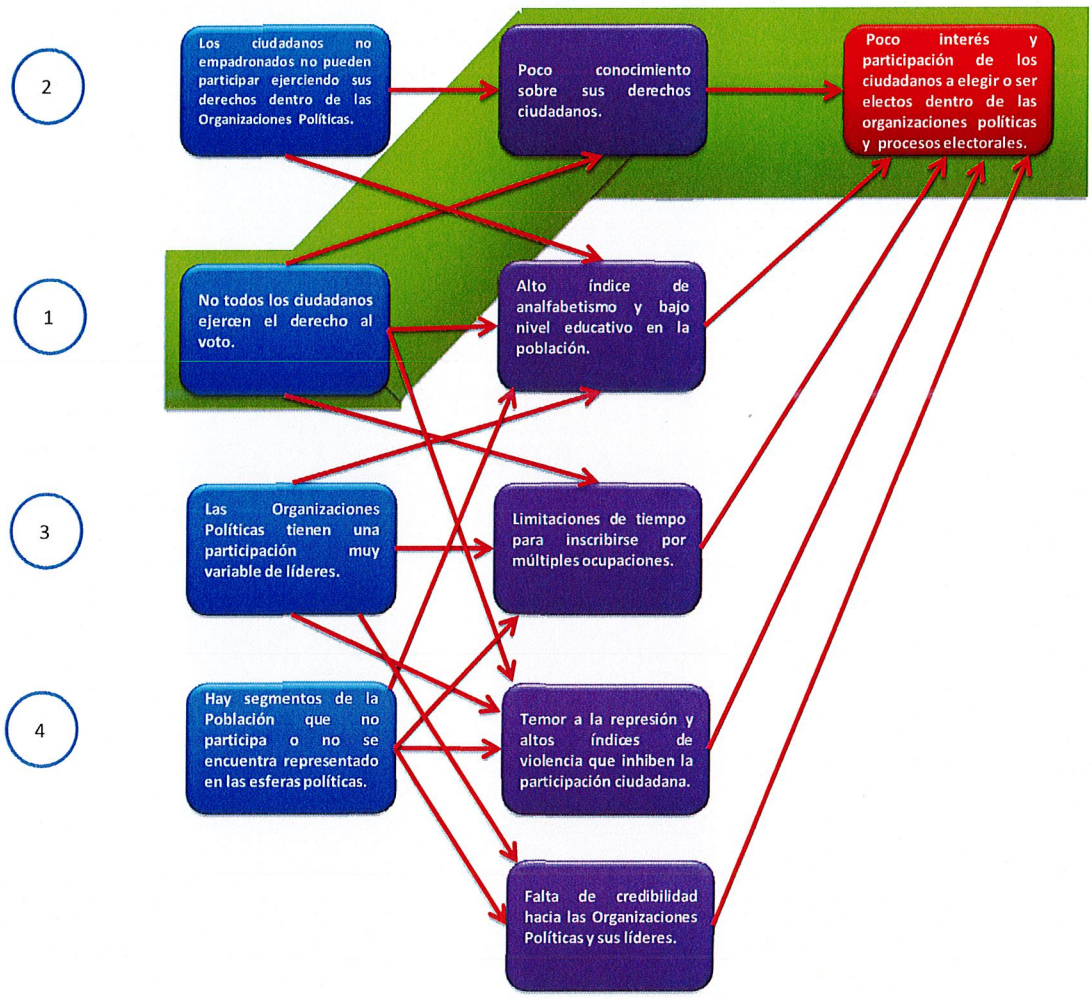

Este esquema establece la jerarquía de cuatro caminos causales o secuencia de los factores causales en relación al problema, siendo el de mayor impacto para abordar el problema el que se marca en verde: no todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto, poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos, lo anterior permite que el Tribunal Supremo Electoral tome decisiones y grado de intervención sobre el tipo de servicio por programas que la Institución adoptará para promover una política de modernización en los procesos, así como en las causas directas para poder llegar a la ciudadanía en general en lo que al Tribunal le compete a su mandato.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

JERARQUEZACIÓN DE FACTORES CAUSALES

Institución :TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

No	Problemas identificados	MAGNITUD	INTERVENCIÓN	EVIDENCIA	FUERZA EXPLICATIVA	JERARQUZACIÓN DE FACTORES CAUSALES	Posición
		PONDERACIÓN PARA LA JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES					CALIFICACIÓN
1	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	10.0	9.5	8.0	9.50	Alta Prioridad	2
2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.0	10.0	10.0	9.40	Alta Prioridad	4
3	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	10.0	5.0	9.9	8.98	Alta Prioridad	6
4	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	10.0	3.0	9.0	8.40	Alta Prioridad	9
5	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Politicas y sus líderes	10.0	5.0	8.4	8.68	Alta Prioridad	8
6	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.0	10.0	10.0	10.00	Alta Prioridad	1
7	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	10.0	5.0	10.0	9.00	Alta Prioridad	5
8	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	10.0	4.0	10.0	8.80	Alta Prioridad	7
9	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	10.0	7.0	10.0	9.40	Alta Prioridad	3

RESUMEN			RESUMEN		
No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación
1	**Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.**	10.00	7	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	8.80
2	**Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.**	9.50	8	Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Politicas y sus líderes	8.68
3	No todos los ciudadanos ejercen el derecho al voto	9.40	9	Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	8.40
4	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.40			
5	No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	9.00			
6	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	8.98			

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

11.1.1. MODELO LÓGICO

A continuación, se presenta el modelo lógico el cual fue realizado de manera participativa en diversos talleres que se realizaron con Funcionarios(as), Directores(as), Jefes(as) y Encargados(as) de dependencias del Tribunal Supremo Electoral, surgiendo las intervenciones claves, el resultado inmediato, intermedio y el final.

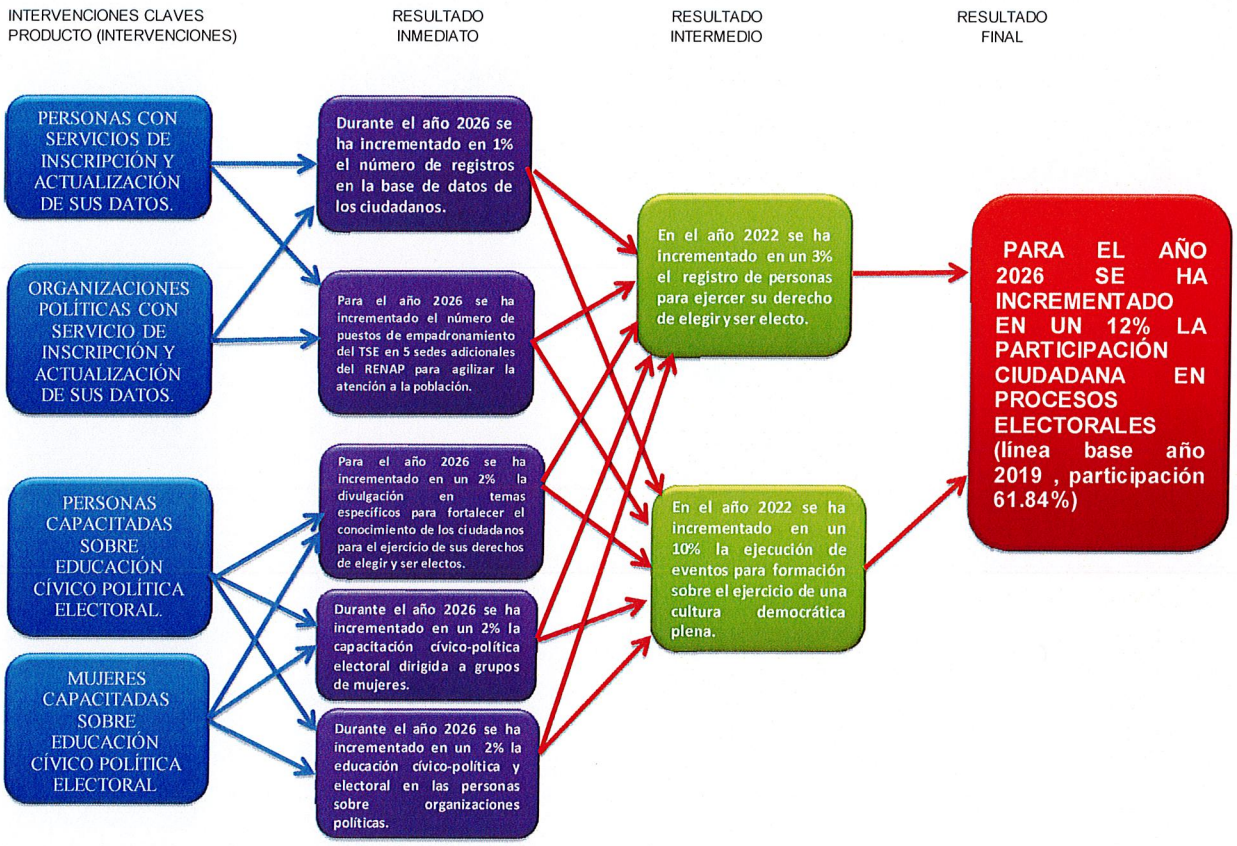

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

EVIDENCIAS DE LAS INTERVENCIONES CLAVE DEL MODELO LOGICO

El Tribunal Supremo Electoral identificó luego de un conceso en grupo las intervenciones claves que pueden ser utilizadas las cuales se describen a continuación:

- Personas con Servicios de Inscripción y Actualización de sus Datos.
- Organizaciones Políticas con Servicio de Inscripción y Actualización de sus Datos.
- Personas Capacitadas sobre Educación Cívico Política Electoral.
- Mujeres Capacitadas sobre Educación Cívico Política Electoral

A continuación, se presentan las evidencias encontradas para cada una de las intervenciones clave que el Tribunal Supremo Electoral identificó como las más importantes.

Personas con Servicios de Inscripción y Actualización de sus Datos.

Con base en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la población universo, corresponde a todos los ciudadanos mayores de 18 años, que se constituyen como tales al momento de ser registrados en el Padrón Electoral. La población total que se atiende con actividades colaterales a la población universo, es la población total de la República, por lo que se procedió a realizar una comparación en la proyección de nuestra población universo con las estadísticas de los empadronados actuales realizadas por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, las cuales se presentan en los siguientes cuadros.

Cuadro proyección población universo para los años 2021-2026

Clasificación Institucional	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Población Total	Población total de la República	16,029,535	16,405,618	16,781,701	17,157,784	17,533,867	17,909,950

Cuadro de estadísticas de empadronamiento actualizado.

Total de Ciudadanos Empadronados	Ciudadanos Empadronados	Porcentaje de Ciudadanos Empadronados	Mujeres	Hombres
8,175,282	8,175,282	100.00%	4,397,255	3,778,027

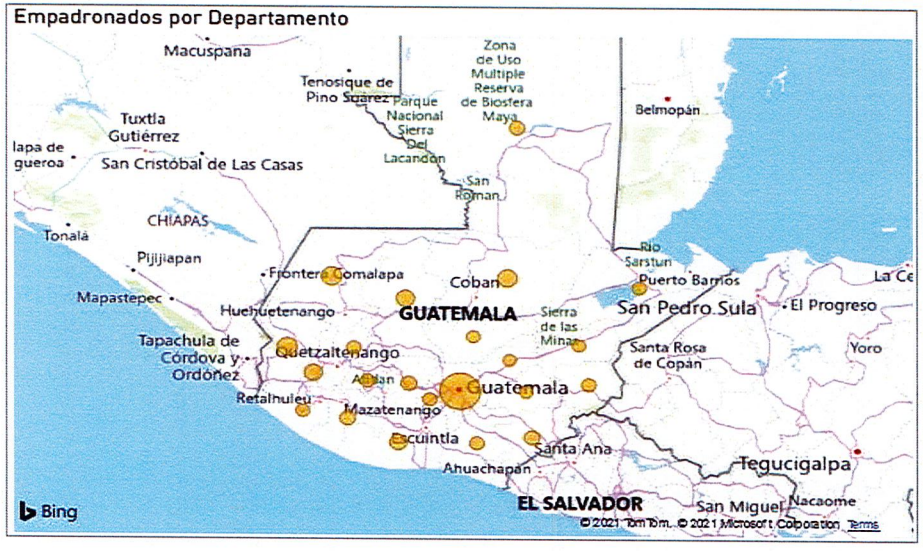

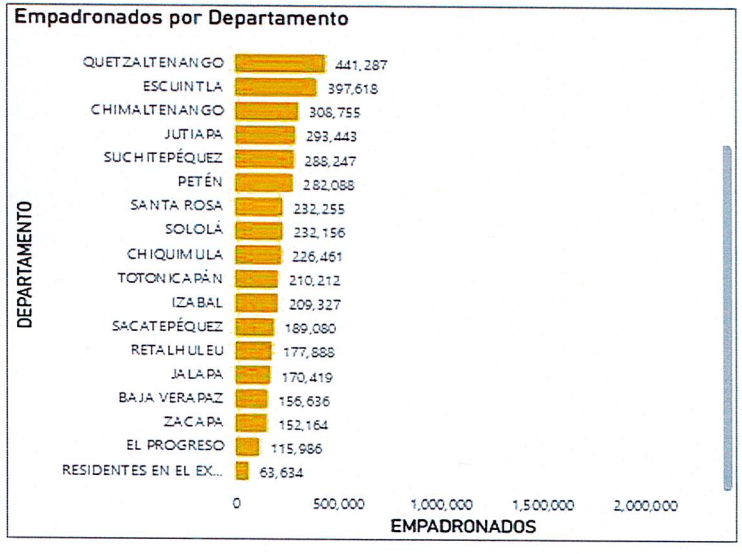

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL – SECRETARÍA GENERAL – Guatemala, C.A.

Empadronados por Municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPADRONADOS	MUJERES	HOMBRES
GUATEMALA	GUATEMALA	781,086	422,442	358,644
GUATEMALA	MIXCO	268,530	150,604	117,926
GUATEMALA	VILLA NUEVA	219,411	122,356	97,055
QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	106,050	59,198	46,852
ALTA VERAPAZ	COBÁN	98,277	52,273	46,004
GUATEMALA	SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	96,555	54,220	42,335
ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHÁ	91,437	45,776	45,661
Total		**8,175,282**	**4,397,255**	**3,778,027**

Empadronados por Municipio

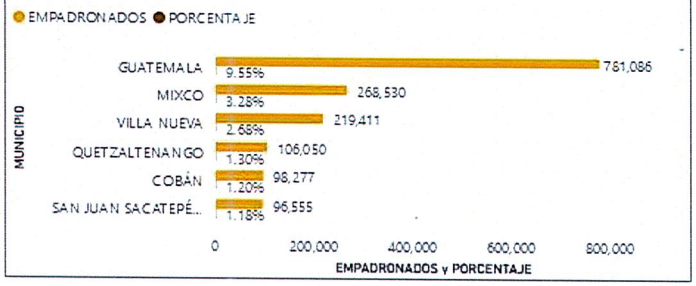

Empadronados por Sexo

Alfabetismo en Mujeres Empadronadas

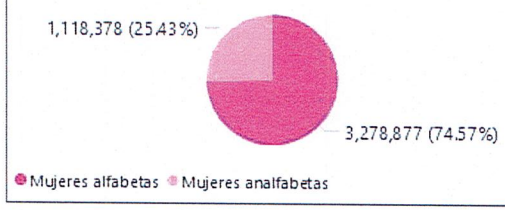

Alfabetismo en Hombres Empadronados

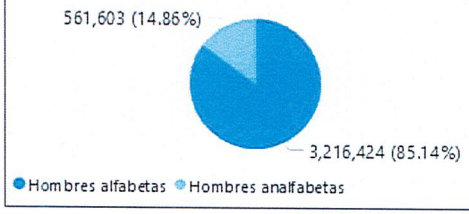

Mujeres Empadronadas por Rango de Edades

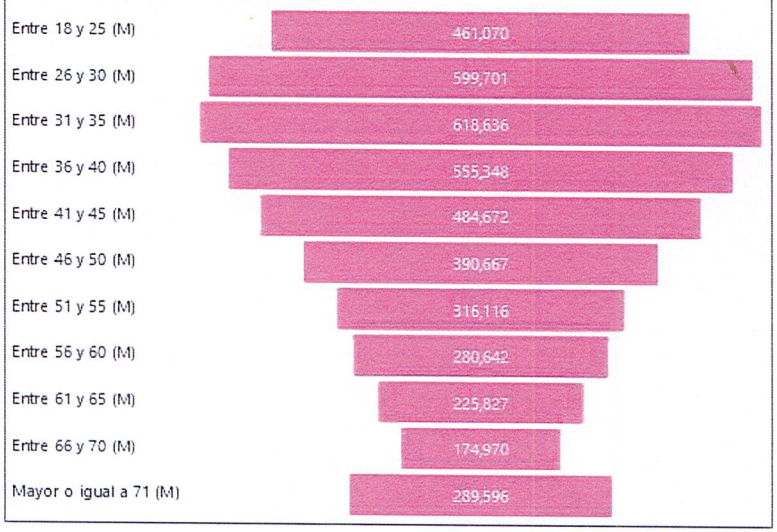

Hombres Empadronados por Rango de Edades

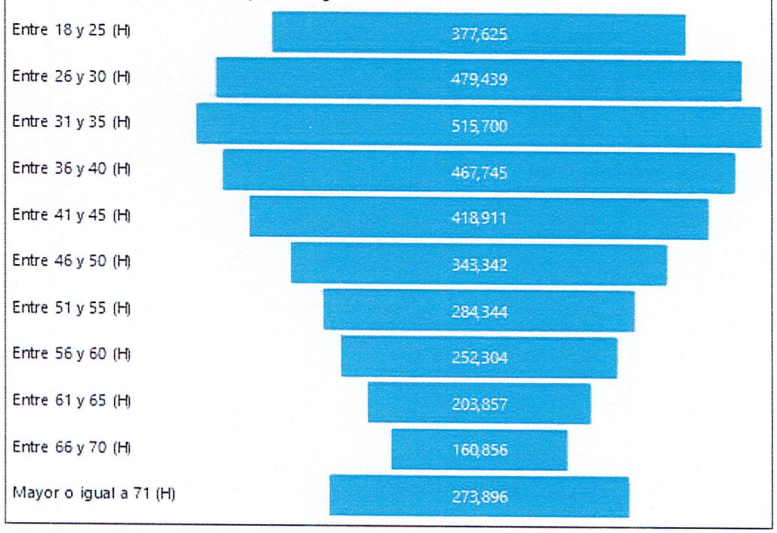

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Organizaciones Políticas con Servicio de Inscripción y Actualización de sus Datos.

En el Artículo 16 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos mencionan que las organizaciones políticas son

a. Los partidos políticos y los comités para la constitución de los mismos.
b. Los comités cívicos electorales; y
c. Las asociaciones con fines políticos.

Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado, según lo estable el Artículo 18 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos

A continuación, se presenta los partidos políticos inscritos actualmente.

No	SIMBOLO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS
1	PAN	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL	PAN
2	VALOR	VALOR	VALOR
3	TODOS	TODOS	TODOS
4	PODEMOS	PODEMOS (SUSPENDIDO TEMPORALMENTE)	PODEMOS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

No	SIMBOLO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS
5		UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA	URNG MAIZ
6		UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	UNE
7		PARTIDO UNIONISTA	UNIO-NISTA
8		BIENESTAR NACIONAL	BIEN
9		UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (CANCELADO TSE)	UCN
10		PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES	VIVA
11		FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL	FCN-NACION
12		COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN (SUSPENDIDO TEMPORALMENTE)	CREO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

	SIMBOLO	NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS
13		VICTORIA	VICTORIA
14		MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ	WINAQ
15		VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	VAMOS
16		AVANZA (EN PROCESO DE CANCELACION RECUSO DE APELACION PENDIENTE)	AVANZA
17		PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA	PHG
18		MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS	MLP
19		PROSPERIDAD CIUDADANA	PC
20		MOVIMIENTO SEMILLA	SEMILLA

Guatemala 05 de agosto de 2021. 20 Partidos I

Cuadro de total de afiliados por partido político.

Total Partidos Políticos Vigentes	Total de Ciudadanos Afiliados a Partidos Políticos	Ciudadanos Afiliados a Partidos Políticos según selección
20	610,447	610,447

Ciudadanos Afiliados por Organización Política

FASE	SIGLAS	AFILIADOS
Partido Político	UNE	89,743
Partido Político	VAMOS	43,328
Partido Político	P A N	41,466
Partido Político	VALOR	29,674
Partido Político	UCN	29,614
Partido Político	TODOS	28,291
Partido Político	VIVA	26,776
Partido Político	AVANZA	26,598
Partido Político	PHG	25,894
Partido Político	U R N G - MAIZ	25,638
Partido Político	CREO	25,607
Partido Político	SEMILLA	25,564
Partido Político	FCN-NACION	25,397
Total		**610,447**

Ciudadanos Afiliados por Organización Política

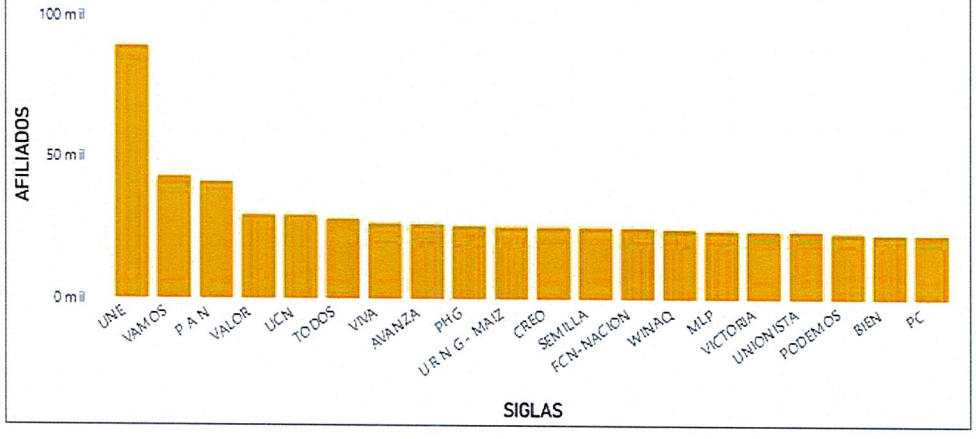

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Ciudadanos Afiliados por Departamento y Municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AFILIADOS
CHIMALTENANGO	ACATENANGO	781
JUTIAPA	AGUA BLANCA	734
HUEHUETENANGO	AGUACATÁN	1,652
QUETZALTENANGO	ALMOLONGA	491
SACATEPÉQUEZ	ALOTENANGO	1,108
GUATEMALA	AMATITLÁN	3,248
SACATEPÉQUEZ	ANTIGUA GUATEMALA	2,984
JUTIAPA	ASUNCIÓN MITA	1,919
JUTIAPA	ATESCATEMPA	1,106
SAN MARCOS	AYUTLA	1,041
SANTA ROSA	BARBERENA	1,987
HUEHUETENANGO	BARILLAS	2,150
ZACAPA	CABAÑAS	843
Total		**610,447**

Ciudadanos Afiliados por Departamento

Afiliados por Sexo

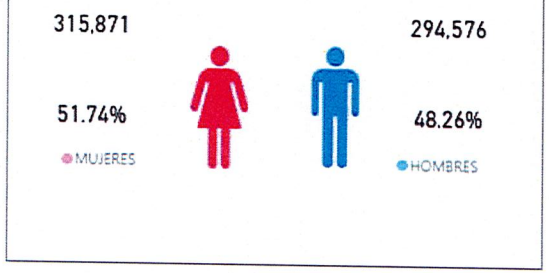

Alfabetismo en Mujeres Afiliadas

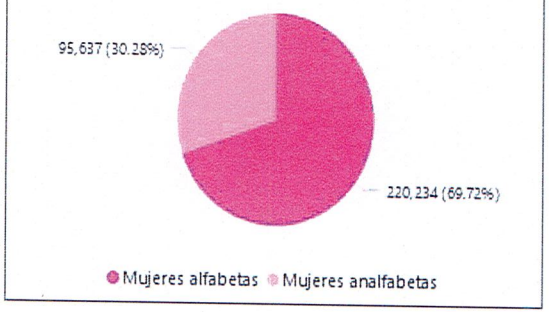

Alfabetismo en Hombres Afiliados

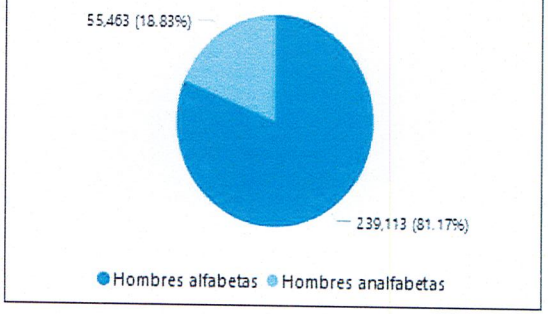

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Personas Capacitadas sobre Educación Cívico Política Electoral.

El Tribunal Supremo Electoral a través de su Instituto de Formación y Capacitación Cívica Política y Electoral cumple con su atribución de ejecutar programas de formación y capacitación cívico electoral. El Instituto Electoral se encarga de la promoción, generación y divulgación de conocimientos en materia político electoral. Durante el año 2019, se han realizado más de 1,600 talleres en el marco de las jornadas de capacitación cívica donde se alcanzó a más de 80,000 personas. Para el actual proceso de elecciones, se espera capacitar a alrededor de 110,000 personas en materia electoral. En este apartado se encuentra todo el material generado para estas capacitaciones, así como documentos relacionados a la inclusión y acceso al voto.

El Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral del Tribunal Supremo Electoral (Instituto Electoral) es la dependencia del TSE encargada de ejecutar planes permanentes de instrucción, para fortalecer el régimen republicano, democrático e incluyente de nuestro país. Trabaja en la promoción de valores que coadyuven al ejercicio de la ciudadanía plena, informada y responsable.

Está integrado por los departamentos de:

- Capacitación Interna
- Investigación
- Capacitación Virtual
- Promoción Cívica
- Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Inclusión Social

Y por las secciones de:

- Producción y Diseño Gráfico
- Biblioteca Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

En el contexto de las Elecciones Generales de 2019 ejecuta dos iniciativas de formación:

El proyecto Participación responsable y efectiva, con el cual se han efectuado en todo el país aproximadamente 2 mil 500 actividades de capacitación, en las que se han atendido a más de 85 mil personas. Los temas abordados son los siguientes:

- Módulo 1. Guatemala diversa, las cifras de participación por superar en las Elecciones Generales de 2019
- Módulo 2. Compendio de la Ley Electoral y de Partidos Políticos
- Módulo 3. Cultura de Legalidad Electoral
- Módulo 4. Voto informado y responsable
- Separata. Votemos sin violencia política y electoral contra las mujeres

Asimismo, se ejecuta el Plan Nacional de Capacitación Elecciones Generales 2019, en el cual se tiene previsto instruir a aproximadamente 150 mil personas de los diferentes Órganos Electorales Temporales, de organizaciones políticas, del Voluntariado Cívico Electoral, de la Observación Electoral y de otros sectores, con los materiales que se detallan a continuación:

- Instructivo para Juntas Electorales Departamentales y para la Junta Electoral del Distrito Central
- Instructivo para Juntas Electorales Municipales
- Instructivo para Juntas Receptoras de Votos
- Instructivo para Juntas Receptoras de Votos
- Cuadernillo de trabajo para el llenado de Documentos Electorales
- Mantas para practicar llenado de Documentos Electorales
- Guía para la calificación de votos y atención a impugnaciones para JRV
- Afiche guía sobre mecánica del voto para JRV
- Video sobre calificación del voto, voto nulo y llenado del Documento Electoral No. 4
- Video sobre mecánica del voto
- Instructivo para Fiscales de Organizaciones Políticas
- Desplegable de bolsillo para Fiscales de Organizaciones Políticas

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

- Guía para el Voluntariado Cívico Electoral
- Afiches de motivación al voto informado y responsable
- Cronograma Electoral
- Ley Electoral y de Partidos Políticos

Durante el proceso electoral, el Departamento de Capacitación Virtual mantiene la oferta de formación siguiente:

- Ley Electoral y de Partidos Políticos
  - Duración 3 semanas
  - Dirigido a ciudadanía en general
- Derecho Electoral con énfasis en las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos
  - Duración 5 semanas
  - Dirigido a personal de instituciones del sector justicia y abogados en general
- Participación responsable y efectiva elecciones generales 2019
  - Duración 3 semanas
  - Dirigido a ciudadanía en general
- Autoevaluación sobre la Ley Electoral y de Partidos Políticos
  - Duración 24/7
  - Dirigido a funcionarios, empleados y colaboradores del TSE
- Curso intensivo de funciones de JRV
  - Duración 2 semanas
  - Dirigido a miembros de JRV

Mujeres Capacitadas sobre Educación Cívico Política Electoral

El Tribunal Supremo ElectoralCreación del Departamento de Promoción Política de la Mujer

Programa «Hacia una Participación Integral de la mujer; niña, joven y adulta, en el ejercicio de nuestra ciudadanía» 2013-2014

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Con niñas de edad escolar y mujeres comunitarias de diferentes edades. Se ha llegado a 3,335 niñas y mujeres.

Fomentar a través de la educación cívica la inclusión y participación de la mujer en los espacios políticos, sociales, culturales, de salud, etc., desde un enfoque de derechos ciudadanos que fortalezca la sociedad civil y favorezca el respeto a la diversidad como elemento de la cultura democrática.

Otras acciones implementadas:

Primer y Segundo Encuentro de Mujeres y Política Electoral.

Talleres dirigidos a lideresas comunitarias de la Red Multiplicadora de la Incidencia Político-Electoral de Mujeres.

Implementación de diplomados en materia electoral.

Alianzas estratégicas con organizaciones juveniles y de mujeres.

En Guatemala, las mujeres representan 51.2% de la población estimada para 2014 de 15,8 millones de habitantes. Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se crearon varios mecanismos para las mujeres (DEMI y SEPREM); se promulgaron leyes (desarrollo integral de las mujeres, violencia intrafamiliar, violencia sexual, y trata y explotación, femicidio y otras formas de violencia); y se diseñaron políticas (Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres – PNPDIM). A pesar de estos avances, solamente el 2% de las alcaldías son dirigidas por mujeres.

El país se integra por 24 grupos lingüísticos y 4 pueblos: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo o Ladino. Según los últimos tres censos de población (1981 – 2002), la población indígena constituye 43% de la población total del país. Guatemala se ha caracterizado por una marcada exclusión histórica de los pueblos indígenas en general y de las mujeres en particular. En 2011, las tasas de analfabetismo en

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

mujeres indígenas (48%) y hombres (25%) en relación a mujeres no indígenas (19%) y hombres (11%) muestran altos niveles de exclusión social.

La población guatemalteca de más de 15 años de edad tiene un promedio de escolaridad de 6.5 años (INE 2011). En el área metropolitana, el promedio educativo es de 8 años, en contraste con el área rural que cuenta únicamente con un promedio de 4 años de escolaridad; las mujeres indígenas cuentan únicamente con 3 años, las mujeres no indígenas con 5.3 años; en comparación con los hombres indígenas y no indígenas con 4.2 y 5.9, respectivamente.

En cuanto a la participación política, para las elecciones del 2011, 7 millones 340 mil 841 personas estaban empadronadas, de las cuales 51% correspondía a mujeres, mostrando un incremento respecto al 46.9% de mujeres registrado en el 2007. Como resultado, las mujeres constituyeron el 69.3% de los votantes. El salto más significativo en la participación de las mujeres en las elecciones 2011 fue la inclusión de 6 mujeres candidatas en los 11 binomios presidenciables, tres como candidatas a presidente y tres como candidatas a vice presidente incluidas dos mujeres indígenas. Por primera vez en la historia política de Guatemala, se eligió a una mujer como Vicepresidenta. A la fecha ninguna mujer ha ocupado la presidencia del Organismo Ejecutivo, lo que sí ha sucedido en los Organismos Legislativo y Judicial.

Los resultados de las elecciones del 2011 registraron que únicamente 18 mujeres (14.1%) fueron electas como diputadas al Congreso (de 158 curules). El número de diputados y diputadas indígenas fue de 22, de los cuales las mujeres indígenas eran únicamente tres (1.9%). Estas cifras confirman las asimetrías y brechas de género y etnia que caracterizan al Congreso de la República, constituyendo un signo de la exclusión y el racismo que caracterizan tanto a la sociedad guatemalteca como al sistema político. En relación a la representación de mujeres en los gobiernos locales, en las elecciones de 2011 únicamente 7 mujeres fueron electas como alcaldesas (de un total de 333 municipios). Un resultado más

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

optimista lo constituyó el que seis de las 20 representaciones guatemaltecas para el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), fueron ganadas por mujeres, lo que equivale a un 30%. Una de ellas fue electa en el 2014 como la presidenta del PARLACEN.

En el 2019 la cantidad de empadronados fue de 8,149,793 empadronados, los cuales se conformaron de la siguiente manera 3,763,284 Hombres y 4,386,509 Mujeres; el crecimiento del padrón electoral fue de un 7.84%, en 592,920 de nuevos empadronados y la participación fue de 61.84% (5,039,832) para la primera elección y de 42.70% (3,479,962) para la segunda elección.

Para el año 2019 el Instituto Electoral a través del Departamento de Inclusión Social, estuvo enfocado en construir espacios de sensibilización, formación y capacitación, dirigidos a los grupos subrepresentados en la ciudadanía guatemalteca en el Proceso de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019.

Los objetivos específicos de esa dependencia fueron:

- Fomentar conocimientos cívico políticos y electorales que permitieran a los grupos subrepresentados de la sociedad su inclusión en el Proceso Electoral 2019.
- Incentivar la participación de los grupos subrepresentados mediante talleres de capacitación, afiches u otros medios que propiciaran su participación activa dentro del Proceso Electoral 2019.
- Examinar propuestas que atiendan las necesidades de los grupos subrepresentados para la emisión de un voto consciente, libre e informado.

El Departamento de Promoción Política de la Mujer, implementó acciones y actividades que fomentaron la participación política de las mujeres lideresas mayas, en igualdad de condiciones con los hombres, contribuyendo a reducir la brecha de género e intersección imperante en el país respecto a la emisión del

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

voto y la poca presencia de las mujeres en los listados de postulación de candidaturas de las organizaciones políticas.

Se coordinó conjuntamente con la Asociación de Mujeres Mayas Moloj y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), durante el mes de abril de 2019, la realización de 8 talleres de formación y capacitación denominados "Mujeres Mayas ejerciendo ciudadanía en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019", en los cuales se contó con la asistencia de 240 personas, entre mujeres mayas y personal de las delegaciones y subdelegaciones de los departamentos de Quiché, Totonicapán, Sololá, Huehuetenango, Chiquimula, Jutiapa, Baja Verapaz y Alta Verapaz.

Entre los temas impartidos en los talleres se encuentran análisis de coyuntura, desafíos específicos del Proceso Electoral 2019, información general sobre candidaturas y partidos políticos participantes, formas de participación ciudadana dentro del Proceso Electoral 2019, reformas Ley Electoral y de Partidos Políticos, formas de organización y participación política de las comunidades indígenas, entre otros.

12. MODELO PRESCRIPTIVO

12.1.1. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO PRESCRIPTIVO

PROBLEMA	FACTORES CAUSALES VINCULADOS	QUIÉNES	REGIÓN GEOGRÁFICA	% DE IMPACTO*	FUENTE DE INFORMACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	AÑO	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	INTERVENCIONES O PRODUCTOS
Garantizar el ejercicio de los Derechos políticos de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano	Todas las personas que cumplen 18 años	Departamental, Municipal, NacionaL y Extranjero	100%	Base informática del registro de ciudadanos	Comparación de personas con 18 años cumplidos en el año, contra el registro de nuevos ciudadanos inscritos en el mismo año.	2019	No todas las personas que cumplen 18 años se registran como ciudadanos.	Personas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).
		Todos los ciudadanos que conforman el padrón electoral	Departamental, Municipal, NacionaL y Extranjero	100%	Base informática del registro de organizaciones políticas	Comparación de registros de gestión anual de organizaciones políticas	2019	Poca participación de los sectores del país, para representación en organizaciones políticas	Organizaciones políticas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).
	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.	Toda la población educativa a nivel república	Departamental, Municipal, NacionaL y Extranjero	100%	Base informática del registro de la formación permanente cívico política electoral	Comparación de cantidad de personas que participan como votantes y candidatos	2019	La falta de formación cívico política electoral incide en la participación de los ciudadanos.	Personas capacitadas sobre educación cívica política electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)

Nota: *Resulta del requerimiento de los interesados

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. - SECRETARÍA GENERAL

PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS INDIRECTAS					CAUSAS DIRECTAS				
	QUÉ	FUERZA EXPLICATIVA (F.E.)	QUIÉNES	INTERVENCIONES		QUÉ	FUERZA EXPLICATIVA (F.E.)	QUIÉNES	INTERVENCIONES	
				NOMBRE	TIPO				NOMBRE	TIPO
Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.	Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.	8.80	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2	Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.	9.50	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
				EJECUTAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	2				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
	Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.	10.00	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2				EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2
				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2	Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.	8.98	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
				EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
	Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.	9.40	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2				EJECUTAR CARTAS DE ENTENDIMIENTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3
				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2	Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.	9.40	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
				EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2				EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
									EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2
						No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.	9.00	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
									EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
									EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2
						Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.	8.40	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR CARTAS DE ENTENDIMIENTO CONEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	3
						Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes.	8.68	RG/DICEP/ OP/IE/DM	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
									EJECUTAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	2

	SIMBOLOGIA DEL TIPO DE INTERVENCION
1	INTERVENCIONES VIGENTES QUE NO SON EFECTIVAS
2	INTERVENCIONES VIGENTES QUE SON EFICACES
3	INTERVENCIONES NUEVAS
4	IMPLEMENTAR

DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS

RG: REGISGRO DE CIUDADANOS
DICEP: DEPARTAMENTO DE INSCIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES
OP: DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
IE: INSTITUTO ELECTORAL
DM: DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. - SECRETARÍA GENERAL

MODELO PRESCRIPTIVO

CAUSAS INDIRECTAS

Que: Las Organizaciones Políticas tienen una participación muy variable de líderes.

F.E: 8.80 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	2

Que: Los ciudadanos no empadronados no pueden participar ejerciendo sus derechos dentro de las Organizaciones Políticas.

F.E: 10.00 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2

Que: Hay segmentos de la población que no participa o no se encuentra representado en las esferas políticas.

F.E: 9.40 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2

CAUSAS DIRECTAS

Que: Poco conocimiento sobre sus derechos ciudadanos.

F.E: 9.50 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2

Que: Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la población.

F.E: 8.98 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
EJECUTAR CARTAS DE ENTENDIMIENTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3

Que: Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones.

F.E: 9.40 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE	2

Que: No todos los ciudadanos ejercen su derecho de elegir y ser electos.

F.E: 9.00 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS	2

Que: Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

F.E: 8.40 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR CARTAS DE ENTENDIMIENTO CONEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	3

Que: Falta de credibilidad hacia las Organizaciones Políticas y sus líderes.

F.E: 8.68 | Quiénes | RG/DICEP/OP/IE/DM

INTERVENCIONES	
NOMBRE	TIPO
EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINÚA	2
EJECUTAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	2

PROBLEMA CENTRAL

Poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales.

SIMBOLOGÍA DEL TIPO DE INTERVENCIÓN	
1	INTERVENCIONES VIGENTES QUE NO SON EFECTIVAS
2	INTERVENCIONES VIGENTES QUE SON EFICACES
3	INTERVENCIONES NUEVAS
4	IMPLEMENTAR

DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS

RG: REGISGRO DE CIUDADANOS
DICEP: DEPARTAMENTO DE INSCIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES
OP: DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
IE: INSTITUTO ELECTORAL
DM: DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

El modelo prescriptivo presentado en la página anterior, describe los caminos causales críticos e intervenciones más eficientes del Tribunal Supremo Electoral a nivel operativo para contrarrestar el poco interés y participación de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las organizaciones políticas y procesos electorales, contrarrestando causas indirectas y directas en orden de importancia, de acuerdo a su fuerza explicativa y nivel de jerarquización, así mismo las intervenciones son focalizadas por programas y estos tendrán acciones específicas que contribuirán a fortalecer la participación ciudadana.

Las intervenciones planteadas en el esquema anterior permitirán ampliar la capacidad de prestación de los servicios del Tribunal Supremo Electoral, para disminuir la problemática presentada, siendo estas: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala); Personas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala); Organizaciones Políticas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala); Personas capacitadas sobre educación cívica política electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala); Servicios de vigilancia, fiscalización, logística a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero; Aporte a instituciones y organizaciones a nivel nacional / Financiamiento estatal de partidos políticos a nivel nacional; Actividades del Proceso Electoral.

Implementar programas de capacitación, de divulgación para el llamado a empadronamiento y/o actualización de datos, suscripción de cartas de entendimiento con diferentes instituciones, para desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional que permitan la asistencia técnica administrativa, para modernizar los servicios en función de la transparencia, eficiencia, igualdad y pleno sometimiento a la ley y al derecho.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

13. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Basándose en las políticas, objetivos y estrategias del Tribunal Supremo Electoral, se determinaron las principales actividades a ser ejecutadas en los seis años que comprende el presente Plan.

Asimismo, se definió el resultado estratégico institucional, productos, metas e indicadores de producto y se realizó la estimación del costo preliminar para cada año, las cuales se presentan como anexo, los cuales se medirán o darán seguimiento a través de los monitoreos de evaluación de cada una de las dependencias que intervienen en los productos y subproductos.

8. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	METAS POR AÑO					
					2021	2022	2023	2024	2025	2026
Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano, de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026	Plan operativo anual institucional	Porcentaje de avance	Cada año	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	338	338	338	338	338	338
	Registro de ciudadanos inscritos y actualizados.	Total de registros	Cada año	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	14.847	16.326	17.953	19.742	21.710	23.875
	Plan nacional de capacitación y formación cívico política electoral	Total de registros	Cada año	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	185	203	224	246	271	298
	Plan operativo anual institucional	Porcentaje de avance	Cada año	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	108	108	108	108	108	108
	Plan operativo electoral	Porcentaje de avance	Cada proceso electoral	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.			1			

*Se reportará a final de año.

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

SPPD-07

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
						Final	Intermedio	Inmediato							
Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).	NO APLICA	NO APLICA	Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano, de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026.	X			Plan operativo anual institucional	2019	338		Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	233	
									Registro de ciudadanos inscritos y actualizados.	2019	13,455		Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	96,863	
									Plan nacional de capacitación y formación	2019	168		Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	298	
									Plan operativo anual institucional	2019	0		Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	1,108	
									Plan operativo electoral	2019	1		Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	1	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

SPPD-7

VINCULACIÓN INSITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato							
5: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.	5.5 Del eje señalado es: velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	Estado Responsable, y Transparente Efectivo.	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).	NO APLICA	NO APLICA	Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano, de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026.	X			Plan operativo anual institucional	2019	338		Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	233	
10: Reducir la desigualdad en y entre los países,	10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.										Registro de ciudadanos inscritos y actualizados.	2019	13,455		Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	96,863	
16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y trasparentes que rindan cuentas										Plan nacional de capacitación y formación cívico política electoral	2019	168		Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos *100	298	
											Plan operativo anual institucional	2019	0		Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	1,108	
											Plan operativo electoral	2019	1		Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	1	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

13.1. ESQUEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2026

Los productos del Tribunal Supremo Electoral son los siguientes:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 1 (ACTIVIDADES CENTRALES) — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA).	Coordinación de todas las actuaciones del Tribunal y sus Dependencias aprobando la resolución de expedientes electorales que la ciudadanía u organización política denuncie a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Apoyo al Pleno de Magistrados en el desarrollo de sus funciones, para dar a conocer su actuar ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Brindar transparencia garantizándola en las funciones del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo en época electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Dar en conocimiento la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto interna como externamente a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Campaña de Divulgación para el llamado a empadronamiento y de procesos electorales dirigido a las personas mayores de 18 años a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala), en el idioma de su comunidad, así como a guatemaltecos residentes en el extranjero.	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 1 (ACTIVIDADES CENTRALES) — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA).	Publicar en el medio oficial del Tribunal Supremo Electoral la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral para que la ciudadanía esté informada del actuar del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecucion de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal dirigido a la atención de los servicios a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecucion de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Coordinación y apoyo logístico al Pleno de Magistrados, en las reuniones, conferencias y entrevistas a nivel nacional.	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecucion de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Asesoría legal en la gestión y control de los asuntos jurídicos del área administrativa y procesal en materia electoral en apoyo al Tribunal Supremo Electoral, ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C. A.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 1 (ACTIVIDADES CENTRALES) — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA).	Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Asesoría para la formulación, integración, seguimiento y evaluación al Pleno de Magistrados de Planes Estratégico Institucional, Multianuales y Operativos Anuales, que tienen acciones dirigidas a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso humano del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 1 (ACTIVIDADES CENTRALES)	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA).	Automatización de procesos para la reducción del uso de papel (Política "Cero Papel"), a nivel nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
		Desarrollo de tecnologías e infraestructura, a nivel nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
		Profesionalización tecnológica (capacitación en el uso de herramientas informáticas), a nivel nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
		Implementación de servicios digitales internos y externos, a nivel nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
		Coordinación interna de actividades de la Dirección General de Informática para la atención a las dependencias del TSE, a nivel nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
		Actividades de informática relacionadas con la adquisición de equipos, dispositivos y contratación de servicios para desarrollo de sistemas informáticos para Proceso Electoral 2023, que den certeza en la identificación de los ciudadanos y de los resultados preliminares, el día de las elecciones, a nivel nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 1 (ACTIVIDADES CENTRALES) — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA).	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades administrativas y de apoyo logístico al Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecucion de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades de apoyo logístico y de servicios al Tribunal y sus Dependencias para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Fortalecer las funciones y condiciones laborales de los trabajadores coordinando las acciones relacionadas con la adquisición de un bien inmueble para el Tribunal Supremo Electoral, que permita facilitar y acercar los servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel ciudad de Guatemala.	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso presupuestario y financiero del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
	Control en el registro para la ejecución de pagos de los servicios básicos del Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 11 (REGISTRO DE CIUDADANOS) — PERSONAS CON SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA).	Coordinación de las gestiones de las organizaciones políticas y de las Dependencias del Registro de Ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
	Inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
	Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
	Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
	Coordinación de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal, para el proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
	Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas y apoyo a las Juntas Electorales a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 11 (REGISTRO DE CIUDADANOS)	ORGANIZACIONES POLÍTICAS CON SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA).	Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
		Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
PROGRAMA 12 (EDUCACIÓN CÍVICA)	PERSONAS CAPACITADAS SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA POLÍTICA ELECTORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA)	Coordinación de las actividades de capacitación, formación e investigación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
		Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 12 (EDUCACIÓN CÍVICA)			
PERSONAS CAPACITADAS SOBRE EDUCACIÓN CÍVICA POLÍTICA ELECTORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA)	Coordinación de las actividades de capacitación, formación e investigación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
	Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 14 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y ESPECIALIZADAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, LOGÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA) Y EN EL EXTRANJERO.	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Dependencias del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
		Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
		Supervisión del funcionamiento de las Dependencias del Tribunal y de acciones de Organizaciones Políticas y de inscripción de ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la poblacion.
PROGRAMA 14 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y ESPECIALIZADAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, LOGÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA) Y EN EL EXTRANJERO.	Fiscalizar a las organizaciones políticas que tienen la prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitacion cívico política electoral de la población.
		Verificar a las organizaciones políticas que tengan derecho a financiamiento público, el cumplimiento establecido de la distribución del financiamiento fijado en el artículo 21 Bis de la LEPP que están dirigidos a las personas mayores que se encuentran afiliadas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la poblacion.
		Determinar las posibles CEM´s diagnosticadas para funcionar en el Proceso Electoral 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitacion cívico política electoral de la población.
		Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años a Nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la poblacion.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C. A.

	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 14 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y ESPECIALIZADAS	SERVICIOS DE VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, LOGÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA) Y EN EL EXTRANJERO.	Inscripción y actualización de los ciudadanos empadronados mayores de 18 años que viven en el extranjero, llevando un control del registro.	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
		Coordinación de actividades de logística para la conformación de los organos electorales temporales en el extranjero.	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
		Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años en el extranjero.	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
PROGRAMA 99 (PARTIDAS NO ASGINABLES A PROGRAMAS)	APORTE A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL / FINANCIAMIENTO ESTATAL DE PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL NACIONAL	Aportes financieros a instituciones y organizaciones a nivel nacional.	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
		Financiamiento estatal a los partidos políticos a nivel nacional.	Plan Operativo Anual Institucional	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES)			
ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Coordinación de todas las actuaciones del Tribunal y sus Dependencias aprobando la resolución de expedientes electorales que la ciudadanía u organización política denuncie a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Apoyo al Pleno de Magistrados en el desarrollo de sus funciones, para dar a conocer su actuar ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Brindar transparencia garantizándola en las funciones del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo en época electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Dar en conocimiento la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto interna como externamente a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES)	ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Campaña de Divulgación para el llamado a empadronamiento y de procesos electorales dirigido a las personas mayores de 18 años a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala), en el idioma de su comunidad, así como a guatemaltecos residentes en el extranjero.	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Publicar en el medio oficial del Tribunal Supremo Electoral la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral para que la ciudadanía esté informada del actuar del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal dirigido a la atención de los servicios a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Coordinación y apoyo logístico al Pleno de Magistrados, en las reuniones, conferencias y entrevistas a nivel nacional..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES)			
ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Asesoría legal en la gestión y control de los asuntos jurídicos del área administrativa y procesal en materia electoral en apoyo al Tribunal Supremo Electoral, ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Asesoría para la formulación, integración, seguimiento y evaluación al Pleno de Magistrados de Planes Estratégico Institucional, Multianuales y Operativos Anuales, que tienen acciones dirigidas a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso humano del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Coordinación, en la gestión para la administración y soporte técnico de los sistemas y equipos informáticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES)	ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Actividades de informática relacionadas con la adquisición de equipos, contratación de servicios y contratación de personal para el proceso electoral 2023, que den certeza en la identificación de los ciudadanos y de los resultados preliminares, el día de las elecciones, a nivel nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades administrativas y de apoyo logístico al Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades de apoyo logístico y de servicios al Tribunal y sus Dependencias para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso presupuestario y financiero del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Control en el registro para la ejecución de pagos de los servicios básicos del Tribunal y sus Dependenciasa nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES) — ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Coordinación de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal, para el proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas y apoyo a las Juntas Electorales a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES)			
ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Coordinación de las gestiones de las organizaciones políticas y de las Dependencias del Registro de Ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES) → ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Coordinación de las actividades de capacitación y formación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecucion de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES)			
ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Dependencias del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Supervisión del funcionamiento de las Dependencias del Tribunal y de acciones de Organizaciones Políticas y de inscripción de ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)..	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Fiscalizar a las organizaciones políticas que tienen la prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Verificar a las organizaciones políticas que tengan derecho a financiamiento público, el cumplimiento establecido de la distribución del financiamiento fijados en el artículo 21 Bis de la LEPP que están dirigidos a las personas mayor que se encuentran afiliadas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES)			
ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Determinar las posibles CEM´s diagnosticadas para funcionar en el Proceso Electoral 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años a Nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Inscripción de los ciudadanos empadronados mayores de 18 años que viven en el extranjero, llevando un control del registro.	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
	Acciones a realizar en el Proceso Electoral para facilitar el voto a las personas mayores de 18 años que residen en el extranjero.	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	INDICADOR	MECANISMO
PROGRAMA 13 (PROCESO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES)	ELECCIONES GENERALES 2023 A NIVEL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y NACIONAL (REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EN EL EXTRANJERO).	Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel del Distrito Central y en el extranjero.	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel del Departamento de Guatemala.	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel Departamental.	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
		Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel Municipal.	Plan Operativo Electoral.	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL – Guatemala, C. A. – SECRETARÍA GENERAL

13.2. CUADRO MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación de todas las actuaciones del Tribunal y sus Dependencias aprobando la resolución de expedientes electorales que la ciudadanía u organización política denuncie a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q8,789,833.75	12	Q9,493,020.45	12	Q10,252,462.09	12	Q11,072,659.06	12	Q11,958,471.78	12	Q12,915,149.52
	Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q8,789,833.75	12	Q9,493,020.45	12	Q10,252,462.09	12	Q11,072,659.06	12	Q11,958,471.78	12	Q12,915,149.52
	Apoyo al Pleno de Magistrados en el desarrollo de sus funciones, para dar a conocer su actuar ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q1,640,951.37	12	Q1,772,227.48	12	Q1,914,005.68	12	Q2,067,126.14	12	Q2,232,496.23	12	Q2,411,095.92
	Brindar transparencia garantizándola en las funciones del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo en época electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q1,640,951.37	12	Q1,772,227.48	12	Q1,914,005.68	12	Q2,067,126.13	12	Q2,232,496.22	12	Q2,411,095.92
	Dar en conocimiento la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto interna como externamente a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q2,150,040.82	12	Q2,322,044.08	12	Q2,507,807.61	12	Q2,708,432.22	12	Q2,925,106.79	12	Q3,159,115.34

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Campaña de Divulgación para el llamado a empadronamiento y de procesos electorales dirigido a las personas mayores de 18 años a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala), en el idioma de su comunidad, así como a guatemaltecos residentes en el extranjero.	Documento	12	Q2.150.040,82	12	Q2.322.044,08	12	Q2.507.807,61	12	Q2.708.432,22	12	Q2.925.106,79	12	Q3.159.115,34
	Publicar en el medio oficial del Tribunal Supremo Electoral la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral para que la ciudadanía esté informada del actuar del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q296.683,25	12	Q320.417,91	12	Q346.051,34	12	Q373.735,45	12	Q403.634,29	12	Q435.925,03
	Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal dirigido a la atención de los servicios a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q446.317,82	12	Q482.023,24	12	Q520.585,10	12	Q562.231,91	12	Q607.210,46	12	Q655.787,30
	Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	Documento	12	Q446.317,82	12	Q482.023,24	12	Q520.585,10	12	Q562.231,91	12	Q607.210,46	12	Q655.787,30
	Coordinación y apoyo logístico al Pleno de Magistrados, en las reuniones, conferencias y entrevistas a nivel nacional.	Documento	12	Q790.132,17	12	Q853.342,74	12	Q921.610,16	12	Q995.338,98	12	Q1.074.966,09	12	Q1.160.963,38
	Asesoría legal en la gestión y control de los asuntos jurídicos del área administrativa y procesal en materia electoral en apoyo al Tribunal Supremo Electoral, ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q2.221.833,50	12	Q2.399.580,18	12	Q2.591.546,59	12	Q2.798.870,32	12	Q3.022.779,95	12	Q3.264.602,34

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q2.221.833,60	12	Q2.399.680,18	12	Q2.591.546,69	12	Q2.798.870,32	12	Q3.022.779,95	12	Q3.264.602,34
	Asesoría para la formulación, integración, seguimiento y evaluación al Pleno de Magistrados de Planes Estratégico Institucional, Multianuales y Operativos Anuales, que tienen acciones dirigidas a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q2.791.635,50	12	Q3.014.966,34	12	Q3.256.163,65	12	Q3.516.656,74	12	Q3.797.989,28	12	Q4.101.828,42
	Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso humano del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q4.683.272,88	12	Q5.057.934,71	12	Q5.462.569,49	12	Q5.899.575,05	12	Q6.371.541,05	12	Q6.881.264,33
	Automatización de procesos para la reducción del uso de papel (Política "Cero Papel"), a nivel nacional (República de Guatemala).	Documento (Monitoreo POA)	3	Q7.602.250,00	3	Q12.819.500,00	3	Q2.034.500,00	3	Q3.157.500,00	3	Q3.077.500,00	3	Q3.077.500,00
	Desarrollo de tecnologías e infraestructura, a nivel nacional (República de Guatemala).	Documento (Monitoreo POA)	3	Q18.531.500,00	3	Q26.436.000,00	3	Q4.429.500,00	3	Q12.479.020,00	3	Q12.484.020,00	3	Q22.879.020,00
	Profesionalización tecnológica (capacitación en el uso de herramientas informáticas), a nivel nacional (República de Guatemala).	Documento (Monitoreo POA)	3	Q573.900,00	3	Q1.180.600,00	3	Q374.400,00	3	Q377.800,00	3	Q430.300,00	3	Q377.800,00
	Implementación de servicios digitales internos y externos, a nivel nacional (República de Guatemala).	Documento (Monitoreo POA)	3	Q2.145.500,00	3	Q5.147.000,00	3	Q389.000,00	3	Q489.000,00	3	Q341.500,00	3	Q339.000,00
	Coordinación interna de actividades de la Dirección General de Informática para la atención a las dependencias del TSE, a nivel nacional (República de Guatemala).	Documento (Monitoreo POA)	3	Q925.875,00	3	Q930.650,00	3	Q742.375,00	3	Q664.125,00	3	Q653.125,00	3	Q642.125,00
	Actividades de informática relacionadas con la adquisición de equipos, dispositivos y contratación de servicios para el desarrollo de sistemas informáticos para el Proceso Electoral 2023, que den certeza en la identificación de los ciudadanos y de los resultados preliminares, el día de las elecciones, a nivel nacional (República de Guatemala).	Documento (Monitoreo POA)			1	Q95.535.498,00	1							

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades administrativas y de apoyo logístico al Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q15.008.073,47	12	Q16.208.719,35	12	Q17.505.416,89	12	Q18.905.850,25	12	Q20.418.318,27	12	Q22.051.783,73
	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades de apoyo logístico y de servicios al Tribunal y sus Dependencias para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q16.844.387,33	12	Q18.191.938,32	12	Q19.647.293,38	12	Q21.219.076,85	12	Q22.916.603,00	12	Q24.749.931,24
	Fortalecer las funciones y condiciones laborales de los trabajadores coordinando las acciones relacionadas con la adquisición de un bien inmueble para el Tribunal Supremo Electoral, que permita facilitar y acercar los servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel ciudad de Guatemala.	Documento	3	Q120.000.000,00										
	Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso presupuestario y financiero del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q4.386.322,10	12	Q4.737.227,87	12	Q5.116.206,10	12	Q5.525.502,59	12	Q5.967.542,79	12	Q6.444.946,22
	Control en el registro para la ejecución de pagos de los servicios básicos del Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q15.857.056,82	12	Q17.125.621,36	12	Q18.495.671,07	12	Q19.975.324,76	12	Q21.573.350,74	12	Q23.299.218,80

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. - SECRETARÍA GENERAL

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 2: Personas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación de las gestiones de las organizaciones políticas y de las Dependencias del Registro de Ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q3.042.337,31	12	Q3.285.724,29	12	Q3.548.582,24	12	Q3.832.468,82	12	Q4.139.066,32	12	Q4.470.191,63
	Inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro	1243905	Q3.000.000,00	2407760	Q4.000.000,00	300000	Q11.000.000,00	65485	Q3.000.000,00	72033	Q3.000.000,00	79236	Q4.000.000,00
	Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q5.000.000,00	12	Q6.000.000,00	12	Q8.000.000,00	12	Q5.000.000,00	12	Q5.000.000,00	12	Q5.000.000,00
	Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q2.000.000,00	12	Q3.000.000,00	12	Q4.000.000,00	12	Q2.000.000,00	12	Q2.000.000,00	12	Q2.000.000,00
	Coordinación de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal, para el proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q2.598.307,07	12	Q2.806.171,64	12	Q3.030.665,37	12	Q3.273.118,60	12	Q3.534.968,08	12	Q3.817.765,53
	Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas y apoyo a las Juntas Electorales a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro	10468	Q74.523.904,81	11515	Q80.485.817,20	12667	Q86.924.682,58	13933	Q93.878.657,18	15327	Q101.388.949,76	16859	Q109.500.065,74

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 3: Organizaciones políticas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q602,863.00	12	Q651,092.04	12	Q703,179.41	12	Q759,433.76	12	Q820,188.46	12	Q885,803.54
	Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro	439	Q602,863.00	483	Q651,092.04	531	Q703,179.41	585	Q759,433.76	643	Q820,188.46	707	Q885,803.54
Producto 4: Personas capacitadas sobre educación cívica política electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Coordinación de las actividades de capacitación, formación e investigación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Evento	148	Q8,107,095.72	163	Q8,755,663.38	179	Q9,456,116.45	197	Q10,212,605.76	217	Q11,029,614.22	238	Q11,911,983.36
	Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Evento	37	Q1,029,571.00	41	Q1,111,936.68	45	Q1,200,891.61	49	Q1,296,962.94	54	Q1,400,719.98	60	Q1,512,777.58

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 5: Servicios de vigilancia, fiscalización, logística a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Dependencias del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q4,492,300.50	12	Q4,861,684.54	12	Q5,239,819.30	12	Q5,659,004.85	12	Q6,111,725.24	12	Q6,600,663.25
	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q9,458,786.40	12	Q10,215,489.31	12	Q11,032,728.46	12	Q11,915,346.73	12	Q12,868,574.47	12	Q13,898,060.43
	Supervisión del funcionamiento de las Dependencias del Tribunal y de acciones de Organizaciones Políticas y de inscripción de ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q9,809,915.00	12	Q10,594,708.20	12	Q11,442,284.86	12	Q12,357,667.64	12	Q13,346,281.06	12	Q14,413,983.54
	Fiscalizar a las organizaciones políticas que tienen la prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q2,812,963.80	12	Q3,038,000.90	12	Q3,281,040.97	12	Q3,543,524.25	12	Q3,827,006.19	12	Q4,133,166.69
	Verificar a las organizaciones políticas que tengan derecho a financiamiento público, el cumplimiento establecido de la distribución del financiamiento fijado en el artículo 21 Bis de la LEPP que están dirigidos a las personas mayores que se encuentran afiliadas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Documento	12	Q2,812,963.80	12	Q3,038,000.90	12	Q3,281,040.98	12	Q3,543,524.25	12	Q3,827,006.19	12	Q4,133,166.69

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 5: Servicios de vigilancia, fiscalización, logística a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Determinar las posibles CEM´s diagnosticadas para funcionar en el Proceso Electoral 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q2,734,677.30	12	Q2,953,451.49	12	Q3,189,727.60	12	Q3,444,905.81	12	Q3,720,498.28	12	Q4,018,138.14
	Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años a Nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	12	Q3,214,677.30	12	Q3,471,851.48	12	Q3,749,599.60	12	Q4,049,567.57	12	Q4,373,532.98	12	Q4,723,415.62
	Inscripción de los ciudadanos empadronados mayores de 18 años que viven en el extranjero, llevando un control del registro.	Registro	1000	Q3,098,334.20	1000	Q3,346,200.93	1000	Q3,613,897.01	1000	Q3,903,008.77	1000	Q4,215,249.47	1000	Q4,552,469.43
	Coordinación de actividades de logística para la conformación de los órganos electorales temporales en el extranjero.	Documento	12	Q8,486,404.14	12	Q9,165,316.47	12	Q9,898,541.79	12	Q10,690,425.13	12	Q11,545,659.14	12	Q12,469,311.87
	Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años en el extranjero.	Documento	12	Q8,486,404.14	12	Q9,165,316.47	12	Q9,898,541.79	12	Q10,690,425.13	12	Q11,545,659.14	12	Q12,469,311.87
Producto 6: Aporte a instituciones y organizaciones a nivel nacional / Financiamiento estatal de partidos políticos a nivel nacional	Aportes financieros a instituciones y organizaciones a nivel nacional.	Documento	1	Q715,000.00	1	Q772,200.00	1	Q833,976.00	1	Q900,694.08	1	Q972,749.61	1	Q1,050,569.57
	Financiamiento estatal a los partidos políticos a nivel nacional.	Documento	1	Q20,500,000.00	1	Q22,140,000.00	1	Q23,911,200.00	1	Q25,824,096.00	1	Q27,890,023.68	1	Q30,121,225.57

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Coordinación de todas las actuaciones del Tribunal y sus Dependencias aprobando la resolución de expedientes electorales que la ciudadanía u organización política denuncie a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Evento	1					Q8,770,203.20						
	Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q8,770,203.20						
	Apoyo al Pleno de Magistrados en el desarrollo de sus funciones, para dar a							Q813,637.00						
	Brindar transparencia garantizándola en las funciones del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo en época electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q813,637.00						
	Dar en conocimiento la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto interna como externamente a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q8,500,000.00						

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Campaña de Divulgación para el llamado a empadronamiento y de procesos electorales dirigido a las personas mayores de 18 años a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala), en el idioma de su comunidad, así como a guatemaltecos residentes en el extranjero.	Evento	1					Q25,000,000.00						
	Publicar en el medio oficial del Tribunal Supremo Electoral la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral para que la ciudadanía esté informada del actuar del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q1,500,000.00						
	Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal dirigido a la atención de los servicios a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q1,118,132.50						
	Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.							Q1,118,132.50						
	Coordinación y apoyo logístico al Pleno de Magistrados, en las reuniones, conferencias y entrevistas a nivel nacional.							Q2,236,265.00						

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Asesoría legal en la gestión y control de los asuntos jurídicos del área administrativa y procesal en materia electoral en apoyo al Tribunal Supremo Electoral, ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Evento	1					Q4.363.721,45						
	Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q4.363.721,45						
	Asesoría para la formulación, integración, seguimiento y evaluación al Pleno de Magistrados de Planes Estratégico Institucional, Multianuales y Operativos Anuales, que tienen acciones dirigidas a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q1.856.540,40						
	Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso humano del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q4.730.888,80						
	Coordinación, en la gestión para la administración y soporte técnico de los sistemas y equipos informáticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q63.324.628,40						
	Actividades de informática relacionadas con la adquisición de equipos, contratación de servicios y contratación de personal para el proceso electoral 2023, que den certeza en la identificación de los ciudadanos y de los resultados preliminares, el día de las elecciones, a nivel nacional (República de Guatemala)							Q41.000.000,00						

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades administrativas y de apoyo logístico al Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Evento	1					Q2,933,241.30						
	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades de apoyo logístico y de servicios al Tribunal y sus Dependencias para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q8,466,330.40						
	Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso presupuestario y financiero del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q8,391,464.20						
	Control en el registro para la ejecución de pagos de los servicios básicos del Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q1,300,000.00						

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Coordinación de las gestiones de las organizaciones políticas y de las Dependencias del Registro de Ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Evento	1					Q1,589,650.70						
	inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q5,107,440.07						
	Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q5,107,440.07						
	Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q5,107,440.07						
	Coordinación de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal, para el proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q2,409,904.20						
	Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas y apoyo a las Juntas Electorales.							Q33,041,324.80						
	Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q5,132,957.50						

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Coordinación de las actividades de capacitación y formación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Evento	1					Q16,506,671.50						
	Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q325,985.00						
	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Dependencias del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q7,072,180.50						
	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q5,247,947.10						
	Supervisión del funcionamiento de las Dependencias del Tribunal y de acciones de Organizaciones Políticas y de inscripción de ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q12,509,889.70						
	Fiscalizar a las organizaciones políticas que tienen la prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q45,296,871.40						

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2021		2022		2023		2024		2025		2026	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Verificar a las organizaciones políticas que tengan derecho a financiamiento público, el cumplimiento establecido de la distribución del financiamiento fijado en el artículo 21 Bis de la LEPP que están dirigidos a las personas mayores que se encuentran afiliadas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Evento	1					Q45.296.871,40						
	Determinar las posibles CEM´s diagnosticadas para funcionar en el Proceso Electoral 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q110.652.911,10						
	Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años a Nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).							Q110.652.911,10						
	Inscripción de los ciudadanos empadronados mayores de 18 años que viven en el extranjero, llevando un control del registro.							Q12.500.000,00						
	Acciones a realizar en el Proceso Electoral para facilitar el voto a las personas mayores de 18 años que residen en el extranjero.							Q54.236.852,35						
	Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel del Distrito Central y en el Extranjero.							Q69.380.691,55						
	Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel del Departamento de Guatemala.							Q83.867.701,39						
	Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel Departamental.							Q50.945.117,47						
	Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel Municipal.							Q194.507.536,75						
TOTAL				Q 418.063.911,53		Q433.996.925,45		Q 1.413.233.266,64		Q 352.532.015,98		Q 378.380.181,66		Q 417.820.680,59

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

14. CADENA DE RESULTADOS E INDICADORES

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Actividades centrales	Producto 1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación de todas las actuaciones del Tribunal y sus Dependencias aprobando la resolución de expedientes electorales que la ciudadanía u organización política denuncie a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan operativo anual institucional**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Apoyo al Pleno de Magistrados en el desarrollo de sus funciones, para dar a conocer su actuar ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Brindar transparencia garantizándola en las funciones del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo en época electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Dar en conocimiento la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto interna como externamente a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Actividades centrales	Producto 1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Campaña de Divulgación para el llamado a empadronamiento y de procesos electorales dirigido a las personas mayores de 18 años a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala), en el idioma de su comunidad, así como a guatemaltecos residentes en el extranjero.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan operativo anual institucional**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Publicar en el medio oficial del Tribunal Supremo Electoral la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral para que la ciudadanía esté informada del actuar del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal dirigido a la atención de los servicios a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Coordinación y apoyo logístico al Pleno de Magistrados, en las reuniones, conferencias y entrevistas a nivel nacional.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Actividades centrales	Producto 1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Asesoría legal en la gestión y control de los asuntos jurídicos del área administrativa y procesal en materia electoral en apoyo al Tribunal Supremo Electoral, ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio	**Plan operativo anual institucional**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Asesoría para la formulación, integración, seguimiento y evaluación al Pleno de Magistrados de Planes Estratégico Institucional, Multianuales y Operativos Anuales, que tienen acciones dirigidas a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso humano del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Automatización de procesos para la reducción del uso de papel (Política "Cero Papel"), a nivel nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Desarrollo de tecnologías e infraestructura, a nivel nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Profesionalización tecnológica (capacitación en el uso de herramientas informáticas), a nivel nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Implementación de servicios digitales internos y externos, a nivel nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Coordinación interna de actividades de la Dirección General de Informática para la atención a las dependencias del TSE, a nivel nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Actividades centrales	Producto 1: Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades administrativas y de apoyo logístico al Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	Plan operativo anual institucional	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades de apoyo logístico y de servicios al Tribunal y sus Dependencias para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Fortalecer las funciones y condiciones laborales de los trabajadores coordinando las acciones relacionadas con la adquisición de un bien inmueble para el Tribunal Supremo Electoral, que permita facilitar y acercar los servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel ciudad de Guatemala.	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso presupuestario y financiero del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Control en el registro para la ejecución de pagos de los servicios básicos del Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas	Producto 2: Personas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Coordinación de las gestiones de las organizaciones políticas y de las Dependencias del Registro de Ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Registro de ciudadanos y organizaciones políticas actualizadas.**	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos*100
			Inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Coordinación de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal, para el proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas y apoyo a las Juntas Electorales a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas	Producto 3: Organizaciones políticas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Registro de ciudadanos y organizaciones políticas actualizadas.**	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos*100
			Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
		Producto 4: Personas capacitadas sobre educación cívica política electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Coordinación de las actividades de capacitación, formación e investigación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan nacional de capacitación y formación cívico política electoral**	Sumatoria de los registros ingresados en las bases de datos*100
			Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Actividades de Fiscalización y Especializadas	Producto 5: Servicios de vigilancia, fiscalización, logística a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Dependencias del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan Operativo Anual Institucional**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Supervisión del funcionamiento de las Dependencias del Tribunal y de acciones de Organizaciones Políticas y de inscripción de ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Fiscalizar a las organizaciones políticas que tienen la prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Verificar a las organizaciones políticas que tengan derecho a financiamiento público, el cumplimiento establecido de la distribución del financiamiento fijado en el artículo 21 Bis de la LEPP que están dirigidos a las personas mayores que se encuentran afiliadas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Actividades de Fiscalización y Especializadas	Producto 5: Servicios de vigilancia, fiscalización, logística a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Determinar las posibles CEM´s diagnosticadas para funcionar en el Proceso Electoral 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio	Plan Operativo Anual Institucional	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años a Nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Inscripción de los ciudadanos empadronados mayores de 18 años que viven en el extranjero, llevando un control del registro.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Coordinación de actividades de logística para la conformación de los órganos electorales temporales en el extranjero.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años en el extranjero.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
	Partidas no asignables a programas	Producto 6: Aporte a instituciones y organizaciones a nivel nacional / Financiamiento estatal de partidos políticos a nivel nacional	Aportes financieros a instituciones y organizaciones a nivel nacional.	Instituciones y organizaciones	inmediato		
			Financiamiento estatal a los partidos políticos a nivel nacional.	Organizaciones Políticas	Intermedio		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Proceso Electoral	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Coordinación de todas las actuaciones del Tribunal y sus Dependencias aprobando la resolución de expedientes electorales que la ciudadanía u organización política denuncie a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan operativo electoral**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Apoyo al Pleno de Magistrados en el desarrollo de sus funciones, para dar a conocer su actuar ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Brindar transparencia garantizándola en las funciones del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo en época electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Dar en conocimiento la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral, de manera confiable, veraz y oportuna, tanto interna como externamente a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Proceso Electoral	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Campaña de Divulgación para el llamado a empadronamiento y de procesos electorales dirigido a las personas mayores de 18 años a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala), en el idioma de su comunidad, así como a guatemaltecos residentes en el extranjero.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan operativo electoral**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Publicar en el medio oficial del Tribunal Supremo Electoral la información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del Tribunal Supremo Electoral para que la ciudadanía esté informada del actuar del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Obtener apoyo de la Cooperación Nacional e Internacional, en materia de asistencia técnica o financiera, para la implementación de las políticas institucionales y el fortalecimiento del desarrollo de las funciones del Tribunal dirigido a la atención de los servicios a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Fortalecer la comunicación y coordinación del Tribunal con los Organismos y entidades de Cooperación, así como con Órganos Electorales de otros países.	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Coordinación y apoyo logístico al Pleno de Magistrados, en las reuniones, conferencias y entrevistas a nivel nacional.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Proceso Electoral	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Asesoría legal en la gestión y control de los asuntos jurídicos del área administrativa y procesal en materia electoral en apoyo al Tribunal Supremo Electoral, ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio	**Plan operativo electoral**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Fortalecer la función jurisdiccional constitucional del Tribunal Supremo Electoral ante la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Asesoría para la formulación, integración, seguimiento y evaluación al Pleno de Magistrados de Planes Estratégico Institucional, Multianuales y Operativos Anuales, que tienen acciones dirigidas a la ciudadanía a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso humano del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Coordinación, en la gestión para la administración y soporte técnico de los sistemas y equipos informáticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Proceso Electoral	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades administrativas y de apoyo logístico al Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan operativo electoral**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Coordinación, en las gestiones para la ejecución de actividades de apoyo logístico y de servicios al Tribunal y sus Dependencias para la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía y organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Apoyo al Pleno de Magistrados en la administración, gestión y control del recurso presupuestario y financiero del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Control en el registro para la ejecución de pagos de los servicios básicos del Tribunal y sus Dependencias a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Proceso Electoral	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Coordinación de las gestiones de las organizaciones políticas y de las Dependencias del Registro de Ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan operativo electoral**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			inscripción de los ciudadanos empadronados, inscritos y/o actualizados y emisión del Padrón Electoral actualizado a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Impulsar el incremento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, para el ejercicio de sus derechos políticos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Fortalecer la depuración y actualización permanente del Padrón Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Coordinación de las delegaciones departamentales y subdelegaciones municipales del Tribunal, para el proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Verificación de información para la inscripción y actualización de ciudadanos y de las organizaciones políticas y apoyo a las Juntas Electorales.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Inscripción y control de las organizaciones políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C. A.

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Proceso Electoral	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Coordinación de las actividades de capacitación y formación, en materia cívico, política y electoral para los actores del proceso electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan operativo electoral**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Promover la participación cívico política y democrática de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades para optar a puestos de elección popular a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Dependencias del Tribunal a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Fiscalización en el control de las gestiones financieras de las Organizaciones Políticas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Supervisión del funcionamiento de las Dependencias del Tribunal y de acciones de Organizaciones Políticas y de inscripción de ciudadanos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Fiscalizar a las organizaciones políticas que tienen la prohibición de contratar, transmitir, publicar o reproducir propaganda electoral directamente con los medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. - SECRETARÍA GENERAL

RESULTADO	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUBPRODUCTO	QUIÉNES	TEMPORALIDAD	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO
Para el año 2026, se ha incrementado en un 12% la participación ciudadana en procesos electorales	Proceso Electoral	Producto 7: Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala y en el Extranjero).	Verificar a las organizaciones políticas que tengan derecho a financiamiento público, el cumplimiento establecido de la distribución del financiamiento fijado en el artículo 21 Bis de la LEPP que están dirigidos a las personas mayores que se encuentran afiliadas a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato	**Plan operativo electoral**	Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.
			Determinar las posibles CEM´s diagnosticadas para funcionar en el Proceso Electoral 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Acciones a realizar en el Proceso Electoral para acercar el voto a las personas mayores de 18 años a Nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Inscripción de los ciudadanos empadronados mayores de 18 años que viven en el extranjero, llevando un control del registro.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Acciones a realizar en el Proceso Electoral para facilitar el voto a las personas mayores de 18 años que residen en el extranjero.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	Intermedio		
			Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel del Distrito Central y en el Extranjero.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel del Departamento de Guatemala.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel Departamental.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		
			Desarrollo del Proceso Electoral para que la ciudadanía emita su voto a nivel Municipal.	Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.	inmediato		

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

15. RESULTADOS DE INDICADORES

Indicadores de desempeño

- Plan Operativo Anual Institucional (correspondiente al año)
- Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas
- Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
- Plan Operativo Electoral para el año 2023.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

15.1. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Nombre del Indicador	Plan Operativo Anual Institucional	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026.
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA	
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	

Descripción del Indicador	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.
Fórmula de Cálculo	**Numerados** * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) **Denominador** Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
		X		X

Tendencia del Indicador Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	236	233	233	233	233	233

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2015	50
2016	50
2017	50
2018	338
2019	338

Nivel cadena de resultados
inmediato

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
Unidad Responsable	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Nombre del Indicador	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA	
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	

Descripción del Indicador	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
Interpretación	Los registros en la base se verán afectados por altas y bajas de ciudadanos en el Padrón Electoral.
Fórmula de Cálculo	**Numerados** * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) **Denominador** Proyección de Boleta de constancia de inscripción o actualización de ciudadanos y de inscripción de Organizaciones Políticas

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador / Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	60,168	66,178	251,386	80,063	88,063	96,863

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2015	77,798
2016	9,500
2017	10,112
2018	11,122
2019	12,233

Nivel cadena de resultados
inmediato

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Boleta de constancia de inscripción o actualización y reportes que justifican suspensiones temporales o bajas del Padrón Electoral.
Unidad Responsable	Dirección General del Registro de Ciudadanos
Metodología de Recopilación	Por medio de las actividades de funcionamiento del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Nombre del Indicador	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA	
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	

Descripción del Indicador	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.
Fórmula de Cálculo	**Numerados** * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) **Denominador** Proyección de eventos de formación y capacitación en materia cívico política electoral

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	185	203	224	246	271	298

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2015	472
2016	112
2017	126
2018	139
2019	152

Nivel cadena de resultados
inmediato

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias que integran el Instituto Electoral.
Unidad Responsable	Cada dependencia del Instituto Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance de ejecución del Plan.
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias del Instituto Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Nombre del Indicador	Plan Operativo Electoral	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA	
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	

Descripción del Indicador	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.
Fórmula de Cálculo	**Numerados** * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) **Denominador** Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	Extranjero
	X				X

Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)			1			

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2015	1
2016	
2017	
2018	1
2019	1

Nivel cadena de resultados
inmediato

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos electorales de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
Unidad Responsable	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

16. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

A continuación, se presentan los elementos sustantivos del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, entre los cuales se incluyen la visión, misión y principios rectores.

16.1. VISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

"Ser la institución electoral rectora, de rango constitucional, que oriente, fomente e incremente la participación ciudadana en el voto responsable y consciente; que fortalezca la evolución y el desarrollo del sistema democrático, el respeto pleno y garantía de la voluntad popular en los procesos electorales, transparentes e incluyentes manteniendo la confianza ciudadana en la justicia electoral permanentemente."

16.2. MISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

"Somos la máxima autoridad en materia electoral, independiente, no supeditada a organismo alguno del Estado, que promueve el ejercicio de la ciudadanía plena, igualitaria e inclusiva y la participación de las organizaciones políticas, para garantizar el derecho de elegir y ser electo, así como facilita el óptimo funcionamiento de los órganos electorales temporales, con el fin de alcanzar la consolidación de la democracia."

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUÁL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACIÓN DE LA VISIÓN
Tribunal Supremo Electoral. Cuyo horizonte es: Seguir manteniendo la garantía de la voluntad popular en los procesos electorales.	Sistema democrático consolidado y respeto pleno de la voluntad popular en los procesos electorales.	Mantener la autonomía e independencia que permiten la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, para garantizar la voluntad popular en los procesos electorales.	Ser la institución electoral rectora, de rango constitucional, que oriente, fomente e incremente la participación ciudadana en el voto responsable y consciente; que fortalezca la evolución y el desarrollo del sistema democrático, el respeto pleno y garantía de la voluntad popular en los procesos electorales, transparentes e incluyentes manteniendo la confianza ciudadana en la justicia electoral permanentemente.

PREGUNTAS GENERADORAS	¿QUIÉNES SOMOS? Identidad, reconocimiento legal	¿QUÉ BUSCAMOS? Función principal, razón de ser	¿QUÉ PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	FORMULACIÓN DE LA MISIÓN
	Tribunal Supremo Electoral, máxima autoridad en materia electoral. Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Ley Electoral y de Partidos Políticos. Reformada a través del Decreto 26-2016.	Garantizar el ejercicio de los derechos del ciudadano en lo que respecta a organizaciones políticas y el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano para elegir y ser electo.	Procesos electorales libres y transparentes, declaración de resultados y la validez de las elecciones y adjudicación de cargos de elección popular.	Somos la máxima autoridad en materia electoral, independiente, no supeditada a organismo alguno del Estado, que promueve el ejercicio de la ciudadanía plena, igualitaria e inclusiva y la participación de las organizaciones políticas, para garantizar el derecho de elegir y ser electo, así como facilita el óptimo funcionamiento de los órganos electorales temporales, con el fin de alcanzar la consolidación de la democracia.
	¿POR QUÉ LO HACEMOS?		¿PARA QUÉ? / ¿PARA QUIÉNES?	
	LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA, TRANSPARENCIA		Para la población que adquiere la calidad de ciudadano de todo el país.	

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

16.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Los principios rectores del Tribunal son:

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	LEGALIDAD:	Es el principio que establece que en todo momento y en cualquier circunstancia, las actuaciones del Tribunal Supremo Electoral, deben estar apegadas al marco normativo que lo rige y que está constituido por la Constitución Política de la República de Guatemala, en todo lo relativo al sufragio y a las organizaciones políticas entre otros, y a la Ley Constitucional de la materia, es decir, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, debiendo observarse además otras leyes de carácter ordinario y reglamentario.	Por las actuaciones que el Tribunal Supremo Electoral, pegados al marco normativo que rige la Constitución Política de la República en lo relativo al sufragio y a las organizaciones políticas entre otros y la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
2	INDEPENDENCIA:	Consiste en la libertad de adoptar decisiones, lo que permite al organismo electoral actuar con transparencia, seguridad y firmeza, garantizando de esta forma, la pureza del sistema electoral.	Garantizar la pureza del sistema electoral, para que la ciudadanía tenga transparencia y seguridad en lo relativo al sufragio.
3	IMPARCIALIDAD:	Es la convicción del Tribunal Supremo Electoral, de anteponer el interés de la sociedad, así como los valores de la democracia sobre cualquier interés particular, estando obligado a no tener preferencia política y a resolver todos los asuntos de su competencia, con base en ley, sin que intervenga otra clase de interés más que el de administrar con equidad la justicia electoral.	A través de la toma de decisiones por el bien e interés de la ciudadanía, estando obligado a no tener preferencia política y a resolver todos los asuntos, con base a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
4	OBJETIVIDAD:	Su actuar institucional se basa en un reconocimiento general o global, coherente y razonado de la realidad, en base a los hechos que se presentan sin que incidan visiones y opiniones parciales o unilaterales.	Tener una clara visión para entregarle a la ciudadanía un evento electoral según lo estable la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
5	CERTEZA:	Este principio radica en que la acción o acciones que se efectúan, serán del todo veraces, reales y apegadas a los hechos; esto es, que los resultados de los procesos serán completamente exactos, verificables, fidedignos y confiables.	A través de la toma de decisiones para lograr un proceso electoral con certeza juridica y apegado a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
6	TRANSPARENCIA:	Se refiere a la claridad, control y comunicación precisa sobre la realización de los procesos electorales, los cuales no son viciados y son alejados de manejos obscuros, respetando la voluntad popular representada a través del voto en las urnas, haciendo que los resultados de estas intervenciones sean fidedignos y confiables.	A través de una polotica de comunicación en la que se dá a conocer todos los aspectos en los que el Tribunal Supremo Electoral trabaja para lograr un proceso electoral transparente y confiable.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

16.4. MARCO POLÍTICO

Al desarrollar el Plan Estratégico Institucional, se ha tomado en cuenta la experiencia adquirida en aquellas acciones que se han realizado correcta y satisfactoriamente y fortalecer las áreas que se han detectado débiles, considerando las posibles amenazas; pero en esencia se busca cumplir eficaz y eficientemente las atribuciones y obligaciones legales, considerando entre las más importantes, garantizar a los(as) ciudadanos(as) su derecho al sufragio, a elegir y ser electo, siendo el voto la máxima expresión de la voluntad popular y hacia donde debe dirigirse el accionar de la más alta autoridad en materia electoral.

De igual manera, para garantizar a los(as) ciudadanos(as) elecciones libres, confiables y transparentes, función encomendada al Tribunal Supremo Electoral, se deberán realizar las tareas necesarias, las cuales inician con la evaluación de actividades del proceso anterior, por la modernización y el fortalecimiento administrativo, de manera que la institución pueda responder a las exigencias actuales en materia electoral y ser garante de dichos procesos electorales.

Existen aspectos relevantes en los que se debe poner especial atención, tales como la capacitación del recurso humano del Tribunal Supremo Electoral y de los actores que intervienen en todos los procesos y subprocesos que conlleva el proceso electoral, así como los que se desarrollan en época no electoral, pero que de cualquier manera están vinculados a éstos, tales como:

- Inscripción de ciudadanos(as).
- Inscripción, control y fiscalización de las organizaciones políticas.
- Divulgación de los derechos ciudadanos.
- La formación cívico política electoral, la sensibilización e incentivación a los(as) ciudadanos(as), para la participación principalmente de aquellos grupos o segmentos de población con baja participación como son los pueblos indígenas, jóvenes y mujeres, entre otros, con el objeto de reducir el

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

abstencionismo electoral, contribuyendo con ello al fortalecimiento de una democracia real e incluyente.

- Asimismo, para acercar el voto a los ciudadanos principalmente del área rural, deberá continuarse con la descentralización de las Juntas Receptoras de Votos en forma responsable y gradual, acciones que necesariamente requieren de la modernización y el fortalecimiento administrativo.

Con base en lo anterior, el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral considera importante continuar fortaleciendo el proceso de reforma y modernización, iniciado con la participación activa de los funcionarios, motivando a la consolidación de asumir responsabilidades por parte de los funcionarios, directores y jefes del Tribunal, así como al uso de tecnologías informáticas que permitan la agilización y un rápido proceso de comunicación a nivel nacional. Esta iniciativa se inscribe en la idea que no debe permitirse el estancamiento o la autosatisfacción por los logros alcanzados, sino que se requiere incentivar la activa superación de la Institución y sus funcionarios.

16.5. MARCO LEGAL

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y de consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, calidad que le confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos, de rango constitucional. Se rige por la Constitución Política de la República, su ley específica ya citada y su reglamento.

16.6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

La Constitución Política de la República de Guatemala fue aprobada en 1985 cobrando vigencia el 14 de enero de 1986; contiene normas relativas a los derechos civiles y políticos, de las cuales es relevante citar las siguientes:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

El derecho de libre asociación, fundamento constitucional para que los ciudadanos se afilien y/o se constituyan en organizaciones políticas y asociaciones con fines políticos. Asimismo, establece los deberes y derechos políticos de los ciudadanos. El derecho de petición en materia política corresponde exclusivamente a los guatemaltecos.

Otorga a los guatemaltecos naturalizados, los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que establece la propia Constitución. Norma que "Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad…",

Regula que los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno.

En ella se encuentra regulada la integración del Organismo Legislativo y determina la forma y sistema de elección para los diputados, así como los requisitos para ser electos en dichos cargos.

Recoge el procedimiento de la consulta popular, remitiendo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos lo relativo a esta Institución.

Otorga al Tribunal Supremo Electoral iniciativa de ley.

Determina el tiempo, procedimiento y el sistema de sufragio para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, prohibiendo categóricamente la reelección para el cargo de Presidente de la República.

Con relación a la convocatoria a elecciones y toma de posesión del Presidente y del Vicepresidente de la República, dispone que se regirá por lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Norma lo relacionado a libertad de formación y funcionamiento de las organizaciones políticas, expresando que será regulado por la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

16.7. LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SU REGLAMENTO

La Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85), de rango constitucional, preceptúa todo lo relativo al ejercicio de los derechos políticos, los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al Proceso Electoral.

Está estructurada en cuatro libros, regulando el libro uno, todo lo relacionado con la ciudadanía y el voto; el dos, lo relativo a las organizaciones políticas; el libro tres, autoridades y órganos electorales; y el cuatro, el proceso electoral.

En el año 2016 la Ley Electoral y de Partidos Políticos fue reformada por medio del Decreto No. 26-2016. Entre sus principales reformas se establece la presidencia rotativa del Tribunal, la implementación del voto en el extranjero, la creación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; se modificó el período de convocatoria para elecciones generales y dividió el proceso electoral en tres fases.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

17. ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

17.1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN / ESTRATEGIAS

		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
PROCESO ELECTORAL	F1	Capacidad técnica del Tribunal, para incrementar las circunscripciones electorales municipales (CEM), en cumplimiento a la política de descentralización electoral, para acercar el voto a la ciudadanía.	D1	Carencia de una política de comunicación efectiva en los niveles vertical y horizontal, interno y externo con mecanismos de aplicación periódica.
	F2	Inversión en la adquisición de equipo tecnológico informático que permita la certera y ágil identificación del ciudadano el día de las votaciones.	D2	Recursos insuficientes del Tribunal, que le permitan validar in situ, que las Juntas Electorales cumplan con las normativas que garantizan un adecuado proceso electoral, como la secretividad del voto, entre otras.
	F3	Red de procedimientos del proceso electoral sistematizada, con dependencias responsables definidas con sus procedimientos en torno a la organización y ejecución del proceso electoral, que articulan las competencias y especialidades de su personal para trabajar en equipo, asegurando la integración y transparencia de las acciones del proceso.	D3	Socialización interna insuficiente de los resultados de las evaluaciones post electorales, para conocer, analizar y tomar las acciones que correspondan.
	F4	Autonomía institucional para realizar convenios de cooperación y alianzas estratégicas con organismos electorales internacionales y con otras instituciones del Estado, que le permiten fortalecer la ejecución de los procesos electorales así como a alcanzar sus fines (ejemplo UNIORE, IFES, KAS, CAPEL, CGCN, SIB, SIT, USAC, URL, CICIG, Etc.)	D4	Centralización de las bodegas electorales, lo que dificulta que los órganos electorales obtengan el mobiliario necesario en forma oportuna, encarece costos, el control efectivo y el resguardo o traslado seguro y adecuado, resultando insuficiente el espacio para el almacenamiento adecuado.
	F5	Uso y aprovechamiento de las redes sociales, para comunicar a los ciudadanos las actividades e información relevante del proceso electoral; así como la atención de las demandas de la ciudadanía hacia la institución.		
	F6	Incremento del padrón electoral derivado de la ejecución del convenio interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, RENAP, para que las personas que gestionan su DPI puedan ser empadronados o bien puedan actualizar sus datos.		

OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Se favorece la opinión positiva y la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, con la implementación de las medidas de fiscalización y control a las organizaciones políticas y la ampliación de la participación ciudadana a través del voto de guatemaltecos en el extranjero y otras disposiciones derivadas de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	FO1	Máxima autoridad en materia electoral, independiente y no supeditado a organismo alguno del Estado, que se rige por una Ley de rango constitucional, que fortalece la democracia, las funciones y atribuciones del Tribunal y los procesos electorales y de consulta.	DO1	Aprobación de nuevas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que fortalezcan el sistema electoral y el accionar del Tribunal Supremo Electoral.
O2	Procesamiento seguro, rápido y exacto de la información obtenida durante el proceso electoral, utilizando un software específico para transmisión de resultados obtenidos durante los procesos electorales, desarrollado y validado por la Dirección General de Informática y propiedad del Tribunal Supremo Electoral.	FO2	Máxima autoridad en materia electoral gestiona recursos financieros para adquisición de licencias de desarrollo de software.	DO2	Aprobación de presupuesto para adquisición de licencias de desarrollo de software.
O4	Suscripción de instrumentos de cooperación con organismos de cooperación internacional, mecanismos electorales de coordinación a nivel regional y otros con interés de apoyar temas electorales y contribuir al fortalecimiento de la democracia.	FO4	Se favorece la opinión positiva y la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, con la implementación de las medidas de fiscalización y control a las organizaciones políticas y la ampliación de la participación ciudadana a través del voto de guatemaltecos en el extranjero y otras disposiciones derivadas de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	DO4	Suscripción de instrumentos de cooperación con organismos de cooperación internacional, mecanismos electorales de coordinación a nivel regional y otros con interés de apoyar temas electorales y contribuir al fortalecimiento de la democracia.
O3	Aprobación de nuevas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que fortalezcan el sistema electoral y el accionar del Tribunal Supremo Electoral.				
O4	Gestión y negociación con organismos académicos y técnicos a nivel nacional e internacional para la suscripción de instrumentos para la profesionalización del personal del Tribunal y fortalecer sus competencias.				
O5	Disposición de las diferentes entidades del sector público, tales como: Organismo Judicial, Ministerio de la Defensa, de Gobernación, Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, cuerpos de socorro y de inteligencia y otros, para brindar el apoyo al Tribunal Supremo Electoral con información estratégica, recursos humanos e infraestructura, para determinar, priorizar y prever acciones en los posibles focos de conflictividad durante los procesos electorales y en casos especiales que se presenten.				

AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	El entorno de violencia social, clima de inseguridad y conflictividad electoral que se ha venido presentando en el país y que en mayor grado puede afectar la asistencia de los ciudadanos a las urnas y al personal del Tribunal que efectúa actividades de investigación y fiscalización principalmente en el período electoral.	FA1	Tiene iniciativa de ley para presentar reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en el momento que se considere oportuno y al concluir el proceso electoral, después de la evaluación respectiva, de ser necesario.	DA1	Recursos insuficientes del Tribunal, que le permitan validar in situ, que las Juntas Electorales cumplan con las normativas que garantizan un adecuado proceso electoral, como la secretividad del voto, entre otras.
A2	Falta de apoyo y respuesta oportuna que deben brindar la CGC, IVE, SAT, MP, entre otras, de la información pertinente de los postulantes a cargos de elección popular, que retrasen el proceso de inscripción de candidatos y por ende, el proceso de impresión y distribución de papeletas.	FA2	Actual política migratoria de Estados Unidos, que puede ser un obstáculo para que los ciudadanos guatemaltecos residentes en ese país, tramiten su DPI, puedan realizar gestiones para empadronarse, actualizar datos o poder emitir el voto bajo la modalidad presencial.	DA2	Incumplimiento del Ministerio de Finanzas Públicas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al no asignarle al Tribunal el presupuesto electoral o de consulta popular solicitado.
A3	Actual política migratoria de Estados Unidos, que puede ser un obstáculo para que los ciudadanos guatemaltecos residentes en ese país, tramiten su DPI, puedan realizar gestiones para empadronarse, actualizar datos o poder emitir el voto bajo la modalidad presencial.				
A4	Incumplimiento del Ministerio de Finanzas Públicas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al no asignarle al Tribunal el presupuesto electoral o de consulta popular solicitado.				
A5	Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 13-2013) y el Acuerdo Gubernativo 540-2013 reglamento de dicha ley, que ordena el uso de la Metodología de Gestión por Resultados para la formulación de la planificación y programación presupuestaria de todas las entidades del Estado, la que es incompatible con la Ley Electoral y de Partidos Políticos.				
A6	Fenómenos climáticos severos que impacten en la infraestructura vial y de centros de votación, en el traslado de mobiliario y enseres electorales y movilización de los ciudadanos para ejercer el sufragio.				

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Capacidad técnica del Tribunal, para incrementar las circunscripciones electorales municipales (CEM), en cumplimiento a la política de descentralización electoral, para acercar el voto a la ciudadanía.		Se favorece la opinión positiva y la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, con la implementación de las medidas de fiscalización y control a las organizaciones políticas y la ampliación de la participación ciudadana a través del voto de guatemaltecos en el extranjero y otras disposiciones derivadas de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.		Máxima autoridad en materia electoral, independiente y no supeditado a organismo alguno del Estado, que se rige por una Ley de rango constitucional, que fortalece la democracia, las funciones y atribuciones del Tribunal y los procesos electorales y de consulta.
		Procesamiento seguro, rápido y exacto de la información obtenida durante el proceso electoral, utilizando un software específico para transmisión de resultados preliminares obtenidos durante los procesos electorales, desarrollado y validado por la Dirección General de Informática y propiedad del Tribunal Supremo Electoral.		
Debilidades	**+**	**Amenazas**	**=**	**Limitaciones**
Recursos insuficientes del Tribunal, que le permitan validar in situ, que las Juntas Electorales cumplan con las normativas que garantizan un adecuado proceso electoral, como la secretividad del voto, entre otras.		Falta de apoyo y respuesta oportuna que deben brindar la CGC, IVE, SAT, MP, entre otras, de la información pertinente de los postulantes a cargos de elección popular, que retrasen el proceso de inscripción de candidatos y por ende, el proceso de impresión y distribución de papeletas.		Incumplimiento del Ministerio de Finanzas Públicas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al no asignarle al Tribunal el presupuesto electoral o de consulta popular solicitado.
Fortalezas	**+**	**Amenazas**	**=**	**Nivel de Riesgo**
Red de procedimientos del proceso electoral sistematizada, con dependencias responsables definidas con sus procedimientos en torno a la organización y ejecución del proceso electoral, que articulan las competencias y especialidades de su personal para trabajar en equipo, asegurando la integración y transparencia de las acciones del proceso.		El entorno de violencia social, clima de inseguridad y conflictividad electoral que se ha venido presentando en el país y que en mayor grado puede afectar la asistencia de los ciudadanos a las urnas y al personal del Tribunal que efectúa actividades de investigación y fiscalización principalmente en el período electoral.		Recursos insuficientes del Tribunal, que le permitan validar in situ, que las Juntas Electorales cumplan con las normativas que garantizan un adecuado proceso electoral, como la secretividad del voto, entre otras.
Debilidades	**+**	**Oportunidades**	**=**	**Desafíos**
Carencia de una política de comunicación efectiva en los niveles vertical y horizontal, interno y externo con mecanismos de aplicación periódica.		Suscripción de instrumentos de cooperación con organismos de cooperación internacional, mecanismos electorales de coordinación a nivel regional y otros con interés de apoyar temas electorales y contribuir al fortalecimiento de la democracia.		Aprobación de nuevas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que fortalezcan el sistema electoral y el accionar del Tribunal Supremo Electoral.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
JUSTICIA ELECTORAL		F1	Mecanismos institucionales de control y fiscalización, fortalecidos con las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la investigación, verificación y aplicación de sanciones, por los hechos y actuaciones que ocurran fuera del marco legal de carácter electoral.	D1	Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.
		F2	Capacidad institucional para dar cumplimiento a los tiempos y etapas procesales competentes, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras que apliquen.	D2	Se necesita fortalecer el sistema con información de jurisprudencia que permita el fácil acceso para servir de base en diferentes casos objeto de revisión e impugnación.
		F3	Aplicación y publicidad de sanciones sin prelación alguna, contando con elementos de análisis jurídicos, basados en los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, en cumplimiento y aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas.	D3	Insuficientes recursos humanos y de logística así como mecanismos actualizados y de informática, para hacer efectivas las notificaciones y la presentación de memoriales ante los diferentes órganos jurisdiccionales en virtud de los plazos establecidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
		F4	Mandato establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que le permite resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados en la misma.	D4	Conocimiento jurídico insuficiente y desactualizado por parte de los delegados y subdelegados para tramitar y notificar los recursos, impugnaciones y nulidades entre otros.
		F5	Capacidad institucional para gestionar los asuntos de carácter procesal en materia electoral, con apoyo de personal del área jurídica.		
		F6	Gestión y firma del convenio interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y la Corte de Constitucionalidad donde se estableció el mecanismo de notificación por medios electrónicos, en materia constitucional.		
		F7	Capacidad del personal y mecanismos institucionales de control y fiscalización, fortalecidos con las reformas a la LEPP y elaboración de reglamentos, para el control y fiscalización de los fondos públicos y privados de las organizaciones políticas y para las campañas		
		F8	Procesos de Inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular, implementados y aplicados utilizando instrumentos validados con representantes de las organizaciones políticas y sistematización informática para facilitar las gestiones a nivel regional.		
OPORTUNIDADES		**ESTRATEGIAS FO**		**ESTRATEGIAS DO**	
O1	Con la creación de la Fiscalía de Sección contra Delitos Electorales del Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con el apoyo de un ente especializado en la investigación de delitos electorales, que determina si debe realizarse un proceso que conlleve la aplicación de una sanción.	FO1	Aplicación y publicidad de sanciones sin prelación alguna, contando con elementos de análisis jurídicos, basados en los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, en cumplimiento y aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas.	DO1	Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.
O2	Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal puede contar con la información que considere pertinente, para la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciban las organizaciones políticas.	FO2	Capacidad institucional para gestionar los asuntos de carácter procesal en materia electoral, con apoyo de personal del área jurídica.	DO2	Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal puede contar con la información que considere pertinente, para la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciban las organizaciones políticas.
O3	Publicaciones que los medios de comunicación pueden realizar, divulgando las disposiciones, acciones y denuncias que el Tribunal Supremo Electoral emite para sancionar a quienes incumplan las disposiciones establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.				
O4	La negociación y suscripción de convenios con organismos de cooperación que apoyen el fortalecimiento de la aplicación de la justicia electoral con la capacitación y divulgación				
AMENZAS		**ESTRATEGIAS FA**		**ESTRATEGIAS DA**	
A1	Candidatos a participar en un proceso electoral que estén involucrados o hayan participado en actos de corrupción, violencia, inseguridad, narcotráfico, extorsiones, etc., que puedan participar sin cumplir con la idoneidad y legalidad que requieren las postulaciones.	FA1	Capacidad institucional para dar cumplimiento a los tiempos y etapas procesales competentes, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras que apliquen.	DA1	Conocimiento jurídico insuficiente y desactualizado por parte de los delegados y subdelegados para tramitar y notificar los recursos, impugnaciones y nulidades entre otros.
A2	Requerimientos de información recurrentes de entidades externas, como, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, entre otras, con plazos perentorios inmediatos, que absorben el tiempo del personal para el cumplimiento de los mismos e inciden en las actividades de funcionamiento del Tribunal.	FA2	Candidatos a participar en un proceso electoral que estén involucrados o hayan participado en actos de corrupción, violencia, inseguridad, narcotráfico, extorsiones, etc., que puedan participar sin cumplir con la idoneidad y legalidad que requieren las postulaciones.	DA2	Que las resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, sean revisadas y modificadas por órganos no especializados en materia electoral, en primera instancia por la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia, por la Corte de Constitucionalidad.
A3	Que las resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, sean revisadas y modificadas por órganos no especializados en materia electoral, en primera instancia por la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia, por la Corte de Constitucionalidad.				
A4	Poco conocimiento de la ciudadanía, organizaciones políticas y personal del Tribunal sobre los delitos electorales, del mecanismo de denuncia y de los procesos judiciales derivados de los mismos.				
A5	La pluralidad del sistema partidario, que implica un flujo constante de surgimiento y desaparición de partidos políticos.				
A6	Poco cumplimiento de las organizaciones políticas para cumplir el pacto de no agresión, respeto y no violencia de ningún tipo con sus seguidores, pacto promovido por el Tribunal y suscrito de manera pública.				

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Mecanismos institucionales de control y fiscalización, fortalecidos con las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la investigación, verificación y aplicación de sanciones, por los hechos y actuaciones que ocurran fuera del marco legal de carácter electoral.		Con la creación de la Fiscalía de Sección contra Delitos Electorales del Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con el apoyo de un ente especializado en la investigación de delitos electorales, que determina si debe realizarse un proceso que conlleve la aplicación de una sanción.		Mandato establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que le permite resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados en la misma.
Debilidades	**+**	**Amenazas**	**=**	**Liminitaciones**
Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.		Candidatos a participar en un proceso electoral que estén involucrados o hayan participado en actos de corrupción, violencia, inseguridad, narcotráfico, extorsiones, etc., que puedan participar sin cumplir con la idoneidad y legalidad que requieren las postulaciones.		Conocimiento jurídico insuficiente y desactualizado por parte de los delegados y subdelegados para tramitar y notificar los recursos, impugnaciones y nulidades entre otros.
Fortalezas	**+**	**Amenazas**	**=**	**Nivel de Riesgo**
Capacidad institucional para dar cumplimiento a los tiempos y etapas procesales competentes, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras que apliquen.		Requerimientos de información recurrentes de entidades externas, como, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, entre otras, con plazos perentorios inmediatos, que absorben el tiempo del personal para el cumplimiento de los mismos e inciden en las actividades de funcionamiento del Tribunal.		Aplicación y publicidad de sanciones sin prelación alguna, contando con elementos de análisis jurídicos, basados en los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, en cumplimiento y aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas.
Debilidades	**+**	**Oportunidades**	**=**	**Desafios**
Se necesita fortalecer el sistema con información de jurisprudencia que permita el fácil acceso para servir de base en diferentes casos objeto de revisión e impugnación.		Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal puede contar con la información que considere pertinente, para la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciban las organizaciones políticas.		Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

INFORMÁTICA		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
		F1	Se cuenta con equipos y programas informáticos, para el desarrollo de las funciones del Tribunal Supremo Electoral, los cuales se encuentran al servicio de sus dependencias y de los usuarios externos.	D1	Programas y equipos de informática utilizados en el Tribunal desactualizados.
		F2	Sistema informático de comunicación interna que permite la gestión y agilización de procedimientos administrativos, electorales, comunicación de disposiciones, envío y recepción de información, entre otras, del Tribunal a nivel nacional.	D2	Enlaces informáticos dedicados, insuficientes y obsoletos, utilizados por la sede central y sus anexos.
		F3	Sistemas y equipos de seguridad informática, para proteger la data generada por las dependencias y específicos para proteger los datos del proceso electoral.	D3	No se ha implementado la gestión en línea para la actividad de inscripción de ciudadanos y para otros servicios que se realizan en las delegaciones y subdelegaciones.
		F4	Implementación de servicios en línea a través del Portal Web del Tribunal Supremo Electoral.	D4	Reducidos recursos humanos y físicos para realizar la actualización e innovación informática, así como la incorporación y prueba de tecnología para su uso en los servicios que brinda el Tribunal.
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Experiencia de otros países en el área de informática y en el uso de software y hardware de última generación relacionados con procesos electorales y para emitir el voto en el extranjero.	FO1	Se cuenta con equipos y programas informáticos, para el desarrollo de las funciones del Tribunal Supremo Electoral, los cuales se encuentran al servicio de sus dependencias y de los usuarios externos.	DO1	Programas y equipos de informática utilizados en el Tribunal desactualizados.
O2	Apoyo de parte de los Cooperantes nacionales e internacionales, para la obtención de tecnología de vanguardia, para mejorar los sistemas informáticos que se utilizan o se deban implementar en el Tribunal Supremo Electoral.	FO2	Experiencia de otros países en el área de informática y en el uso de software y hardware de última generación relacionados con procesos electorales y para emitir el voto en el extranjero.	DO2	Experiencia de otros países en el área de informática y en el uso de software y hardware de última generación relacionados con procesos electorales y para emitir el voto en el extranjero.
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Incremento de la posibilidad de sabotajes, robo y/o alteración de los datos y otras acciones que atentan contra la seguridad informática y la información que se maneja a través de ese medio, especialmente del padrón electoral, inscripción de candidatos, transmisión de resultados electorales, información presupuestaria y financiera en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-	FA1	Sistema informático de comunicación interna que permite la gestión y agilización de procedimientos administrativos, electorales, comunicación de disposiciones, envío y recepción de información, entre otras, del Tribunal a nivel nacional.	DA1	Enlaces informáticos dedicados, insuficientes y obsoletos, utilizados por la sede central y sus anexos.
A2	Deficiencia o suspensión en el servicio de energía eléctrica, conexión de internet, wi-fi, wireless u otro necesario para el funcionamiento del sistema informático.	FA2	Incremento de la posibilidad de sabotajes, robo y/o alteración de los datos y otras acciones que atentan contra la seguridad informática y la información que se maneja a través de ese medio, especialmente del padrón electoral, inscripción de candidatos, transmisión de resultados electorales, información presupuestaria y financiera en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-	DA2	Deficiencia o suspensión en el servicio de energía eléctrica, conexión de internet, wi-fi, wireless u otro necesario para el funcionamiento del sistema informático.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Mecanismos institucionales de control y fiscalización, fortalecidos con las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la investigación, verificación y aplicación de sanciones, por los hechos y actuaciones que ocurran fuera del marco legal de carácter electoral.		Con la creación de la Fiscalía de Sección contra Delitos Electorales del Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con el apoyo de un ente especializado en la investigación de delitos electorales, que determina si debe realizarse un proceso que conlleve la aplicación de una sanción.		Mandato establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que le permite resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados en la misma.
Debilidades	**+**	**Amenazas**	**=**	**Limitaciones**
Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.		Candidatos a participar en un proceso electoral que estén involucrados o hayan participado en actos de corrupción, violencia, inseguridad, narcotráfico, extorsiones, etc., que puedan participar sin cumplir con la idoneidad y legalidad que requieren las postulaciones.		Conocimiento jurídico insuficiente y desactualizado por parte de los delegados y subdelegados para tramitar y notificar los recursos, impugnaciones y nulidades entre otros.
Fortalezas	**+**	**Amenazas**	**=**	**Nivel de Riesgo**
Capacidad institucional para dar cumplimiento a los tiempos y etapas procesales competentes, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y otras que apliquen.		Requerimientos de información recurrentes de entidades externas, como, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, entre otras, con plazos perentorios inmediatos, que absorben el tiempo del personal para el cumplimiento de los mismos e inciden en las actividades de funcionamiento del Tribunal.		Aplicación y publicidad de sanciones sin prelación alguna, contando con elementos de análisis jurídicos, basados en los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, en cumplimiento y aplicación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y reformas.
Debilidades	**+**	**Oportunidades**	**=**	**Desafíos**
Se necesita fortalecer el sistema con información de jurisprudencia que permita el fácil acceso para servir de base en diferentes casos objeto de revisión e impugnación.		Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal puede contar con la información que considere pertinente, para la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciban las organizaciones políticas.		Las resoluciones del Tribunal en materia electoral no son definitivas, toda vez que pueden ser impugnadas en primera instancia ante la Corte Suprema de Justicia y en segunda instancia ante la Corte de Constitucionalidad.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		F1	Plan Nacional de Capacitación formulado con su respectiva asignación presupuestaria, debidamente aprobado para su ejecución.	D1	Conocimiento insuficiente y poco socializado sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y otras disposiciones vinculadas, emanadas del Tribunal Supremo Electoral.
		F2	Instituto de Formación y Capacitación Cívico-política y Electoral, responsable de la formación y capacitación en temas cívico, político y electorales promoviendo la inclusión social y la participación política de la mujer a través de metodologías presenciales y virtuales.	D2	Programas y proyectos de capacitación integral, permanente y especializada dirigidos a todo el personal según las necesidades de cada dependencia no implementados.
		F3	Implementación de programas en materia de formación y educación cívica, política y electoral dirigidos a la población en general, especialmente a grupos tradicionalmente excluidos (jóvenes, mujeres indígenas, personas con capacidades especiales y LGBTIQ).	D3	Programa de inducción débil y parcialmente implementado, en el componente institucional así como en el puesto específico.
		F4	Fortalecimiento de las capacidades de integrantes de organizaciones políticas, académicos, sociedad civil y personal del Tribunal a través de la implementación de diplomados en materia cívica, política y electoral.	D4	Poca cobertura y bajo impacto multiplicador de los programas de educación cívica y apoyo a gobiernos escolares, con esfuerzos aislados y de alcance limitado.
		F5	Se cuenta con manuales de funciones, atribuciones e instructivos actualizados, en los idiomas español y mayas para la realización de las capacitaciones dirigidas a las personas integrantes de juntas receptoras de votos y fiscales de organizaciones políticas.	D5	Capacitación eventual y débilmente estructurada sobre temas administrativos, en especial para los posibles integrantes de juntas o comisiones de adquisición, recepción o liquidación de bienes o servicios del Tribunal.
				D6	Insuficientes capacitadores, algunos con poca experiencia docente y deficiente conocimiento en capacitación con enfoque de género, pertinencia étnica, inclusión social, metodología andragógica y pedagógica para la transmisión de conocimientos cívico-político y electorales.
				D7	Capacitación insuficiente a los órganos electorales temporales, con capacitadores idoneos, metodología teórico-práctica y materiales suficientes y adecuados, que contribuyan a evitar errores, principalmente en el día de las elecciones.
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Que las organizaciones políticas deban destinar un porcentaje del financiamiento público, para la formación y capacitación de afiliados, apoyados por el Tribunal con instrumentos para la capacitación y fortalecimiento de sus capacitadores.	FO1	Fortalecimiento de las capacidades de integrantes de organizaciones políticas, académicos, sociedad civil y personal del Tribunal a través de la implementación de diplomados en materia cívica, política y electoral.	DO1	Programa de inducción débil y parcialmente implementado, en el componente institucional así como en el puesto específico
O2	Que el Ministerio de Educación manifieste una buena disposición para suscribir un convenio con el Tribunal, para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral en el nivel primario y el apoyo del Tribunal para la capacitación de los docentes.	FO2	Que las organizaciones políticas deban destinar un porcentaje del financiamiento público, para la formación y capacitación de afiliados, apoyados por el Tribunal con instrumentos para la capacitación y fortalecimiento de sus capacitadores.	DO2	Que el Ministerio de Educación manifieste una buena disposición para suscribir un convenio con el Tribunal, para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral en el nivel primario y el apoyo del Tribunal para la capacitación de los docentes.
O3	Participación de estudiantes universitarios en el programa de voluntariado cívico electoral que implementa el Instituto Electoral coadyuvando a la formación ciudadana y a diversas actividades del Tribunal.				
O4	Interés de los jóvenes para formar parte del programa de voluntariado cívico de este Tribunal para promover actividades cívicas en sus comunidades y orientar a los ciudadanos el día de la votación				
O5	Suscripción de instrumentos de cooperación internacional, para fortalecer las actividades del Tribunal en materia de educación cívica, política y electoral.				
O6	Creciente demanda de capacitación y formación en temas cívico-políticos y electorales, entre actores estratégicos, como las universidades, que permite el diseño y ejecución de programas de especialización y de diplomados conjuntos con el Instituto Electoral.				
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	La disminución del interés por parte de los posibles actores del proceso electoral, para participar en programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, en períodos no electorales	FA1	Instituto de Formación y Capacitación Cívico-política y Electoral, responsable de la formación y capacitación en temas cívico, político y electorales promoviendo la inclusión social y la participación política de la mujer a través de metodologías presenciales y virtuales.	DA1	Conocimiento insuficiente y poco socializado sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y otras disposiciones vinculadas, emanadas del Tribunal Supremo Electoral.
A2	Poco interés de las instituciones educativas del país para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral y la capacitación de los docentes en la misma.	FA2	La disminución del interés por parte de los posibles actores del proceso electoral, para participar en programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, en períodos no electorales	DA2	Poco interés de las instituciones educativas del país para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral y la capacitación de los docentes en la misma.
A3	Surgimiento de entidades ajenas al Tribunal que desarrollen la capacitación electoral, con el riesgo de parcializar y distorsionar lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su aplicación.				
A4	Participación de ciudadanos en los órganos electorales temporales, que no cuentan con el conocimiento suficiente para organizar y brindar la capacitación y formación electoral a las personas que participan en procesos electorales.				
A5	Poco interés de la ciudadanía para participar en la integración de los órganos electorales temporales y someterse a los procesos de capacitación y formación necesarios en los tiempos programados.				

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Plan Nacional de Capacitación formulado con su respectiva asignación presupuestaria, debidamente aprobado para su ejecución.		Que las organizaciones políticas deban destinar un porcentaje del financiamiento público, para la formación y capacitación de afiliados, apoyados por el Tribunal con instrumentos para la capacitación y fortalecimiento de sus capacitadores.		Fortalecimiento de las capacidades de integrantes de organizaciones políticas, académicos, sociedad civil y personal del Tribunal a través de la implementación de diplomados en materia cívica, política y electoral.
Debilidades	**+**	**Amenazas**	**=**	**Liminitaciones**
Conocimiento insuficiente y poco socializado sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus reglamentos y otras disposiciones vinculadas, emanadas del Tribunal Supremo Electoral.		La disminución del interés por parte de los posibles actores del proceso electoral, para participar en programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, en períodos no electorales		Poco interés de las instituciones educativas del país para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral y la capacitación de los docentes en la misma.
Fortalezas	**+**	**Amenazas**	**=**	**Nivel de Riesgo**
Instituto de Formación y Capacitación Cívico-política y Electoral, responsable de la formación y capacitación en temas cívico, político y electorales promoviendo la inclusión social y la participación política de la mujer a través de metodologías presenciales y virtuales.		Poco interés de las instituciones educativas del país para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral y la capacitación de los docentes en la misma.		La disminución del interés por parte de los posibles actores del proceso electoral, para participar en programas de formación y capacitación cívico-política y electoral, en períodos no electorales
Debilidades	**+**	**Oportunidades**	**=**	**Desafíos**
Programas y proyectos de capacitación integral, permanente y especializada dirigidos a todo el personal según las necesidades de cada dependencia no implementados.		Que el Ministerio de Educación manifieste una buena disposición para suscribir un convenio con el Tribunal, para incorporar en el área de formación ciudadana, la temática político-electoral en el nivel primario y el apoyo del Tribunal para la capacitación de los docentes.		Programa de inducción débil y parcialmente implementado, en el componente institucional así como en el puesto específico

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
PROCESO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		F1	Capacidad del personal y mecanismos institucionales de control, monitoreo y seguimiento, fortalecidos con experiencia de años de servicio, para la ejucución de las actividades y presupuesto programados.	D1	Administración ineficiente para la ejecución del presupuesto asignado para implementar programas permanentes de educación cívico, política, electoral.
		F2	Fortalecimiento de las capacidades a través de capacitaciones de temas específicos en materia de administración, financiera, entre otros.	D2	Resistencia de algunos responsables de las dependencias, para asumir la ejecución y seguimiento de lo planificado y los recursos presupuestarios asignados.
				D3	Sobrecarga de trabajo en algunas dependencias por plazas vacantes, que únicamente permite cumplir con lo esencialmente prioritario o acciones de coyuntura, impidiendo avanzar en otras actividades planificadas.
				D4	Mecanismos o sistematización insuficientes para asegurar que la información de trabajo digital y documental que producen y/o administran los trabajadores que se retiran del Tribunal, sea entregada a la institución.
				D5	Estructura organizacional del Tribunal y clasificación de puestos y salarios desactualizadas, en relación a las nuevas funciones y retos del Tribunal, derivados de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
				D6	Cumplimiento parcial de la política de mejoramiento de la infraestructura del Tribunal e incumplimiento al Decreto No. 46-86 que permite la utilización de los recursos disponibles en una partida específica acumulativa para tal fin.
				D7	Personal insuficiente en la Auditoría Electoral, para cumplir con el incremento de atribuciones derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
				D8	Rotación de personal de la Dirección de Informática, que interrumpe o retrasa procesos de creación e implementación de aplicaciones específicas de uso interno del Tribunal.
OPORTUNIDADES		**ESTRATEGIAS FO**		**ESTRATEGIAS DO**	
O1	Existe una organización de migrantes en Estados Unidos de América, que puede permitir establecer un mecanismo de comunicación y coordinación con el Tribunal, en apoyo a la implementación del proceso del voto en el extranjero.	FO1	Personal técnico y operativo de todas las dependencias del Tribunal, que cuenta con conocimientos y experiencia para desarrollar sus funciones y su aplicación especializada en los procesos electorales.	DO1	Limitados recursos presupuestarios del Tribunal, para el cumplimiento de sus funciones y atención de los servicios que debe prestar a la ciudadanía guatemalteca, por la entrega parcial del porcentaje presupuestario legalmente asignado.
O2	Que el Ministerio de Finanzas Públicas desembolse oportunamente el presupuesto solicitado para el proceso electoral y para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.	FO2	Existe una organización de migrantes en Estados Unidos de América, que puede permitir establecer un mecanismo de comunicación y coordinación con el Tribunal, en apoyo a la implementación del proceso del voto en el extranjero.	DO2	Que el Ministerio de Finanzas Públicas desembolse oportunamente el presupuesto solicitado para el proceso electoral y para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.
O3	Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, que contienen nuevas modalidades de compra, que facilitan los procedimientos y disminuyen los tiempos para la adquisición de bienes y servicios.				
O4	Acceso oportuno a las plataformas electrónicas del Ministerio de Finanzas (SICOIN, SIGES, Guatecompras, etc.), que permite evidenciar la transparencia de las diferentes gestiones del Tribunal Supremo Electoral.				
AMENZAS		**ESTRATEGIAS FA**		**ESTRATEGIAS DA**	
A1	El presupuesto electoral no se aprueba de acuerdo con lo solicitado por el Tribunal.	FA1	Procedimientos de trabajo administrativo financieros funcionales, con participación de todas las dependencias, que permiten ejecutar las actividades de apoyo logístico, coordinando y articulando acciones de manera eficaz y eficiente.	DA1	Retraso en las gestiones administrativo-financieras debido al mecanismo inadecuado para la obtención de firmas de las autoridades superiores del Tribunal, en los diferentes expedientes.
A2	Que el Ministerio de Finanzas Públicas no haga la entrega puntual de los aportes mensuales programados del presupuesto aprobado para el Tribunal.	FA2	El presupuesto electoral no se aprueba de acuerdo con lo solicitado por el Tribunal.	DA2	Que el Ministerio de Finanzas Públicas no haga la entrega puntual de los aportes mensuales programados del presupuesto aprobado para el Tribunal.
A3	Limitada oferta de inmuebles para ser arrendados y aumento constante del precio de la renta de los mismos que se utilizan para funcionamiento de algunas dependencias, Delegaciones y subdelegaciones del Registro de Ciudadanos.				
A4	Metodología de gestión por resultados para la formulación y ejecución del presupuesto, atenta contra la autonomía y estructura del Tribunal Supremo Electoral, al obligarlo a ajustar sus acciones a las políticas y prioridades del gobierno de turno y con la asignación presupuestaria constitucionalmente establecida.				
A5	Plazos y estándares establecidos, incumplidos por parte de algunos proveedores en la entrega del mobiliario, equipo e insumos principalmente en período electoral.				

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.

Fortalezas	+	Oportunidades	=	Potencialidades
Capacidad del personal y mecanismos institucionales de control, monitoreo y seguimiento, fortalecidos con experiencia de años de servicio, para la ejucución de las actividades y presupuesto programados.		Existe una organización de migrantes en Estados Unidos de América, que puede permitir establecer un mecanismo de comunicación y coordinación con el Tribunal, en apoyo a la implementación del proceso del voto en el extranjero.		Personal técnico y operativo de todas las dependencias del Tribunal, que cuenta con conocimientos y experiencia para desarrollar sus funciones y su aplicación especializada en los procesos electorales.
Debilidades	**+**	**Amenazas**	**=**	**Liminitaciones**
Administración ineficiente para la ejecución del presupuesto asignado para implementar programas permanentes de educación cívico, política, electoral.		El presupuesto electoral no se aprueba de acuerdo con lo solicitado por el Tribunal.		Retraso en las gestiones administrativo-financieras debido al mecanismo inadecuado para la obtención de firmas de las autoridades superiores del Tribunal, en los diferentes expedientes.
Fortalezas	**+**	**Amenazas**	**=**	**Nivel de Riesgo**
Fortalecimiento de las capacidades a través de capacitaciones de temas específicos en materia de administración, financiera, entre otros.		Que el Ministerio de Finanzas Públicas no haga la entrega puntual de los aportes mensuales programados del presupuesto aprobado para el Tribunal.		El presupuesto electoral no se aprueba de acuerdo con lo solicitado por el Tribunal.
Debilidades	**+**	**Oportunidades**	**=**	**Desafios**
Resistencia de algunos responsables de las dependencias, para asumir la ejecución y seguimiento de lo planificado y los recursos presupuestarios asignados.		Que el Ministerio de Finanzas Públicas desembolse oportunamente el presupuesto solicitado para el proceso electoral y para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.		Limitados recursos presupuestarios del Tribunal, para el cumplimiento de sus funciones y atención de los servicios que debe prestar a la ciudadanía guatemalteca, por la entrega parcial del porcentaje presupuestario legalmente asignado.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

18. ANÁLISIS DE ACTORES

El análisis de actores es relevante en el proceso de diagnóstico y planificación estratégica, debido a que tiene una relación directa con la viabilidad para que el Tribunal pueda realizar sus planes, cumpla sus funciones y preste sus servicios.

El análisis de actores se hizo sobre dos criterios fundamentales: primero, la relación de influencia que el actor tiene sobre el desempeño del Tribunal Supremo Electoral y segundo, la forma en que se comportan ya sea para promover o bloquear la acción estratégica de esta Institución.

18.1. MATRIZ DE ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

No.	Actor Nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Congreso de la República	0 / -1	1	0	1	Político	Aprobar reformas a la LEPP, aprobar presupuesto.	Nacional
2	Organizaciones Políticas	0	1	0	1	Político	Postulación e inscripción de candidatos.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
3	Ciudadanos(as)	0	1	1	1	Humano	Inscripción y actualización de ciudadanos empadronados.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
4	Ministerio de Finanzas Públicas	0	1	1	1	Técnico/ Financiero	Entregar los fondos del presupuesto aprobado.	Nacional
5	Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Receptora de Votos	1	1	1	1	Técnico / Humano	Organizar, administrar y ejecutar los Procesos Electorales y de Consulta en sus respectivas jurisdicciones.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal / local
6	Registro Nacional de Personas (RENAP)	1	1	0	1	Técnico	Entregar los registros civiles de las personas para efectuar verificaciones./ Convenio establecido para la inscripción de nuevos ciudadanos.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
7	Ministerio de Educación	1	0	0	-1	Infraestructura	Prestar los centros educativos para que funcionen como Centros de Votación.	Nacional
8	Propietarios de infraestructuras (escuelas, edificios)	1 / -1	1	0	-1	Infraestructura	Proporcionar inmuebles en arrendamiento al Tribunal Supremo Electoral.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
9	Medios de comunicación	-1	0	0	1	Divulgación	Realizar la divulgación de información veraz y efectiva.	Nacional/ Regional/ Departamental/
10	Observación electoral nacional e internacional	0	0	0	1	Observación	Rendir informes objetivos de la observación electoral.	Nacional/ Internacional
11	Cooperación nacional e internacional	1	1	0	1	Técnico/ Financiero	Asistencia técnica y económica para el fortalecimiento institucional.	Nacional/ Internacional
12	Fuerzas de Seguridad	1	1	0	1	Seguridad	Dar protección, seguridad y control de la ciudadanía para prever y atender conflictividad.	Nacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
13	Fuerzas de seguridad en el Extranjero en atención al migrante	-1	0	1	-1	Seguridad	Dar protección, seguridad y control para prever y atender conflictividad si el voto en el extranjero se realizará presencialmente/ conflicto de intereses para el migrante.	Internacional

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

No.	Actor Nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones principales y cómo puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
14	Ministerio de Comunicaciones	1	0	0	-1	Comunicación	Asistencia vial y de comunicación por daños u obstáculos en vías de circulación.	Nacional
15	Corte de Constitucionalidad	0	1	1	1	Jurídico Electoral	Administrar justicia electoral en materia de recursos legales.	Nacional
16	Corte Suprema de Justicia	0	1	1	1	Jurídico Electoral	Administrar justicia electoral en materia de recursos legales.	Nacional
17	Proveedores	1	1	1	1	Suministros	Proveer bienes y servicios a través de las distintas modalidades de adquisición.	Nacional/ Internacional/ Regional/ Departamental/ Municipal
18	SEGEPLAN	0	0	0	1	Técnico	Asistencia técnica y apoyo para la elaboración y presentación de los planes estratégicos, multianuales y operativos anuales conforme a la Ley vigente.	Nacional
19	Ministerio Público / CICIG	1	1	1	1	Jurídico Electoral	Investigación de posibles delitos electorales y su procesamiento.	Nacional
20	Ministerio de Relaciones Exteriores	1	1	0	1	Comunicación / Técnico	Asistencia legal con información sobre migrantes guatemaltecos en el extranjero.	Nacional / Extranjero
21	Dirección General de Migración	1	1	0	1	Técnico	Asistencia legal con información sobre migrantes guatemaltecos en el extranjero.	Nacional
22	Consulados	1	1	0	1	Jurídico Electoral	Asistencia técnica y legal a connacionales radicados en el extranjero.	Extranjero
23	Ciudadanos(as) en el extranjero	0	1	1	1	Humano	Inscripción y actualización de ciudadanos empadronados.	Extranjero
24	Personal de las dependencias del TSE	1	1	1	1	Humano	Realizar actividades de servicio en su área de competencia.	Nacional
25	Personal (por contrato temporal)	1	0	0	1	Humano	Realizar actividades de servicio en su área de competencia.	Nacional
26	Narcotráfico	-1	-1	1	1	Político/ Financiero	Intereses políticos y economicos en posibles financiamientos a partidos políticos.	Nacional

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. - SECRETARÍA GENERAL

19. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

Se medirá o dará seguimiento a través de los monitoreos de evaluación de cada una de las dependencias que intervienen en los productos y subproductos.

FICHA DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SEGUIMIENTO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																					
			LINEA DE BASE			2021			2022			2023			2024			2025			2026		
			AÑO	META		META			META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales, sobre el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano de las organizaciones políticas y procesos electorales, durante el período 2021-2026.	Plan Operativo Anual Institucional Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	2,019	50	100%	236	100%	236	233	100%	233	233	100%	233	233	100%	233	233	100%	233	233	100%	233
	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas. Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Proyección de Boleta de constancia de inscripción o actualización de ciudadanos y de inscripción de Organizaciones Políticas	2,019	12,233	100%	60,168	100%	60,168	66,178	100%	66,178	251,386	100%	251,386	88,063	100%	88,063	88,063	100%	88,063	96,863	100%	96,863
	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral. Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Proyección de eventos de formación y capacitación en materia cívico política electoral	2,019	152	100%	185	100%	185	203	100%	203	224	100%	224	246	100%	246	271	100%	271	298	100%	298
	Plan Operativo Electoral. Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el desarrollo del Proceso Electoral.	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.	2,019	1	100%							1	100%	1									
								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO																					
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			2021			2022			2023			2024			2025			2026		
			AÑO	META		META			META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Servicios administrativos financieros de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Documento	Plan operativo institucional.	2019	24	100%	236	100	236	233	100	233	233	100	233	233	100	233	233	100	233	233	100	233
Personas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro	Registro de ciudadanos y organizaciones políticas actualizadas.	2019	11,858	100%	59,767	100	59,767	65,731	100	65,731	250,843	100	250,843	79,466	100	79,466	87,408	100	87,408	96,144	100	96,144
Organizaciones políticas con servicios de inscripción y actualización de sus datos a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Registro		2019	375	100%	451	100	451	495	100	495	543	100	543	597	100	597	655	100	655	719	100	719
Personas capacitadas sobre educación cívica política electoral a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala)	Evento	Plan nacional de capacitación y formación cívico política electoral.	2019	152	100%	185	100	185	203	100	203	224	100	224	246	100	246	271	100	271	298	100	298
Servicios de vigilancia, fiscalización, logística a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala) y en el extranjero.	Documento	Plan Operativo Anual Institucional.	2019	24	100%	1,108	100	1,108	1,108	100	1,108	1,108	100	1,108	1,108	100	1,108	1,108	100	1,108	1,108	100	1,108
Aporte a instituciones y organizaciones a nivel nacional / Financiamiento estatal de partidos políticos a nivel nacional	Documento		2019	2	100%	2	100	2	2	100	2	2	100	2	2	100	2	2	100	2	2	100	2
Elecciones Generales 2023 a nivel departamental, municipal y nacional (República de Guatemala).	Evento	Plan operativo electoral	2019	1	100%							1	100	1									
								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

20. ANEXO

20.1. COSTO ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Para realizar las actividades planteadas, es necesario contar con el financiamiento anual de la forma siguiente:

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AÑO	POA	POE	TOTAL
	TOTAL COSTO FUNCIONAMIENTO GRUPOS (100, 200 Y 300)	TOTAL COSTO FUNCIONAMIENTO GRUPOS (100, 200 Y 300)	
2021	Q 418.063.911,53		Q 418.063.911,53
2022	Q 433.996.925,45		Q 433.996.925,45
2023	Q 332.233.266,65	Q 1.413.233.266,64	Q 1.745.466.533,29
2024	Q 352.532.015,98		Q 352.532.015,98
2025	Q 378.380.181,66		Q 378.380.181,66
2026	Q 417.820.680,59		Q 417.820.680,59
TOTAL PEI			Q 3.746.260.248,50

Es importante mencionar que en los costos estimados para el año 2023 del presente Plan, se incluyó la estimación del presupuesto correspondiente al proceso de elecciones generales que debe ser realizado en dicho año, con la salvedad de que dicho monto incluye grupos 100, 200 y 300.

La planificación de las actividades y su costo estimado, están sujetos a variaciones, debido a que se han ido incorporando las reformas a Ley Electoral y de Partidos Políticos, las cuales pueden determinar nuevas acciones a ser realizadas; la creación de nuevos municipios que tienen implicación en las acciones del proceso electoral y otros factores o situaciones difíciles de prever, entre otros.

20.2. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ORGANIGRAMA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

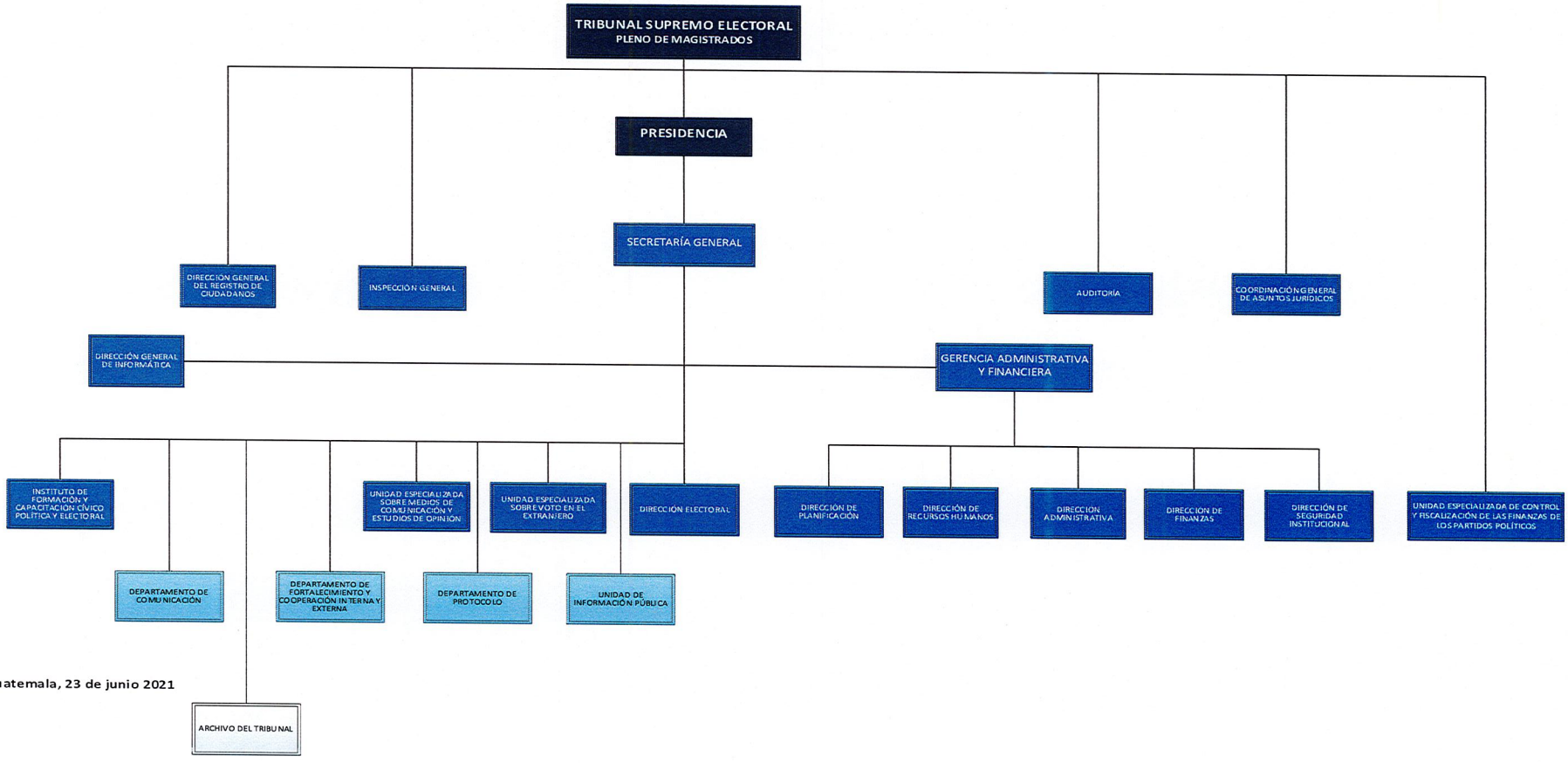

Guatemala, 23 de junio 2021

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A.